

HIJOS DE F. ARMENEGOT
ENMEDIO, 21 - TELÉF. 21 47 15
CASTELLÓN

LIBRERIA NACIONAL

ACTAS LIBRONº33

DE L(1) **AYUNTAMIENTO**

(1) Ayuntamiento, Comisión Permanente, Comisión informativa, etc.

LITOGRAFIA

AÑO DE 1982

Número 33

LIBRO DE ACTAS

(1) del
Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre (1) el
Ayuntamiento Pleno
consta de cien folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) desde el 27
de Mayo de 1982 hasta su completación
a 27 de Mayo de 1982



v. b.
El Alcalde,

El Secretario,

(1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Comisión informativa, etc.
(2) Esta fecha o la que comprenda.

1

Sesión extraordinaria del día 17 Junio de 1982.-

Asistentes

Dr. Alcalde-Presidente

D. Jaime Lázaro Fabra

Dres. Concejales

D. Cirilo Morfot Solsona

D. José Sanalucía Barreda

D. Saturnino Moliner Gosh

D. Martín Salvador Moliner

D. Ramón Morfot García

D.

D.

D.

En Tistabella del Maestrasgo siendo las veintidós horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y dos, previa la oportuna convocatoria, se reúnen en el Salón de la Secretaría de la Corporación, los señores concejales que al margen se anotán bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

D. Jaime Lázaro Fabra, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abrido el acto por la presidencia, de su orden se lee por el secretario el acta de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes.

Seguidamente por secretaria se presentan las Cuentas de Caudales del Trimestre Segundo del presente año de 1982, así como las Cuentas del Sr. Apoderado del Ayuntamiento en Castellón, las que después de examinadas son aprobadas por unanimidad.

Vertido aguas residuales procedente del saneamiento de la población en el Barranco del Cofre, término Municipal de Tistabella del Maestrasgo (Castellón). -

Se examina el escrito de la Comisaría de aguas del Júcar de 21 de Mayo N/R, 81-VS-0055 N°-3657 y después de su lectura íntegra por el secretario se acuerda recurrir a la Excma. Diputación Provincial, por carecer esta Corporación de medios para poder depurar las aguas procedentes del abastecimiento de la localidad

Se acuerda por unanimidad el reconocimiento de servicios del Alcaide D. Gilberto Moliner Gasch. El premio nº 5 se devengará en fecha 22 de Mayo de 1983.-

y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la misma siendo las veintitrés horas, extendiéndose en credito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como Secretario certifico

James Fabra

Cirilo Monfort

~~Alfonso Salas~~

Saturuino Moliner Gasch

Ramón Monfort

Felipe Casano

Sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1982.-

Pres. Asistentes

Dr. Alcalde

D. James Lazaro Fabra

Pres. Concejales

D. Saturuino Moliner Gasch

D. Cirilo Monfort Solsona

D. José Sanahuja Barrera

D. Ramón Monfort Garcia

D. Ramón Salvador Monfort

En Vistabella del Maestrazgo siendo las veintidós horas del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y dos, previa la oportuna convocatoria se reúne en el Saló de la Secretaria de la Corporación Municipal, los señores Concejales que al margen se anotan

bajo la presidencia del señor Alcalde Don James Lazaro Fabra al objeto de celebrar la sesión extraordinaria programada para esta fecha.

La Presidencia abre el acto a la hora fijada y por el Secretario se lee el acta

de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes.

APROBACION CERTIFICACION N°2 OBRA N°68 Calle CIRCUNVALACION en Nistabella (Castellón).

Vista la certificación N°2 de la obra N°68 del Plan Provincial 1980, presentada por el Sr. (Arquitecto), Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Julián Allepuz Salvador, "Calle de Circunvalación en Nistabella (Castellón) por un importe de 2.239.188,36 Pesetas Dos millones doscientas treinta y nueve mil ciento ochenta y ocho Pesetas con treinta y seis céntimos, la Corporación, previa la supervisión de las obras realizadas y examinada detenidamente la certificación N°2, de referencia, acuerda por unanimidad, (mayoría legal de sus miembros) aprobar la certificación N°2, de la expresada obra de Calle de Circunvalación en Nistabella (Castellón), y que copia de este acuerdo se remita a la Excmo. Diputación Provincial, para que a la mayor brevedad posible, transmita el importe citado, para sufragar los gastos de personal y material que expresa la Certificación N°2 de la mentada obra."

Recibida la comunicación de fecha 17 del presente mes de 1982 de la M^o UNPAU por la que se comunica la jubilación por invalidez del Secretario de esta Corporación D. José-Maria Navarro Monfort, expediente: 189632, la Corporación acuerda la baja en esta Corporación por el concepto de jubilación por invalidez, el día 30 de junio de 1982 en esta sesión, agradeciéndole los servicios prestados a esta localidad en el breve espacio de tres años que ha servido a la villa.

APROBACION CERTIFICACION N°2 Obra n°90 del
Plan Provincial n° de 1981. - "Ampliación Saneamiento en Vistabella (Castellón)"

Presentada por el Sr. Ingeniero Director de la obra n°90 del Plan Provincial 1981, "Ampliación Saneamiento de Vistabella (Castellón)", D. Julián Alegría Salvador, la certificación n°2, de la misma, la Corporación Municipal, a su vista y a los trabajos que ha supervisado, acuerda por unanimidad la aprobación de la expresada certificación por un importe total de Novecientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho Pesetas con noventa y ocho céntimos, de cuya cantidad corresponde a la Excm. Diputación Provincial

	681.764,29 Ptas
y al Ayuntamiento	292.184,69 Ptas
<hr/>	
lo que asciende al total de	973.948,98 Ptas.

(973.948,98) y que se envíe copia del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial a los efectos de transferir a la brevedad posible la cantidad que a ella corresponde para sufragar los gastos de personal y materiales requeridos.


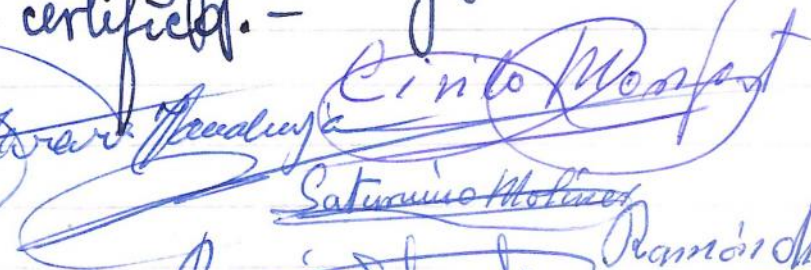
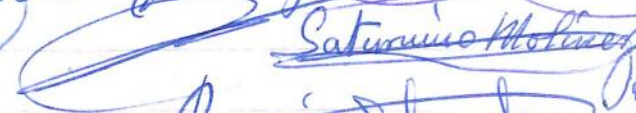
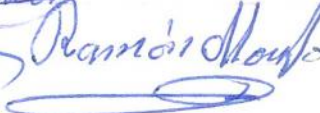
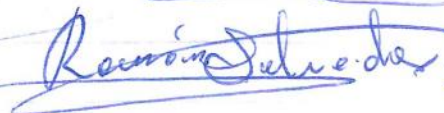
Moción de la
Santuario de

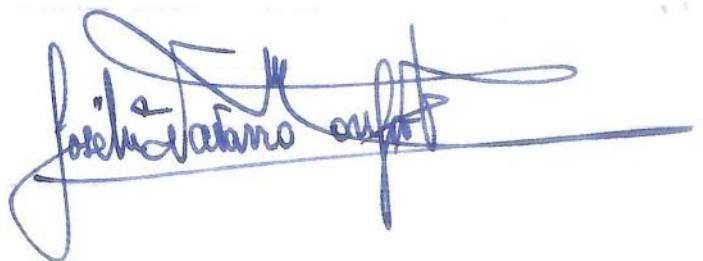
Alcaldía sobre Petición Electrificación del
San Juan de Peñapobla.

El Sr. Alcalde, verbalmente, expone a la Corporación Municipal la conveniencia de electrificación del Santuario de San Juan de Peñapobla, ubicado en este término municipal, basado en el interés que le ha conatiguado D. Angel Alza Gerente de la Mancomunidad Turística del Maestrazgo.

La Corporación, oída la moción del Sr. Alcalde-
Presidente, acuerda hacer suya la moción de
la Presidencia y elevar por medio de la gerencia
de la Mancomunidad Jurídica del Maestrazgo a la Excmo. Diputación Provincial ante pro-
yecto de la obra de la obra de referencia, que
de ser incluida en los Planes Provinciales se
hida a la Excmo. Diputación que esta obra,
jasi como sus anteproyecto y proyecto sea su-
tragada al cien por cien por la Excmo.
Corporación Provincial ya que esta Corpora-
ción Municipal no dispone de medios econó-
micos para financiar dichas obras, y que co-
pie de este acuerdo se remita a la Excmo.
Corporación Provincial para que pueda
obrar en consecuencia. -

Preguntas y preguntas no se formularon
con lo cual el Sr. Presidente declaró levau-
tada la sesión siendo las veintitrés horas
y treinta minutos, extendiéndose en crédito
la presente acta para ser firmada por to-
dos los asistentes y de cuyo contenido como
Secretario certificado. -



sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 1982

- Ases. Asistentes
D. Jaime Lázaro Fabra
Alcalde, Presidente
Concejales
D. Cirilo Monfort Bolsona
D. José Sanabujá Barrera
D. Saturnino Moliner Gasch
D. Martín Salvador Moliner
D. Ramón Monfort García
D. Ramón Salvador Monfort

En Vistabella del Maestrasc
siendo las veintidós horas del
día treinta y uno de Julio de
mil novecientos ochenta y dos
y en el Saló de la Secretaría
Municipal, previa la oportu-
na convocatoria se reúne
en el Saló de la Secretaría
Municipal los señores que al
margen se quitan, Concejales
que por el Sr. Alcalde Presiden-

te constituyen el Pleno de la Corporación
Municipal para celebrar la sesión extra-
ordinaria programada para este día
y hora.

El Sr. Alcalde, a la hora su-
lada abre el acto y de su orden se lee
el acta de la sesión anterior que es apro-
bada por los asistentes. -

Aprobación de la certificación N.º 3 de la obra de:
"AMPLIACION SANEAMIENTO EN VISTABE-
LLA (Castellón)"

Presentada a la Corporación la cer-
tificación N.º 3 de la obra N.º 90, Plan
Provincial 1981 "Ampliación Sanea-
miento en Vistabella (Castellón) expe-
dida por el Sr. Ingeniero de Caminos, Ca-
nales y Puertos D.ª Izquierda por el Colegio res-
pectivo por un importe de novecientos
sesenta mil seiscientos cincuenta y tres
Pesetas con cuarenta céntimos cuyo deta-
lle es el que sigue:

Para a la página siguiente →

Plan Provincial	70 %	672.456,98 Ptas
Ayuntamiento	30 %	288.196,42 "
<hr/>		
Totales		960.653,40 "

La Corporación, examinada detenidamente la certificación de referencia, así como las obras certificadas, después de cerciorada convenientemente, in situ, acuerda por unanimidad aprobar la expresada certificación de la obra mencionada de Ampliación Saneamiento en Vistabella (Castellón) y que copia de este acuerdo se remita a la Excmo. Diputación Provincial a los efectos de transferir el importe que le corresponde, para llevar a efecto los pagos oportunos. -"

Cuentas Caudales
Trimestre 2º/82

Igualmente se aprobaron las Cuentas del Sr. Ayudado del Ayuntamiento en Castellón del Semestre Primero del presente año, así como las Cuentas de Caudales referidas al mismo período. -

Pregos y preguntas. No se formularon. Al haberse cumplido el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la misma siendo las veintitrés horas en el lugar y fecha arriba indicados firmando con firma la presente acta todos los reunidos y de cuyo conteo pido como Secretario certifico. f

Juán Ferrer *Canabuylla* *C. n. l. M. M. M. M.*
Saturio Moliner
Román Sureda *Ramón de los*

José Ferrer

Sesión extraordinaria del día 10 de Agosto de 1981

Asistentes

Dr. Alcalde, Presidente

D. Jaime Lázaro Fabra

Reg. Concejales

D. Cirilo Monfort Solsona

D. José Sanahuja Barreda

D. Saturnino Moliner Gasch

D. Ramón Monfort Jarcia

D. Ramón Salvador Monfort

D. Martín Salvador Moliner

En Nistabella del Maestraro
siendo las veinte horas del
día diez de Agosto de mil
novecientos ochenta y dos. En
el Salón de la Secretaría del
Ayuntamiento y previa la oportu-
na convocatoria, se reunen
en el Salón antes citado los seño-
res Concejales que al par que
se expresan bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Presidente
D. Jaime Lázaro Fabra

para celebrar la sesión extraordinaria
programada para este día y hora.

Festejos: Visto el Programa de Fiestas
confeccionado por la Comisión de
las migajas para el presente año de
1982 a celebrar en honor de San Juan
Bautista de Penapobla durante los
días 22 de Agosto a 31 del mismo mes
ambos inclusive, la Corporación acordó
prestarle su aprobación. -

Subvención: El Ayuntamiento acuerda, como en
años anteriores, conceder una subvención
de Cien mil Pesetas a la Comisión de Fies-
tas como aportación a las migajas.

El C. M. llevado el objeto de la reunión
el Presidente declara levantada la sesión
siendo las veintidós horas en el lugar y
fecha arriba indicados, firmando con-
juzgo la presente acta todos los reuni-

dos y de cuyo contenido como Secretario, certifi-
co

~~Civil Monfort~~
~~Jaime Lázaro Fabra~~ ~~Manuelja Saturnino Moliner~~
~~Ramón Salvador~~ ~~Ramón Monfort~~

~~Jaime Lázaro Fabra~~

Sesión extraordinaria del día 31 de Agosto de 1982

Pres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Jaime Lázaro Fabra

Pres. Concejales

D. Civilo Monfort Jollsona

D. Martín Salvador Moliner

D. José Sanabruja Barreda

D. Saturnino Moliner Gasch

D. Ramón Monfort García

D. Ramón Salvador Monfort

En Vistabella del Maestratgo siendo las veintuna horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, y en el Salón de la Secretaría de la Corporación, previa la oportuna convocatoria, se reúnen los señores que al par que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jaime Lázaro Fabra, para la celebración de esta sesión extraordinaria para este día y hora.

Aprobación acta sesión anterior. - Por Secretaría, de orden de la Presidencia se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes. -

Se da cuenta de la comunicación dimanante del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, sobre ayuda ó subvención a los Ayuntamientos que contraten la prestación del servicio de recogida de animales muertos, despojos y decomisos de mataderos, y otras materias tributables, aprobada por acuerdo de dicha

Cooperación del día 29 de Julio de 1982, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar las condiciones económico-administrativas contenidas en el contrato redactado al efecto.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía - Presidencia para contratar directamente con empresa especializada al efecto y debidamente autorizada por el Ministerio de Agricultura, que esté capacitada para la prestación del servicio de recogida de cadáveres de animales, despojos y desechos de mataderos, y demás materias contaminantes, y poder suscribir cuantos documentos sean necesarios a tal fin, de conformidad con el Real Decreto Ley 3/81, de 16 de Enero, y Ley 40/1981, y demás disposiciones de aplicación."

~~Preguntas y Respuestas:~~ - No las hubo

Y habiendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente declara levanta da la sesión, siendo las veintitrés horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos los asistentes y de cuyo contenido como Secretario certifico. -

~~Juan Pérez~~ Saturnino Moliner ~~Cirilo Manjart~~
~~Martin [illegible]~~ Ramón Mayo
~~Ramón Salas~~
José Antonio Manjart

6
Sesión ordinaria del día veinticuatro de septiembre de 1982.

Asistentes:

Sr. Alcalde Sr. Jaime Lázaro Fabra

Sr. Jaime Lázaro Fabra

Ay. Concejales:

Sr. Cirilo Monfort Solsona

Sr. José Landruja Barreda

Sr. Saturnino Moliner Gasch

Sr. Ramón Monfort García

Sr. Ramón Salvador Monfort

En Vistabella del Maestrazgo sien-
do las veintidós horas del día vein-
ticuatro de septiembre de mil nove-
cientos ochenta y dos, se reúnen,
previamente convocados en forma
legal, con la autelación debida,
los Ay. Concejales que al margen se
expresan, presididos por el Sr. Alcalde
de Presidente del Ayuntamiento Don
Jaime Lázaro Fabra, en el salón

de la Secretaría Municipal, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día.

El Sr. Alcalde-Presidente abre el acto y de
su orden se lee el acta de la sesión anterior que
es aprobada por los asistentes.

Modificaciones contrato en vigor entre este Ayuntamiento
y el I.C.O.N.A.

Visto el escrito del Servicio Provincial del
I.C.O.N.A. en Castellón, referente a la Ley 22/1982
sobre repoblaciones gratuitas con cargo al presu-
puesto del I.C.O.N.A. en terrenos incluidos en el
Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y
teniendo esta Entidad contrato en vigor con
el I.C.O.N.A. para la repoblación de los mon-
tes catalogados números 17 y 15

denominados ^{Vall de Ussera} LA Devesa y Boalar ^{Boalar} números

del Slenco ^{Sabinar (Castellón C)} CS-3003, CS-3004 CS-3059 se

acepta la modificación del citado contrato que
queda modificado de acuerdo con las siguientes
cláusulas:

Primera.- La presente modificación sólo tendrá efectos
a partir de 1 de Enero de 1982, sin perjuicio

de que el contrato subsista en los extremos no modificados.

Segunda. - Quedan suprimidas todas las participaciones en aprovechamientos a favor del I.C.O.N.A. fijadas en el contrato que se modifica.

Tercera. - Sólo serán exigibles las deudas contraídas conforme al citado contrato hasta el 31 de Diciembre de 1981, estén o no liquidadas y cargadas en la respectiva cuenta. Para su amortización se destinará íntegramente el porcentaje del importe de los aprovechamientos realizados en los vuelos creados a través del contrato de repoblación hasta el 31 de diciembre de 1981, estableciendo en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, 4, de la Ley de Montes y demás disposiciones dictadas, o que fueran dictarse, sobre el Fondo de Mejoras.

La deuda contraída no devengará intereses a partir del 1 de Enero de 1982.

Cuarta. - Los gastos de repoblación, tratamiento selvícola y mejora, infraestructuras, dirección técnica y administrativa y guardería forestal causados desde el 1 de Enero de 1982, no serán reintegrables y se satisfarán por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con cargo a su presupuesto.

Los causados con anterioridad serán deudas exigibles y se sujetarán a lo prevenido para ellas en las reglas anteriores.

D. José-María Navarro Monfort, Secretario del Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo, (Castellón),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, tomó el siguiente acuerdo:
"Modificaciones contrato en vigor entre este Ayuntamiento y el ICONA."

Visto el escrito del Servicio Provincial del I.C.O.N.A., en Castellón, referente a la Ley 22/1982, sobre repoblaciones gratuitas con caro al Presupuesto del I.C.O.N.A., en terrenos incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y teniendo esta Entidad Contrato en vigor con el ICONA para la repoblación de los montes catalogados Números 17. - 15 denominados (Vall de Usera, La Devesa, Boialar y Sabinar (Cuartel C)) del Elenco Cs-3003, Cs-3004, Cs-3059,

se acepta la modificación del citado contrato que queda modificado de acuerdo con las siguientes cláusulas:
PRIMERA.-La presente modificación sólo tendrá efectos a partir de primero de enero de 1.982, sin perjuicio de que el contrato subsista en los extremos no modificados.

SEGUNDA.-Quedan suprimidas todas las participaciones en aprovechamientos a favor del ICONA, fijadas en el contrato que se modifica.
TERCERA.-Sólo serán exigibles las deudas contraídas conforme al citado contrato hasta el 31 de diciembre de 1981, estén ó no liquidadas y cargadas en la respectiva cuenta. PARA SU AMORTIZACIÓN se destinará íntegramente el porcentaje del importe de los aprovechamientos realizados en los vuelos creados a través del contrato de repoblación hasta el 31 de diciembre de 1981, estableciendo en virtud de lo dispuesto en el artículo 38,4, de la Ley de Montes y demás disposiciones dictadas, ó que pidieran dictarse, sobre el Fondo de Mejoras.

La deuda contraída no devengará intereses a partir del 1º de enero de 1.982.-
CUARTA.-Los gastos de repoblación, tratamientos silvícolas y mejora, infra-estructuras, dirección técnica y administrativa, y guardería forestal causadas desde el 1º de Enero de 1.982, no serán reintegrables y se satisfarán por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con cargo a su presupuesto.

Los causados con anterioridad serán deudas exigibles y se sujetarán a lo previsto para ellas en las reglas anteriores.-
QUINTA.-La distribución del importe de los aprovechamientos adjudicados definitivamente antes del 1º de Enero de 1982, se hará conforme a lo estipulado por las partes en el contrato vigente en el momento de dicha adjudicación. DEL IMPORTE DE LOS APROVECHAMIENTOS ADJUDICADOS DESPUES; SOLO SE detraerán el porcentaje a que se refiere la regla tercera.-

SEXTA.-La duración del contrato se entiende prolongada, en todo caso, hasta que se produzca el reintegro de la deuda exigible.-
En caso de descatalogación del monte, si existiera deuda pendiente de reintegro procedente del contrato de repoblación, serán condición previa a su exclusión del Catálogo, la cancelación de la citada deuda.-"

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en Vistabella del Maestrazgo, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-

Vº Bº
El Alcalde;
José María Navarro Monfort

José María Navarro Monfort



Quinta.- La distribución del importe de los aprovechamientos adjudicados definitivamente antes del 1 de Enero de 1982, se hará conforme a lo estipulado por las partes en el contrato vigente en el momento de dicha adjudicación. Del importe de los aprovechamientos adjudicados después, sólo se detraerán el porcentaje a que se refiere la regla tercera. -

Sexta.- La duración del contrato se entiende prolongada, en todo caso, hasta que se produzca el reintegro de la deuda exigible.

En caso de descatalogación del monte, si existiera deuda pendiente de reintegro procedente del contrato de repoblación, será condición previa a su exclusión del Catálogo la cancelación de la citada deuda.

Y llevado el objeto de la sesión el Sr. Presidente ^{la} declaró levantada, siendo las veintitrés horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta para ser firmada por todos y de lo que como secretario, certifico. -

~~Francisco Parera~~
Saturonio Moliner

~~Cinto Martí~~
~~Francisco~~

~~Antonio Sabido~~

Ramón Monjes

~~Ramón Sabido~~

Joselu Navarro

sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de mil nove-
cientos ochenta y dos.

Ases. asistentes:

Ar. Alcalde Presidente

D. Jaime Lázaro Fabra

Ases. Concejales

D. Cirilo Moufort Jofresa

D. José Sanahúja Barreda

D. Saturnino Moliner Gascó

D. Martín Salvador Moliner

D. Ramón Moufort García

D. Ramón Salvador Moufort

En el Ayuntamiento del Maestrazgo
siendo las veintuna horas del
día treinta y uno de Octubre
de mil novecientos ochenta
y dos, previa la oportuna con-
vocatoria con la debida au-
telación, se reúnen en el Salón
de la Secretaría Municipal (se
reunen) los señores Concejales
que al margen se anotan, bajo

la presidencia del Ar. Alcalde D. Jaime Lázaro Fabra
al objeto de celebrar sesión extraordinaria
El Ar. Alcalde a la hora señalada, abre
la sesión y de su orden se lee el acta de la
sesión anterior, que es aprobada por los asistentes.

En primer lugar, después de su examen
y comprobación, se aprobaban los ingresos y los
Pagos del presente ejercicio de 1982 cuyos
Mandamientos de ingreso son del N.º uno
al número y los Mandamientos de Pago del
Número 1 al N.º

A obra de reparación de Caninos **Agricultores**

A continuación es presentada la Cuenta
rendida por la Comisión de Vecinos relativa
a la obra de reparación de Caninos
Agricultores cuya obra se ha llevado a efecto en
Régimen de Acción Comunitaria, suscrita por
el Ar. Presidente de dicha Asociación D. Juan
José Gonzalo Robres Peláez y certificación técnica
del ingeniero de Caninos Canales y Puertos Don
Julian Allepuz Salvador, Director de la obra
cuyos documentos después de ser estudiados

minuciosamente y previa la consiguiente deliberación, son aprobados por unanimidad.

B y C

Recepción definitiva de la obra de reparación del camino de la Umbria y su incorporación al Patrimonio Municipal. -

Es aprobada asimismo la cuenta de Caudales del trimestre febrero del presente ejercicio 1982, así como la del fo. Afoderado referida al mismo Tr/3º/82.

La Corporación que delegó su representación en su día para dicha obra a D. Cirilo Moufort Solsona, Excmo. de Alcalde, para su supervisión y estar al corriente de los trabajos de dicha reparación, según el acta extendida en el día de 1982, la Corporación acuerda por unanimidad la recepción de la obra de reparación del camino de la Umbria, así como su incorporación al Patrimonio Municipal.

Y llenado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró levantada la misma siendo las veintidós horas, extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmadas por todos y de cuyo contenido como Secretario certifico

Y de cuyo contenido como Secretario certifico

[Handwritten signatures and names: Saturnino Kohner, Cirilo Moufort, Ramón Moufort, Martín Sotillos, Ramón Sotillos, Felipe Sotillos]

Sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1982

Asistentes

- Sr. Alcalde,
 D. Jaime Lázaro Fabra
 Tres Concejales
 D. Cirilo Monfort Lohona
 D. José Sanahuja Barreda
 D. Saturnino Moliner Gasch
 D. Martín Salvador Moliner
 D. Ramón Monfort Garcia
 D. Ramón Salvador Monfort

En Vistabella del Maestrato, siendo las veintuna horas del día seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, previa la oportuna convocatoria con la puntualidad debida, se reúnen en el Salón de la Secretaría Municipal los señores que al margen

se anotan, presididos por el Sr. Alcalde don Jaime Lázaro Fabra, para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión el Presidente ordena al Secretario la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes.

Sobre Calles de Circunvalación.

La Corporación, enterada del reajuste intercalado en el Proyecto de la Calle de Circunvalación que asciende a la suma aproximada de trescientas cincuenta mil pesetas. - (350.000 Ptas), acuerda por unanimidad aprobar el reajuste con la referida cantidad.

Tratada la petición de la Comisión de Fiestas en el sentido de que se construyan tres barreras tipo tijera, madera para una tarca portátil y acondicionamiento de los corrales de la cárcel, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado por la Comisión de Fiestas 1983.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Presidente declaró levantada la misiva siendo las veintidos horas treinta minutos, extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como Secretario, certifico. -

Jaime Larrea

Cirilo Morfot
Secretario

Saturanio Moliner

Martin Salvador

Ramon Morfot

Ramon Salvador

José Larrea

sesión extraordinaria del día 4 de diciembre de 1982

Asistentes

Sr. Alcalde Presidente

D. Jaime Larrea Fabra

Tres Concejales

D. Cirilo Morfot Jofre

D. José Sanahuja Parreda

D. Saturanio Moliner Jardi

D. Martin Salvador Moliner

D. Ramon Morfot Garcia

D. Ramon Salvador Morfot

En Nistabella del Maestrazgo siendo las veinte horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, previa la oportuna convocatoria se reunen en el salón de la Secretaría del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Larrea Fabra al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

A la hora señalada el Sr. Alcalde abre la sesión, leyéndose de su orden por el Secretario el acta de la sesión anterior, que es aprobada por los asistentes.

Reparación de los caminos agrícolas. -

La Corporación Municipal después de su

examen y deliberación acuerda, por unanimidad, aprobar la certificación de la obra expedida por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Julián Alepuz Salvador, justificante del total de la obra, que aparte la inversión del importe de la subvención concedida de 125.000 Pesetas todavía aporta la Corporación Municipal, el resto hasta la capelación de la certificación de la obra de Ciento veintisiete mil seiscientos Pesetas. - (127.600). -

Al mismo tiempo se aprueba el Acta de la recepción de la obra, redactada por esta Corporación, suscrita por el representante de esta Corporación Municipal, por el Técnico y por el Presidente de la Cámara Agraria Local ya que la obra se ha realizado por administración.

Y llegado el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a las veintuna horas, extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como Secretario certifico.

Juan Puero

Martin Salcedo

Ramón Nouze

José Navarro

Antonio Manfrot

David López

Ramón Salcedo

Antonio

sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Diciembre de 1982

- Asistentes
- Fr. Alcalde, Presidente
 - D. Jaime Lázaro Fabra
 - Pres. Concejales
 - D. Cirilo Monfort Jolsona
 - D. José Sanahuja Barrada
 - D. Saturnino Moliner Gash
 - D. Martín Salvado Moliner
 - D. Ramón Monfort García
 - D. Ramón Salvador Monfort

En Vistabella del Maestraps, a cinco ~~del mes~~ del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de la Secretaria de la Corporación, previa la oportuna convocatoria, con la debida puntualidad, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Lázaro Fabra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

abierto el acto por la presidencia se lee de su orden por el secretario el acta de la sesión precedente que es aprobada por los asistentes.

Dada cuenta de la publicación de la Ley orgánica 2/1982 de 12 de Mayo del Tribunal de Cuentas, el funcionario D. José María Navarro Monfort ha actuado de acuerdo con la Ley y con la obediencia debida así como ha rendido, justificado e intervenido todas las cuentas en el plazo marcado.

Carmen Vicente Azeusi

Se acuerda un aumento de cinco mil cien Ptas. Vistos los buenos servicios prestados por D^a Carmen Vicente Azeusi, encargada de la limpieza de las Escuelas y la Clínica de la Cpsa del Médico, la Corporación Municipal, a su vista, por unanimidad acuerda concederle un aumento de cinco mil quinientas Pesetas (5.500) por lo que son Cuarenta y cinco mil Pesetas anuales por los servicios prestados en el presente año de 1982

"Se acuerda, igualmente la adjudicación definitiva de la subasta de Tierras "Sierra del Boy" a D. Julián Tena Edo por tres mil doscientas veinticinco Pesetas anuales y los Pastos "Monte El Mellanar" a D. Elías Salvador Tena por mil quinientas cincuenta Pesetas anuales, ambas subastas por cinco años."

Hecho el oportuno Bando para contratar el servicio de recogida de Basuras, que solemnemente se ha presentado la proposición del vecino D. Miguel Robles Pastriello, por la cantidad anual de Doscientas sesenta mil Pesetas, cantidad que a la Corporación le parece excesiva e insostenible por ahora para esta población.

La Corporación después de deliberar sobre este problema de Recogida de Basuras, acuerda, con la conformidad del interesado, Concejal D. Ramón Salvador Monfort, que sea él quien preste dicho servicio por el plazo de un año, todo el 1983 por el importe anual de Doscientas mil Pesetas. (200.000) Acuerdo que se toma por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y se extiende en crédito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como Secretario certifico.

Juan Tena ~~D. Julián Tena Edo~~
~~Arturo Sánchez~~ ~~Ramón Salvador~~
Ramón Monfort ~~Ramón Salvador~~
Julián Tena ~~Monfort~~

Sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1982

Sr. Alcalde

- 1. Jaime Lázaro Fabra
- 2. D. José Saua Mujá Barreda
- 3. D. Paturrius Moliner Gascó
- 4. D. Martín Salvador Moliner
- 5. D. Ramón Morfot Garie
- 6. D. Ramón Salvador Morfot

En Vistabella del Maestrat, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, con la debida quitalación, se reunen en el Salón de la Secretaría Municipal, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Lázaro Fabra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, programada para este día.

La presidencia abre el acto y de su orden se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes.

Visto el expediente tramitado en cumplimiento del Real Decreto 211/1982, de 1º de febrero, y la Orden de 25 de febrero, por las que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la clasificación de los puestos de trabajo y asignación de niveles que figuran en el expediente.

Segundo.- Adscribir a cada uno de los distintos puestos de trabajo a los funcionarios de la Corporación, con indicación de las vacantes existentes, según la relación que, igualmente, figuran en el expediente.

Y, llenado el objeto de la reunión el señor Presidente declaró levantada la misma siendo las veintuna horas extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por

todos y de cuyo contenido como secretario certifico.

~~Jose Ferrer Bauabaja~~ ~~Cinto Mansort~~
~~Saturinio Moliner~~

~~Ramon Moyfo~~ ~~Martin Salvador~~
~~Ramon Salvador~~

~~Jesús Baran Mansort~~

Sesión extraordinaria del día 20 de Enero de 1983

- Ar. Alcalde
- D. Jaime Lázaro Fabra
- Def. Concejales
- D. Cinto Mansort Solsona
- D. José Saubajá Bareda
- D. Saturinio Moliner Gasch
- D. Martín Salvador Moliner
- D. Ramón Mansort Jacze
- D. Ramón Salvador Mansort

En Vistabella del Maestrupo siendo las veintiuna horas del día veinte de Enero de mil novecientos ochenta y tres, previa la oportuna convocatoria cursada al efecto con la debida antelación se reúnen los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Lázaro Fabra al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se lee por el Secretario el acta de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes.

Subasta de 539 Pinos del monte El Avellanar. -

Vista la subasta celebrada el 30 de diciembre de 1982 y otra el día 10 de Enero de 1983, habiendo resultado puestas desiertas, por defecto de concurrentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejarla para más adelante y comunicarlo

así al I.C.O.N.A. en la provincia
Conjunto Histórico-Artístico de la zona delimitada de este
Municipios.-

Aprobar igualmente
por unanimidad la
Cuenta de Caudales del
Cuarto Trimestre de
1982.- y la del Ar.
afoderado del mismo
Trimestre y año 1982.

Visto el escrito de la Dirección General del
M^o de Cultura de 13 de Enero del corriente
año, por el que se comunica a este Alcaldía
la proposición de Incoar expediente de declara-
ción de Conjunto Histórico Artístico la zona
de esta localidad delimitada por el Plano
que adjunta a dicho escrito, por parte de la
Dirección General del M^o de Cultura, inte-
resando a la vez el parecer de esta Corporación
Municipal en orden a la declaración que
se pretende, esta Corporación Municipal
es del parecer de que ^{no} es conveniente la de-
claración de Conjunto Histórico Artístico, la
Zona de esta villa delimitada en el Plano
remitido y que queda unido y expuesto en el
Salón de Pla. Secretaría del Ayuntamiento, -
y que este parecer ^{no} favorable se comunique
a la Dirección General de Cultura, a los
efectos de la declaración de que se trata.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión el
señor Presidente declaró levantada la misma
siendo las veintidós horas en el lugar y fecha
arriba indicados firmando conmigo ^{de} presente
asta todos los reunidos y de cuyo contenido como
Secretario, certifico.

José María Carralosa
Saturnino Molero
Damián Ollo *Martín Salgado*
Román Serrano
José María Carralosa

sesión extraordinaria del día siete de marzo de 1983

Asistentes

Sr. Alcalde - Presidente

D. Jaime Lázaro Fabra

Dres. Concejales

D. Cirilo Muñoz Poljona

D. José Guahija Carreda

D. Saturnino Moliner Gascó

D. Martín Salvador Moliner

D. Ramón Muñoz García

D. Ramón Salvador Muñoz

En virtud de la convocatoria del Ayuntamiento a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres y siendo la hora de las veintuna; previa la convocatoria reglamentaria, se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Sr. Jaime Lázaro Fabra y con asistencia de los Dres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen

que a su vez especifica los que han faltado a la Sesión. El objeto de la Sesión es adoptar el acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Ordinario de 1983. El objeto de la sesión es discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales, con los documentos a que se refiere el art. 6 del R. D. 2513/1982, de 24 de julio, con el fin de adoptar el acuerdo del Artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Discutidos detenidamente los estados de ingresos y gastos del Presupuesto y encontrados conforme con los servicios y obligaciones que debe financiar la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender

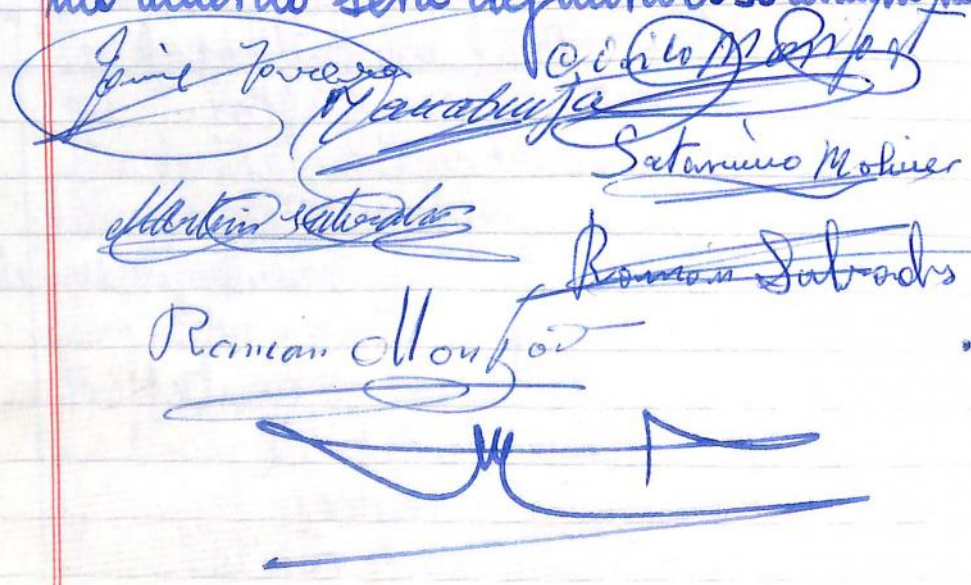
aquellos se ha acordado por y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 3.2.7) de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, el Ayuntamiento en Pleno acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio económico de 1983, cifrando los ingresos y gastos por capítulos de los siguientes capítulos:

Capítulos	Conceptos	CONSIGNACION Pesetas
Estado de Ingresos		
A. Operaciones corrientes		
1º	Impuestos directos	570.000
2º	Impuestos indirectos	158.012
3º	Tasas y otros ingresos	1.094.500
4º	Transferencias corrientes	1.890.488
5º	Ingresos Patrimoniales	1.285.000
B. Operaciones de capital		
6º	Enajenación de inmuebles reales	
7º	Transferencias de capital	2.000
8º	Variación de activos financieros	
9º	Variación de pasivos financieros	
Total de Ingresos		5.000.000
Estado de Gastos		
A. Operaciones corrientes		
1º	Remuneraciones del personal	2.835.022
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.114.978
3º	Intereses	
4º	Transferencias corrientes	50.000
B. Operaciones de capital		
6º	Inversiones reales	
7º	Transferencias de capital	

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas
Sigue B 8º 9º	Operaciones de capital Variación de activos financieros Variación de pasivos financieros <u>Total de gastos</u>	 5.000.000
Resumen General		
Total del Estado de Ingresos		5.000.000
Total del Estado de Gastos		5.000.000

- 2º Aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto luego de leídas y haber tenido el oportuno debate.
- 3º Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones. -
- 4º Que en el caso de que no se interpongan reclamaciones en dicho plazo, este mismo acuerdo será definitivo. Se levanta la sesión



 José Toranzo
 María Luisa
 Saturnino Moliner
 Martín Salvador
 Ramón Sabado
 Roman Montoya

Sesión extraordinaria del 31 de Marzo de 1983

Ay. Asistentes

- Sr. Alcalde-Presidente
- D. Jaime Lazaro Fabra
- Ay. Concejales
- D. Cirilo Moufort Tolosa
- D. José Sanahuja Barreda
- D. Saturnino Moliner Gascó
- D. Martín Salvador Moliner
- D. Ramón Moufort García
- D. Ramón Salvador Moufort

En Vistabella del Maestrage siendo las veintuna horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, previa la oportuna convocatoria se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Jaime Lazaro Fabra, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. -

El Sr. Presidente, a la hora señalada abre el acto y de su orden se lee el acta de la sesión precedente que es aprobada por los asistentes.

Aprobación Cuenta Caudales Trimestre Primero de 1983:
 Por Secretaría se presenta la Cuenta de Caudales del Trimestre Primero del presente año de 1983 que previo examen y deliberación es aprobada por unanimidad por la Corporación en Pleno

Aprobación Cuenta Sr. Apoderado en Castellón.-
 A continuación es presentada la Cuenta del Sr. Apoderado del Ayuntamiento en Castellón la que después de su examen es aprobada por la Corporación por

Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1981: Su aprobación.-
 Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, la

cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna, ni formulada ninguna reclamación durante el fiasco de su exposición al público, fue aprobada por unanimidad y mayoría absoluta de sus miembros, en sus propios términos la cual ofrece el siguiente resultado:

Existencia en baja en 31 diciembre 1981	1959285
Restos por cobrar en la misma fecha	
Suma	1.959.285
Restos por pagar en la misma fecha	1946621
Diferencia (Superavit o deficit)	12.664

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta Administración del Patrimonio ejercicio 1981

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que así como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio correspondien-

18
te al ejercicio de 1981, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna ni presentada ninguna reclamación durante el plazo de su exposición al público fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local. (A)

Cuenta Anual de

Valores A. e Independientes del ejercicio 1981

A continuación el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1981 rendida por el Depositario de la Corporación, Sr. José Sanabria Barreda y debidamente informada por el Interventor de Fondos expresando que dicha Cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a vo

tación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio de 1981, referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el H. Depositario de la Corporación D. José Saubhuja Barreda, fué aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el H. Presidente declaró definitivamente definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Firman en la presente acta en que constan los precedentes los señores concurrentes que al margen se indican.

Con lo cual, el H. Presidente declaró levantada la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como Secretario, certifico.

Juan Barreda
Gaudioso
~~Arturo Salgado~~

Cirilo Manríquez
Saturinio Moliner

Ramón López
~~Ramón López~~
José Barreda

Sesión extraordinaria del día 21 de Abril de 1983

H. Asistentes

H. Alcalde - Presidente

D. Jaime Lazaro Fabra

H. Concejales

D. Cirilo Manríquez Solsona

D. José Saubhuja Barreda

D. Saturinio Moliner Gasp

En Nistabella del Maestrazgo, siendo

las veintidos horas del día veintuno

del mes de Abril de mil novecientos

ochenta y tres, previa la oportuna convo-

catória con la debida autellación cursada

se reúnen en el Salón de Sesiones de la

D. Martín Salvador Moliner
 D. Ramón Salvador Monfort
 D. Ramón Monfort García

Casa Capitular los tres concejales que al margen se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Jaime Lázaro Fabra, para celebrar la presente sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde a la hora señalada declara abierto el acto y de su orden es leída el acta de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes.

Aprobación

Cuentas Municipales hasta el 30 de Abril 1983, ambos inclusive

La Corporación examina las Cuentas Municipales del presente ejercicio de 1983, hasta el día 30 del mes de Abril inclusive, del presente ejercicio de 1983 del Presupuesto Ordinario y los aprueba por mayoría absoluta, es decir por unanimidad. -

Se aprueba igualmente la liquidación General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1982

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1982 la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente reducida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta objeción

algunas, fue aprobada por
y mayoría absoluta, en sus propios términos, la
cual ofrece el siguiente resultado:

Existencia en caja en 31 de enero de 1982 —
Restos por cobrar de la misma fecha —
Suma —

Restos por pagar en la misma fecha —
Diferencia (superavit o déficit) 13,449

Seguidamente manifestó el Presidente que en
virtud de las disposiciones vigentes, la expresada
aprobación que acaba de acordar el Ayunta-
miento, tiene meramente el carácter de provi-
sional, por tener que elevarse al Servicio de
Inspección y Asesoramiento para su resolución
y definitiva aprobación, firmando esta acta
en que constan los precedentes extremos todos los
señores concurrentes que al margen se indica.

Cuenta General

Administración del Patrimonio ejercicio 1982
A continuación el Sr. Presidente manifestó
que como ya anunciaban los oportunos convoca-
torias, uno de los objetos de la presente sesión es
examinar y aprobar la Cuenta General de
Administración del Patrimonio, correspondiente
al ejercicio de 1982 la cual ha sido expuesta
al público, y asimismo examinada minu-
ciosamente por la Comisión que ha existido
los correspondientes informes que constan en el
expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos infor-
mes por el infrascripto secretario de los que resul-
ta que dicha Cuenta está debidamente rendida
y justificada el Sr. Presidente anunció que iba
a procederse a su votación, y no habiéndose
opuesto contra la repetida Cuenta objeción al-

quien fue aprobada por unanimidad.
 Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1982

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1982, rendida por el Depositario de la Corporación D. José Sanahuja Barreda y debidamente informado por el Interventor de Fondos expresando que dicha Cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Cuenta Anual Valores I y A. ejercicio 1982

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio de 1982 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. José Sanahuja Barreda fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Firman el acta en que constan los precedentes
extremos los H^{os}. concurrentes que al margen
se indican. -

Y llevado el objeto de la reunión el Sr.
Presidente declaró levantada la misma sien-
do las veintitres horas extendiéndose en crédi-
to la presente acta para ser firmada por todos
los asistentes y de lo que como Secretario,
de cuyo contenido, certifico. -

~~Jaime Lázaro Fabra~~ ~~Cirilo Monfort~~

~~Antonio Sureda~~ Saturnino Moliner

~~Ramón Salvador~~ ~~Ramón Monfort~~

~~Juan Lázaro~~

Sesión del día 19 de Mayo de 1983

H^{os}. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente
D. Jaime Lázaro Fabra
H^{os}. Concejales
D. Cirilo Monfort Solsora
D. José Sanahuja Sureda
D. Saturnino Moliner Gascó
D. Ramón Monfort García
D. Ramón Salvador Monfort

En Titabella del Maestrazgo siendo
las veintidós horas del día diecinueve
de Mayo de mil novecientos ochenta y tres
fuerza de oportuna convocatoria cubier-
ta con la antelación debida se rei-
nen en el Salón de Sesiones de la Casa
Capitular los H^{os}. Concejales que al mar-
gen se relacionan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Presidente D. Jaime Lá-
zaro Fabra al objeto de celebrar la
sesión que señala el Real Decreto de
4 de Mayo 1169/1983, por el que se dic-
tan normas para la constitución de

las Corporaciones Locales en primera convocatoria al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta de la última sesión celebrada.

Con lo cual cumplida su finalidad el Sr. Presidente declara levantada la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como secretario, certifico

~~José María~~ ~~En la Mesa~~

Saturino Moliner Ramón Ollon

Román Soler

~~Ramón Ollon~~ ~~José María~~ ~~En la Mesa~~

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE
MAYO DE 1983

En Nistabella del Maestraspo siendo las once horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores

Concejales que comparecen:

- D. Arcadio Edo Moliner
- D. Odilon Benigno Garcia Aparici
- D. Juan-Julio Salvador Salvador
- D. Juan Teva Edo
- D. Saturnino Moliner Garde
- D. Jaime Lázaro Fabra.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia por ser el secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, no excusando su asistencia ninguno de los Concejales electos.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de edad que queda constituida por D. Jaime Lázaro Fabra y D. Juan Teva Edo

Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. José María

Navarro Manfort.-

Seguidamente de orden de la Presidencia doy lectura al artº 28 de la Ley 39/1978, de 17 de julio y al artº 2 del R. D. 1.169/1983 de 4 de marzo, dpto de mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

AP. P.D.P. U.L.U.V.S.

"
"
"
"
"

J.
J.
J.
J.
J.

- Arcadio Edo Moliner
- Odilon Benigno Garcia Aparici
- Juan Julip. Salvador Salvador
- Juan Tema Edo
- Saturnino Moliner Gasch
- Jaime Lazaro Frabra

Examinadas por la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido seis concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes la siguiente fórmula:

" Juro Prometo,
por mi conciencia y honor cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de CONCEJAL
con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar
la Constitución como Norma fundamental del
Estado:

Acto seguido se procede a la elección
de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los
preceptos regulares de esta elección, los Conce-
jales, previo llamamiento, depositan el sobre
conteniendo su voto, en la urna preparada
con este fin. Terminada la votación, por
la Mesa se efectúa el escrutinio, que arro-
ja el siguiente resultado:

J. Arcadio Edo Mublier, que encabeza la lista
presentada por Alianza Popular en Coalición
con el Partido Demócrata Popular, Unión
Liberal y Unión Valenciana, cinco votos
J. Odilon Benigno Garcia Aparici, que encabeza la
lista presentada por Alianza Popular en Coalición
con el Partido Demócrata Popular, Unión Liberal
y Unión Valenciana uno voto
Votos nulos no Votos en blanco no

Visto el resultado del escrutinio y habida
cuenta de que J. Arcadio Edo Mublier
ha obtenido cinco votos que representan
la mayoría absoluta de los concejales, el Presiden-
te de conformidad con lo establecido en la legis-
lación vigente, lo proclama Alcalde electo de es-
te Ayuntamiento, el cual encontrándose presente
y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que
acepta el cargo para el que ha sido elegido,
pasando a prestar juramento ante la Corporación
y todos los presentes en los siguientes términos:

Por el Concejal de más edad D. Jaime Lázaro Fabra se le pregunta "jurais o prometéis por vuestra conciencia y honra cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

D. Arcadio Edo Moliner contestó que se promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas del día de la fecha el Presidente levanta la sesión de la que extendiendo la presente acta que firman conmigo todos los asistentes.

Sesión extraordinaria del día seis de Junio de 1983

- Fres. Asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Arcadio Edo Moliner
- Fres. Concejales
- D. Adilón Quijano García Aparici
- D. Juan Julio Salvador Salvador

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Nistabella del Maestrazgo a seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres, a las dieciocho horas, previa convocatoria al

J. Juan José Edo
J. Saturnino Moliner Gascó
J. Jaime Lázaro Fabra

efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los señores Concejales a las 8 de la tarde al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Arcadio Edo Moliner quien a las dieciocho horas dió por abierta la sesión. -

Acta sesión anterior. - Por secretaría y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada. -

Régimen de sesiones del Ayuntamiento. - A propuesta de la Presidencia se acordó designar el último viernes de cada mes

para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento; si dicho día fuere festivo la celebración de las sesiones ordinarias se adelantará al día anterior. -

Designación de Teniente Alcalde. - De conformidad con las disposiciones vigentes en la materia la Presidencia resolvió designar Teniente Alcalde de este Ayuntamiento a Don Odilon Benigno Garcia Aparici quien le sustituirá en caso de ausencia, enfermedad ó impedimento de cualquier clase, así como en aquellas delegaciones que expresamente le confiera la Alcaldía. -

Comisiones informativas. - A propuesta de la Presidencia se constituyeron las siguientes comisiones informativas integradas por los señores Concejales siguientes:

Hacienda D. Odilon Benigno Garcia Aparici
D. Juan José Salvador Salvador
D. Saturnino Moliner Gascó

Urbanismo. D. Juan Julio Salvador Salvador
D. Juan Teza Edo

Reclutamiento D. Odilon Benigno Garcia Aparici
D. Juan-Julio Salvador Salvador
D. Juan Teza Edo

Policia Urbana D. Jaime Lazaro Fabra
D.

Turismo D. Juan-Julio Salvador Salvador
D. Odilon Benigno Garcia Aparici
D. Juan Teza Edo

Salud, Trabajo y Seguridad Social D. Juan Julio Salvador Salvador
D. Jaime Lazaro Fabra
D. Saturnino Moliner Gasch

Se presenta la Redificación del Padrón de Habitantes al 31 de marzo de este año 1983 que es aprobada.

NOMBRAMIENTO CONCEJAL DEPOSITARIO. - Visto que el Concejal D. Odilon Benigno Garcia Aparici no está afectado por la incompatibilidad específica a que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios, ni por la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente o miembro de la Corporación que le sustituya, ni con el Secretario Interventor; atendiendo, además a que tampoco se halla incurso en los casos segundo, quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 36 del expresado Reglamento de Funcionarios, y a sus reconocidas condiciones de idoneidad y orden moral se acuerda nombrar Depositario de Fondos de este Ayuntamiento a D. Odilon Benigno Garcia Aparici que desempeñará dicho cargo con arreglo a las condiciones siguientes:

- 1^a **Se:**
De conformidad con lo expresado en la Instrucción Octava de dicha Orden, el Ayuntamiento releva al mencionado depositario de la obligación de prestar fianza, haciéndose responsable solidariamente de su gestión los restantes miembros electivos de la Corporación.
- 2^a El cargo será gratuito; no obstante, el designado podrá percibir indemnización por quebranto de moneda en la cuantía señalada por el art.º 186 del Reglamento de Funcionarios y el importe justificado de los gastos de material, íntero informe del Secretario Interventor.
- 3^a La duración mínima será la de un año natural, salvo que el designado perdiese la condición de miembro electivo de la Corporación.
- 4^a Los fondos se depositarán en cuenta corriente de Establecimiento Bancario ó Caja de Ahorro o en Caja de tres llaves de la Corporación.
- 5^a El Depositario deberá llevar obligatoriamente los siguientes libros: el de caja, el de Arqueos y los de cuentas corrientes de recaudación (en periodos voluntarios) y ejecutivo adaptados a los modelos de los Regl.ºs 64, 62 y 70, a) y b), de la Instrucción de Contabilidad.
- 6^a El Secretario Interventor, de conformidad con lo prevenido en el artículo 772 de la Ley de Régimen Local, dirigirá e inspeccionará estos libros, al menos una vez al mes, dejando constancia marginal con su firma y fecha bajo la palabra "inspeccionado".

7º De este acuerdo se dará traslado al Gobierno Civil. -

8º En caso de sustitución del depositario, será tramitado nuevo expediente, en la forma regulada por la Orden citada.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la misma siendo las veinte horas extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos los concurrentes y de cuyo contenido como secretario, certifico. +









Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1983

Ay. Asistentes

Sr. Alcalde Presidente

D. Arcadio Edo Moliner

Consejero Alcalde

D. Odilón Benigno García

Sres. Concejales

D. Juan Julib Salvador

D. Juan Enea Edo

D. Saturnino Moliner

D. Jaime Lázaro Fabra.

En Vistabella del Maestrazgo y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres a las veintidós horas previa la oportuna convocatoria cursada al efecto con la debida autelación se reunen los señores Concejales que al margen se anotan, presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Arcadio Edo Moliner, al objeto de celebrar la sesión or-

diaria correspondiente al presente mes de Junio de 1983. -
Aprobación Acta Sesión anterior. - A la hora señalada, el Sr. Presidente abre el acto y de su orden se lee por Secretaria el acta de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes. -

Aprobación de la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Marzo de 1983

Expuesta al público durante el plazo reglamentario la documentación de la Rectificación anual del Padrón de Habitantes referida al 31 de Marzo del presente año de 1983 y anunciada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del día 7 (siete) del presente mes de junio y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la misma la Corporación en Pleno y por mayoría absoluta de todos sus miembros acuerda su aprobación y su remisión a la Delegación Provincial de Estadística, quedando la siguiente población de derecho:

Población de Derecho a 31 de Marzo de 1983:	Total	Varones	Mujeres
	652	314	338

Asimismo, después de su exposición al público y en el Boletín Oficial de la provincia n.º 68 del 7 de este mes, por el plazo de 15 días hábiles, no habiéndose presentado reclamaciones se acuerda por unanimidad la aprobación de los Padrones de todas las exacciones Municipales del presente año de 1983, incluido el de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica. Por Secretaria se da cuenta de la correspondencia recibida desde la última reunión acordada.

dose quedar enterados de su contenido y su cumplimentación.

Se acuerda la aprobación de los ingresos y Pagos del presente mes.

Igualmente se acuerda solicitar del IRYDA una subvención de quinientas mil Pesetas para la obra de la Calle de Circunvalación y sus aditamentos, facultando al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, diligencias y firmas con relación a esta obra deban de practicarse en nombre de la Corporación, cuyo acuerdo se toma por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la misma siendo las veintitrés treinta horas extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como Secretario certifico

~~Arcadio Edo~~

~~Odilón García~~

Juan Salvador

~~Saturinio Moliner~~

Juan Larrea

Sesión extraordinaria del día veintidós de julio de 1983

Asistentes: Sr. Alcalde:

D. Arcadio Edo Moliner,

Jef. Concejales

D. Odilón García Aparici

D. Juan Salvador Salvador

D. Juan Tena Edo

D. Saturinio Moliner Gadea

D. Jaime Lázaro Tabo.

En Vistabella del Maestrazgo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las veintidós treinta horas previa la oportuna convocatoria cursada al efecto con la debida antelación, se reúnen los Señores Concejales que al margen se anotan, presididos por el Sr. Alcalde Presidente D. Arcadio Edo Moliner, al

objeto de celebrar la sesión extraordinaria fijada para esta fecha y horas.

Aprobación de la sesión anterior: Por Secretaría de orden de la Presidencia se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes.

Dada cuenta de la publicación de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de Mayo del Tribunal de Cuentas el funcionario Don José M^o Navarro Monfort ha actuado de acuerdo con la Ley y con la obediencia debida así como ha rendido, justificado e intervenido todas las Cuentas en el plazo marcado. =

Decreto sobre la cuantía mínima mensual de las retribuciones de los funcionarios, que señala el Real Decreto-Ley 3/1983 de 20 de Abril, sobre incremento provisional de los haberes activos y pasivos de los funcionarios públicos.

Leído íntegramente el Real Decreto-Ley 3/1983, precedentemente enunciado y cuyo texto afecta al Sr. Alcañil de Planilla de Concierto Múltiple, en su artículo Segundo, la Corporación previa la deliberación que el caso requiere acuerda por unanimidad que la total retribución mensual, íntegra mensual, del funcionario Don Gilberto Moliner Gascó, Alcañil de Planilla de esta Corporación, de Concierto Múltiple, sea, todo incluido, de cincuenta mil pesetas mensuales, cuya cantidad quede sometida también a los descuentos de las cuotas de la MUNICIPAL e I.R.P.F. del mencionado funcionario, a su cargo, con efectos retroactivos, a partir del día primero de Enero del presente año de 1983. -

Cuenta Caudales Segundo Trimestre 1983. - Se aprueba la Cuenta de Caudales del Segundo Trimestre del presente ejercicio de 1983, por unanimidad.

La Corporación, por unanimidad faculta al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Arcadio Edo Moliner para contratar la prestación de Servicios Profesionales del Ingeniero Agrónomo Don Manuel Miralles Pitarco, mayor de edad, Casado, con domicilio en Castellón Camino San José, 5, C., 3º, A, Colegiado nº 725, para el Proyecto del Matadero Municipal, nuevo edificio, de reforma del actual edificio, para adaptarlo a lo dispuesto sobre mataderos a las normas legales vigentes.

Asimismo son aprobados todos los presupuestos y gastos realizados hasta la fecha, desde la toma de posesión de la actual Corporación.

Quedan enterados de la correspondencia recibida desde la última reunión, por lectura íntegra de la misma.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Presidente declaró levantada la misma siendo las veintitrés treinta horas, extendiéndose en crédito la presente para ser firmada por todos y de cuyo contenido, como secretario certifico

Arcadio Edo

Adilberto Aragón Saturnino

~~Manuel Miralles Pitarco~~
~~Juan Miralles~~
~~Juan Miralles~~
~~Juan Miralles~~
 Juan Miralles

Sesión extraordinaria del día cinco de Agosto de 1983
 En Nistabella del Maestrazgo siendo las veintidós treinta horas del día cinco de Agosto

Hrs. Asistentes

D. Alcalde - Presidente

D. Arcadio Edo Moliner

Hrs. Concejales

D. Edilón García Aparici

D. Juan Julio Salvador Salvador

D. Juan Serra Edo

D. Saturnino Moliner Gasch

D. Jaime Lázaro Fabra

de mil novecientos ochenta y tres y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa la oportuna convocatoria cursada al efecto con la debida antelación se reúnen los señores Concejales que al margen se citan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Arcadio Edo Moliner, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria fijada para este día y hora.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a la hora convenida, de su orden se lee el acta de la sesión precedente que es aprobada por los asistentes seguidamente se forma el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno de Nistabella acuerda que D. José María Navarro Monfort, ejerce las funciones de asesoramiento a esta Corporación desde el día 30 de Junio de 1982, para el normal desarrollo de las funciones administrativas de la Corporación sin responsabilidad alguna de ninguna clase, ni penal, administrativa, civil, ni derivada con el Tribunal de Cuentas, toda vez que si está es porque el Ayuntamiento, todos sus integrantes, le fielen con total reiteración dicha función porque pretenden tener en servicio continuo y no han encontrado a persona alguna capacitada para el desarrollo de dichas funciones con total dedicación a los intereses de la Corporación Municipal y al pueblo de Nistabella. De ello se deriva para mayor confianza que D. José María Navarro Monfort aun solo ha percibido gratificaciones de índole que ha acordado el Ayuntamiento a su discreción. Es más, por la naturaleza física y psíquica del interesado no se habla con las facultades precisas para llevar a efecto tal cúmulo de trabajos administrativos,

por que efectuará aquellos más imprescindibles so-
flamemente. -

Sobre denuncia por instalación nueva tubería de aguas resi-
duales a unos 200 metros aguas abajo del Barranco Peñaquada

Se lee íntegramente el escrito recibido de la
Comisaría de aguas del Júcar del 12 julio 1983,
Ref. 83-00-0192 / cf. 5979 señalando a este Ayun-
tamiento un plazo de 10 días para que infor-
me al respecto y a que en cuanto estime ferti-
mente, solicitando, en su caso, de aquel servi-
cio, la legalización de la nueva instalación

La Corporación a la vista del contenido
del mencionado escrito de la Comisaría de
aguas del Júcar, acuerda dar su conformidad
al escrito elevado por la Alcaldía Presiden-
cia, juntamente con un ejemplar del Proyecto
de la obra denunciada para lograr su
legalización, facultando ampliamente al
señor Alcalde para la legalización de la
obra de NUEVA TUBERIA DE AGUAS RESIDUA-
LES A UNOS 200 m. AGUAS ABAJO DEL DESAGUE
DE LA DEPURADORA PROCEDENTE DE AMPLIACION
SANEAMIENTO EN BARRIO ERAS DE TROYA
EN VISTABELLA. -

Por Secretaría se lee íntegramente el escrito
de la Excmo. Diputación Provincial de fecha
1º del corriente, COOPERACION por el que se
dictan normas para solicitar la inclusión de
obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios
para 1984 y de los correspondientes a las Co-
marcas de Acción Especial del Maestrazgo, Salan-
cia, Mijares y Zona Centro, cuyas peticiones,
se ajustarán al modelo que se tiene al citado
escrito y se hará una petición por separa-

do para cada obra.
El Sr. Presidente declaró levantada la
misma siendo las veintidós horas cua-
renta y cinco minutos extendiéndose en
crédito la presente acta para perfrui-
da por todos y de cuyo contenido como
Secretario, certifico

Arcadio Edo

Odilon Garcia

Saturino Moliner

Juan Fabra

Juan Fabra

Señor Asistentes

Sr. Alcalde Presidente

S. Arcadio Edo Moliner

Señor Concejales:

S. Odilon Garcia Aparici

S. Juan Julio Salvador Salvador

S. Juan Edo Edo

S. Saturino Moliner Gasch

S. Jaime Lázaro Fabra

En Vistabella del Maestrans, siendo
las veintidós horas del día treinta de Agus-
to de mil novecientos ochenta y tres, en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,
previa la oportuna convocatoria cursada al
efecto con la debida autelación, se reúnen
los Señores Concejales que al margen se omo-
fan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Arcadio Edo Moliner, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria fijada para este día
y hora.

A la hora convenida, el Sr. Presidente abre
el acto y de su orden se lee el acta de la sesión
precedente que es aprobada por los asistentes.
Como ya se trató en la precedente sesión la presente

tiene por objeto acordar las peticiones de las obras necesarias para esta población, que hay que cursar a la Excm. Diputación Provincial y por orden de preferencia por las siguientes:

Primera: Segunda ~~Faja~~ de Calle en ~~revaloración~~ y homogeneización de calles adyacentes según Memoria Valorada redactada por el Técnico Sr. Julián Allier Salvador, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado nº 6.456, por un presupuesto de 6.500.000 Ptas.

Segunda: Pavimentación Calles Eras de Polo, igualmente según Memoria Valorada por el mismo titulado, por un presupuesto de 1.225.000 Ptas.

Tercera: Cubrición, revestimiento y adecuación del Lavadero Municipal de La Umbria, según lo calculado por albañil de la localidad 1.994.500

Cuarta: Afirmado Camino Fuente Umbria, 410.000 Pesetas según cálculo albañil Municipal, acceso a la fuente de la Umbria, que es la que más se usa y necesita.

Quinta: Mejoría Municipal Peligro Incendios Forestales, mensajes de Socorro, avisos, etc servicio que se pide porque el tiempo interesa su necesidad. - importe 200.000 Ptas.

Todas las expresadas obras son de necesidad para el servicio de esta localidad, no incluyendo lo que al servicio de agua potable se refiere, por haberlo convenido así por el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente de la Corporación Provincial personalmente el día 23 del presente mes de Agosto.

Se hace constar que el Ayuntamiento no tiene deudas, pero los escasos medios con los que cuenta, no le permiten comprometerse

a dispendios distintos al del Presupuesto M.
Ordinario del ejercicio.

Electrificación del Santuario Ermitorio de San
Juan de Peñapolsa y asfaltado del camino
Forestal desde Vistabella a San Juan de
Peñapolsa.

Toda la concurrencia que se observa en
el Conjunto histórico artístico del Excmo
del Ermitorio de San Juan de Peñapolsa, du-
rante todo el año natural, por distintos mo-
tivos, sito en este término municipal, aconse-
ja que este Ayuntamiento eleve a la
Excmo. Diputación Provincial petición
en el sentido de que la misma se inte-
rese y lleve a efecto las obras de "Asfal-
tado del Camino Forestal desde esta po-
blación al citado conjunto" y la "Electri-
ficación del expresado lugar y edificios
en él existentes", existiendo para proyectos
de la segunda de las obras en este Ayun-
tamiento redactados por el Sr Ingeniero
Industrial D. Gaspar E. Linares Gallen
Colegiado N.º 1.202, redactados en Agosto
de 1982, y cuya obra se pidió ya en
el año pasado de la Excmo. Corporación
Provincial, acuerdo los mismos a los im-
portes que se expresan:

ANTE PROYECTO de línea aérea trifásica a 20 KV.
desde Casco Urbano de Vistabella a San Juan de
Peñapolsa 26.912.922 Pesetas

ANTE PROYECTO de Centro de Transformación sobre
Poste intermedia de 50 KVA 990.000 Pesetas
Su importe al asfaltado del Camino Forestal
se acuerda que se eleve petición a la Corporación

ración Provincial para que con sus medios se lleve a efecto la realización de la obra de referencia y las dos primeras se subvencionen al cien por cien, por no disponer la Corporación Municipal de medios para comprometerse económicamente.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la sesión siendo las veintimatro horas extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como secretario certificado

Arcadio Edo Odilón García

~~Sturinio Moliner~~
~~Juan Salvador~~
~~Jaime Larrea~~

José Larrea Anfor

Reunión extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1983

Asistentes

- Sr. Alcalde Presidente
- D. Arcadio Edo Moliner
- Sres. Concejales
- D. Odilón García Aparici
- D. Juan Philip Salvador Salvador
- D. Juan Vera Edo
- D. Saturnino Moliner Gasch
- D. Jaime Larrea Fabra

Sr. Alcalde D. Arcadio Edo Moliner al objeto de celebrar la sesión extraordinaria programada para este día y hora.

En Nistabella del Maestrazgo siendo las veintuna horas treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, previa la oportuna convocatoria, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio Edo Moliner al objeto de celebrar la sesión extraordinaria programada para este día y hora.

A la hora convenida el Sr. Presidente abre el acto y de su orden se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes:

A)

"Ampliación acondicionamiento del alumbrado Público Calle Circunvalación"

Se presentó en primer lugar la Cuenta rendida por la Comisión de vecinos relativa a la obra de referencia, la que se ha realizado en Régimen de Acción Comunitaria suscrita por Sr. Presidente de dicha Asociación D. Luis Garcia Edo la que debidamente examinada, después de la oportuna deliberación es aprobada por unanimidad.

B y C.

- Recepción definitiva de la obra de "Ampliación acondicionamiento del alumbrado Público Calle Circunvalación". -

La Corporación que en su día delegó su representación en Don Saturnino Moliner Gasch para supervisar la obra de de "Ampliación acondicionamiento del alumbrado Público Calle Circunvalación", según el acta extendida en del presente mes, por unanimidad se acuerda la recepción definitiva de la obra reseñada e incorporarla al Patrimonio Municipal, obra financiada por el Régimen de Acción Comunitaria y denominada "Ampliación acondicionamiento del alumbrado Público en Calle Circunvalación". -

La Corporación se afirma en el acuerdo adoptado por unanimidad sobre la obra del Alumbrado Público, su ampliación en la Calle de Circunvalación.

El no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión.

siendo las veintidós horas, extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmadas por todos los asistentes y de cuyo contenido como secretario, certifico.

Arcadio Edo

[Signature]

[Signature] Saturnino Moliner *[Signature]* Juan Salvador *[Signature]* Felipe Navarro *[Signature]*

Reunión ordinaria del día treinta de Septiembre de 1983

Hef. Asistentes

D. Arcadio Edo Moliner
Alcalde, Presidente

Hef. Concejales

- D. Filoteo Garcia Aparici
- D. Juan Julio Salvador Salvador
- D. Juan Teira Edo
- D. Saturnino Moliner Gascó
- D. Juan Lázaro Fabra

En Vistabella del Maestrasc
siendo las veintidós horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, previa la oportuna convocatoria, cursada con la antelación debida, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se anotan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Arcadio Edo Moliner.

El Sr. Alcalde abre el acto y de su orden, por el secretario se lee el acta de la sesión anterior, que es aprobada por los asistentes.

Aprobación de la Cuenta de Caudales correspondiente al Tercer Trimestre del presente año.

Presentada la Cuenta de Caudales correspondiente al Tercer Trimestre del presente ejercicio de 1983 al examen de la Corporación, después de analizarla, por unanimidad la Corporación acuerda, por unanimidad se acuerda su apro

bación. Igualmente se acuerda por unanimidad la aprobación de la Cuenta trimestral presentada por el Sr. Apoderado del Ayuntamiento en Castellón, capital de la provincia, correspondiente al Tercer Trimestre del presente año de 1983.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Valero Jeparra Juan, mayor de edad, varón soltero, Comerciante, con domicilio en Castellón, Calle República Argentina N.º 10, 5.º, con D.N.I. N.º 18.881.473, expedido con fecha 1.º de Julio de 1980 en Castellón, actuando en nombre propio, solicitando "establecer la actividad de SECADERO NATURAL DE JAMONES, con emplazamiento en la Calle Arrabal de Loreto N.º 14, piso segundo

Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aprobados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales. (Informes del Sr. Veterinario Titular D. José Salvador Meliá; Sr. Médico Titular D. Teo Javier Nebot Gueso y Don FRANCISCO FORCADA ASSUARÁ, APAREJADOR)

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad acuerda: Suñir su informe en el sentido de que, a su juicio, SI procede conceder la licencia que se solicita, no entrando en detalles sobre la propiedad del inmueble en el que se desarrollará

29
el establecimiento de la actividad de SECA-
DERO NATURAL DE JAMONES.

EXPEDIENTE DE DON ROGELIO CLERIG VIDAL

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. ROGELIO CLERIG VIDAL, solicitando licencia para el establecimiento de SECA DERO NATURAL DE JAMONES con emplazamiento en C/ Calvo Sotelo 26 de Vistabella.

Considerando: Que cumplidos los trámites previos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos por acumulación, la Corporación acuerda:

"Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Provincial de Protección ambiental, así como el expediente referido a D. Valero Jorana Jua.

INFORMES

del Sr. Veterinario titular D. José Salvador Sorliá; Sr. Médico titular D. Francisco Javier Nebot Gueso y D. Francisco Forcada Adsuara aparejados.

Certificación N.º 3, Liquidación de la Obra 68 Calle Circunvalación en Vistabella (Castellón)
Presentada a la Corporación la certificación

Nº 3, (Liquidación) de la obra Nº 68 del Plan Provincial 1980, obra de Proyecto de Calle de Circunvalación en Vistabella (Castellón) expedida por el Sr. Superior de Caminos, Canales y Puertos Sr. Julián Allepuz Alvado, y dada por el Colegio respectivo, por un importe total de dos millones ciento veintisiete mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con veinte céntimos = 2.127.653,20 = Plan Provincial al 100%.

La Corporación, examinada detenidamente la certificación de referencia, así como la obra de referencia en el lugar de su construcción, acordada por unanimidad, aprobar la expresada certificación de la obra Proyecto de Calle de Circunvalación en Vistabella, (Castellón) y que copia de este acuerdo se envíe a la Excm. Diputación Provincial a los efectos de la transferencia del importe expresado para llevar a efecto los pagos oportunos de la obra mencionada.

Y llevado el objeto de la sesión el Sr. Alcalde dió por terminada la misma siendo las veintitrés horas cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como Secretario certifico.

Arcadio Edo

Edilongarig

Juan Sabarís

Patornino Moliner

Julián Allepuz Alvado

Sesión extraordinaria del día 17 de Octubre de 1983

Asistentes

- Ar. Alcalde Presidente
- D. Arcadio Edo Moliner
- Tres. Concejales
- D. Odilón García Aparici
- D. Juan Julio Salvador Salvador
- D. Juan Jera Edo
- D. Felicitario Moliner Gash
- D. Jaime Jázaro Fabra

En Vistabella del Maestrazgo, siendo las veintidós horas del día diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen, previa la oportuna convocatoria, cursada con la antelación debida, los señores que al margen se expresan, Concejales que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, presididos por su Alcalde - Presidente D. Arcadio Edo Moliner, para celebrar la sesión extraordinaria programada para esta hora y día.

El Sr. Presidente abre el acto y de su orden se lee por el Secretario, el acta de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes.

Cuenta de Caudales Tercer Trimestre 1983. - Por secretaría se presenta la Cuenta de Caudales del trimestre Tercero del presente ejercicio, que debidamente examinada es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Cuenta del Sr. Afoderado del trimestre 3º de 1983. Asimismo, es presentada la Cuenta trimestral del trimestre 3º del Sr. Afoderado, la que debidamente comprobada, es aprobada unánimemente por el Pleno del Ayuntamiento.

Adjudicación definitiva de la Subasta de Pastos del monte nº 15, Boalar y Sabinar a D. Joaquín Jitarch Monferrer.

Vista el acta de adjudicación provisional de los Pastos del monte nº 15, Boalar y Sabinar a favor de D. Joaquín Jitarch Monferrer, por ser el postor que más cantidad ha ofrecido, sea setenta y una mil doscientas Pesetas frente a las

(40.553) ofrecidas por D. Antonio Gargallo Salvador y las (40.500) Pesetas ofrecidas por D. Eliseo Salvador Tena, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad, acuerda adjudicar la Subasta de los Pastos del monte N.º 15, Boalar y Fabinar, con carácter definitivo, a D. Joaquín Pitarch Monferrer, por el importe de Setenta y una mil doscientas Pesetas (71.200) más las Tasas fijadas en 4078 Pesetas y demás gravámenes que se deriven de esta adjudicación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como Secretario, certifico

Arcadio Edo

~~Adilón García~~

Saturrino Moliner



Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1983

En el Vestibulo del Maestrazgo, siendo las veintuna treinta horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, previa la oportuna convocatoria cursada en legal forma y con la autorización debida se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se anotan bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Arcadio Edo Moliner, el cual a la hora se-

levantada declaró abierta la sesión.

Aprobación acta sesión anterior.- De orden de la Presidencia por Secretaria se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes.

Incorporación de este Ayuntamiento a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias como miembro integrante de la Federación Española de Municipios y Provincias

Leídos íntegramente los Estatutos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, de cuya lectura se deduce el interés de sus fines en la conveniencia de integrarse totalmente en esta corriente que tanta vitalidad está demostrando a propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Adherirse a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias como miembro de pleno derecho

Segundo.- Aprobar los Estatutos por los que se ha de regir la meritada Federación, cuyos Estatutos son aceptados por este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la misma siendo las veintitrés horas extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como Secretario certifico

Arcadio Edo

[Signature] Odilon Garcia Juan Felau

[Signature] Saturnino Moliner

Sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1983

Tres Asistentes

D. Arcadio Edo Moliner

fte. Alcalde

D. Odilon Garcia Aparici

Tres Concejales

D. Juan Tena Edo

D. Juan Julio Salvador Salvador

D. Saturnino Moliner Garcia

D. Jaime Lázaro Fabra

En Nistabella del Maestrango, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previa la oportuna convocatoria cursada al efecto con la debida autelación se reunió en el Salón de la Secretaría Municipal los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el señor Alcalde Presidente D. Arcadio Edo Moliner al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día.

En primer lugar de orden del Sr. Alcalde por el Secretario se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar de los siguientes asuntos a petición de la Corporación.

La Corporación acuerda sacar a pública subasta del nuevo la subasta de las recogidas a domicilio de basuras por el precio de doscientas mil pesetas a la Baja ya que termina en este día el que prestaba este servicio D. Ramón Salvador Monfort, publicando el correspondiente bando para que presenten las proposiciones en sobre cerrado hasta el día 9 inclusive del próximo mes de Enero aquellas personas que quieran tomar parte en la dicha subasta, entrando también en este precio el cometido de recoger la basura de la fuente del Alfori. Presentarán las pliegos en el ayuntamiento y en las horas de oficina.

No hubo ruegos y preguntas

Y no siendo otro el objeto de la sesión se declaró levantada la misma siendo las veintidós horas en el lugar y fecha arriba indicados extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como Secretario certifico. -

Arceadio Edo Odilon y Aparici Saturnino Moliner
Juan Salvador
J. Lázaro Fabra

Sesión extraordinaria del día 31 de diciembre de 1983

Asistentes

- D. Arceadio Edo Moliner
- D. Odilon García Aparici
- D. Juan Salvador Salvador
- D. Juan Teva Edo
- D. Saturnino Moliner
- D. Jaime Lázaro Fabra

En Nistabella del Puertecillo siendo las veintidós horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previa la oportuna convocatoria se reúnen los señores Concejales que al margen se anotan en el libro de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Arceadio Edo Moliner, quien a la hora señalada declaró abierto el acto.

De pu orden, por el secretario se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes.

Seguidamente, visto el expediente número 1/83 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 26 de diciembre de 1983, con base a los mayores ingresos realidades, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/1979 de 20 de julio y Real Decreto 2159/1979, de 31 de agosto. -

Considerando que el superavit de liquidación aún disponible, no es aplicable a la cobertura de modificaciones en los créditos presupuestados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17, 2, del Real Decreto-Ley 11/1979.

Considerando que los mayores ingresos realizados, digo recaudados sobre los prepagos en el presupuesto ordinario de 1983, cubren el total incremento de créditos que se propone.

Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes y cumplen las prioridades establecidas legalmente en materia de gastos, a tenor de lo dispuesto en el artº 2º, 2 del Real-Decreto, del Real Decreto 2159/1979.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes y que conformes la Corporación Municipal, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

Denominación del Concepto	
INGRESOS: (Mayores ingresos)	
113,02	22.411 Pesetas
326-05	119.860 Pesetas
411-01	493.249 Pesetas
<u>Total</u>	<u>635.520 Pesetas</u>

Gastos a Suplementar:	
259-01 Estado del Gastos, Otros gastos especiales de funcionamiento	635.520 Pesetas
<u>Total</u>	<u>635.520 Pesetas</u>

Igualmente se acuerda exponer al público la

aprobación inicial de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artº 15,2 del Real Decreto Ley 3/1981 del 16 de Enero, en relación con el artº 13.1 del citado Cuerpo legal.-

Asimismo se acuerda hacer uso del 5% sobre el Presupuesto Ordinario, sobre las asignaciones económicas a los miembros de la Corporación en el presente ejercicio de 1983, cuyos importes serían como siguen:

- Ar. Alcalde - Presidente: 28.000 Pesetas
- Ar. Teniente Alcalde: 28.000 Pesetas
- Ars. Concejales: 22.000 Pesetas

por asistencia a las sesiones y demás servicios prestados a la Corporación Municipal

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la misma siendo las veintitrés horas extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos los asistentes y de cuyo contenido como Secretario certifico.-

Arcaadio Edo Juan Tejera Saturruino Moliner

Adilouparra

Juan Salvador

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 9 de ENERO de 1984

- Concejales asistentes
- D. Adilou Garcia Aparici
 - D. Juan Salvador Salvador
 - D. Juan Tejera Edo
 - D. Saturruino Moliner Gorb
 - D. Juan Tejera Tejera

En Nistabelle del Maestazgo a nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro y siendo la hora de las veintuna se previa la convocatoria reglamentaria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Arcaadio Edo

Moliner y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, que a su vez especifica los que han faltado a la sesión. El objeto de la sesión es discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 elevado a esta Corporación Municipal por el señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales, con los documentos a que se refiere el Art. 6 del R. D. 2513/1982, de 24 de Julio, con el fin de adoptar el acuerdo del artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

Discutidos detenidamente los estados de ingresos y gastos del Presupuesto y encontrándolos conforme con los servicios y obligaciones que debe financiar la Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.29) de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, el siguiente Pleno acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio económico de 1984, citando los ingresos y gastos por capítulos por las siguientes partidas:

Capítulos

Conceptos

Consignación
Pesetas

ESTADO DE INGRESOS
A. OPERACIONES CORRIENTES

Capitulos

1º	Ingresos directos	642.000
2º	Ingresos indirectos	170.000
3º	Edasas y otros ingresos	1.350.000
4º	Transferencias corrientes	2.656.451
5º	Ingresos Patrimoniales	1.181.549
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Enajenación de inversiones reales	
7º	Transferencias de capital	76.000
8º	Variación de activos financieros	
9º	Variación de pasivos financieros	
Total de Ingresos		6.076.000

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Remuneraciones del Personal	3.429.305
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.146.695
3º	Intereses	2.000
4º	Transferencias corrientes	160.760
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones reales	131.240
7º	Transferencias de capital	200.000
8º	Variación de activos financieros	
9º	Variación de pasivos financieros	6.000
Total de Gastos		6.076.000

RESUMEN GENERAL

Total del Estado de Ingresos	6.076.000
Total del Estado de Gastos	6.076.000

2º Aprobar la bases de ejecución del Presupuesto luego de leídas y haber tenido el oportuno debate.

3º Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles en el Tablero de anuncios de la Corporación y en el Boletín oficial de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, a

efectos de que puedan presentarse reclamos
civiles

4º Que en el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en dicho Plazo, este mismo acuerdo sera definitivo, iniciándose su ejecución"

Seguidamente se aprueban las cantidades que con cargo al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de 1984 (Cinco X ciento) hay de percibir los señores componentes de la Corporación con arreglo al siguiente detalle:

Señor Alcalde Presidente	60.000 Ptas
Señor Teniente Alcalde	60.000 Ptas.
Señores Concejales	45.950 Ptas

Resuelta la subasta del servicio de Basuras, recogida a domicilio, en la que han presentado sus ofertas por el precio de doscientas mil Pesetas al la Gaja anuales da el siguiente resultado:

La oferta de D. Idelfonso Edo Moliner por 194.999 Ptas
La oferta de D. Miguel Robres Castillo por 199.999 Ptas.
La oferta de D. Ramón Salvador Monfort por 200.000 Ptas.

A la vista de las ofertas parece la más ventajosa la de D. Idelfonso Edo Moliner por el precio anual de Ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve Pesetas (194.999)

Estando todos los asistentes presentes conformes con el resultado de la subasta el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la sesión que firman todos los asistentes y de cuyo contenido como Secretario certifico, melado las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos.

Arcadio Edo

Odilio garza

Saturuino Moliner

Miguel B

Román Salvador

Eduardo Edo

Jane Paredes
Saturuino Moliner

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1984

Señores asistentes

D. Arcadio Edo Moliner

Tres Concejales

D. Adilón García Aparici

D. Juan Salvador Salvador

D. Juan Peña Edo

D. Saturnino Moliner Gasch

D. Jaime Lázaro Fabra

En Nistabella del Maestrango

siendo las veintinueve horas del día diez de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa la oportuna convocatoria reglamentaria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Arcadio Edo Moliner, y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consig-

nan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria programada para este día.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - La Presidencia abre el acto y de su orden se lee el acta de la sesión anterior por Secretaría, que es aprobada por los asistentes.

APROBACION CUENTA TRIMESTRAL TRIMESTRE 4º de 1983
Presentada por Secretaría la Cuenta Trimestral de Caudales del Trimestre Cuarto del ejercicio de 1983, después de examinada detenidamente y previo el oportuno debate se acuerda por unanimidad su aprobación. - Igualmente se acuerda por unanimidad la aprobación de la Cuenta del Ar. Aportado del Trimestre Cuarto del ejercicio de 1983.

APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1983
Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983 y previo el debido examen y deliberación se acuerda:

1º Aprobar por unanimidad dicha liquidación correspondiente al Presupuesto Ordinario de 1983, con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-12-1983	43.773 Ptas
Restos por cobrar en igual fecha	— " "
Suma	43.773 " "
Restos por pagar en igual fecha	— " "
DIFERENCIA (Superavit)	43.773 " "

2º Que con arreglo a las disposiciones vigentes se remita un ejemplar de la mentada liquidación a la Delegación de Hacienda de la provincia y otro a la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma de Valencia

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1983

Acto seguido el señor Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1983 rendida por el Depositario de la Corporación D. Adilón García Aparici y debidamente informado por el Interventor de Fondos expresando que dicha Cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1983 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto rendida por el señor Depositario de la Corporación Don Adilón García Aparici, fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

CUENTAS GENERALES PRESUPUESTO ORDINARIO 1983 Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO de 1983

Formulada y rendida las Cuentas generales

del Presupuesto Ordinario de 1983 así como la Cuenta del Patrimonio correspondientes al mismo ejercicio de 1983, se acuerda su aprobación Provisional y su exposición al público y en el B. O. de la provincia por el plazo de 15 quince días hábiles, más ocho días después, según está dispuesto, procediéndose al extirpar dicho plazo legal si no hay objeciones o reclamaciones contra las mismas. Celebrar un Pleno del Ayuntamiento y proceder a su definitiva aprobación.

Igualmente son aprobados, por unanimidad gastos por valor de 319.744 Pesetas trescientas diecinueve mil Pesetas y su pago se efectuará cuando exista disponibilidad crediticia.

APROBACION CUENTA RECAUDACION 1983 y anteriores

Es aprobada la Cuenta de Recaudación a 31 de diciembre de 1983, que consta en el Libro de dicha Recaudación al folio nº 5, consistente en once Mandamientos de Ingreso.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la misma siendo las veinticuatro horas en el lugar y fecha arriba indicados extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como Secretario certifico.

Arcadio Ego
Saturonio Mofuer
Juan Salvador
Pi...
[Signature]

sesión Ordinaria del día 27 de Febrero de 1934

Hes. Asistentes

- Dr. Arcadio Edo Moliner
Hes. Concejales
Dr. Odilon Garcia Aparici
Dr. Juan Salvador Salvador
Dr. Saturnino Moliner Gasch
Dr. Juan Jena Edo
Dr. Jaime Lizaso Fabra

En (Nistabella del Maestrazgo siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa la oportuna convocatoria con la debida citación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Hes. Concejales que al margen se anotan presididos por el Sr. Alcalde Dr. Arcadio Edo Moliner, el cual a la hora señalada, abre la sesión. -

Acto seguido de orden del Sr. Presidente por Secretaría se lee el acta de la sesión anterior que es aprobado por los tres asistentes. -

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la aprobación por la Excma. Diputación Provincial de la obra de Pavimentación de la calle de Circunvalación y adyacentes por un importe de seis millones (seiscientos noventa y cuatro mil novecientos dos Pesetas (6.494.902) Ptas. a pagar de la siguiente forma.

Aportación del Ayuntamiento	649.490 Ptas.
" crédito Ptas. Provinciales	5.845.412 Ptas.
<u>Total</u>	<u>6.494.902 Ptas.</u>

La Corporación a la vista de la exposición precedente acuerda encargar el correspondiente Proyecto de la referida obra al Sr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Julián Alefuz Salvador, para que pueda llegarse a la realización de la obra de referencia y aprobar la petición del redactado del citado proyecto que con tal motivo ha de cursar al Sr. (Presidente de la Excma) Ingeniero citado

Finalizados los plazos de exposición al público de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1983, así como la de la Administración del Patrimonio del citado ejercicio de 1983, cuyos edictos se publicaron por el Boletín Oficial de la provincia nº 5 de 12 de febrero de 1984 y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro de los plazos que estipulan las disposiciones vigentes y cuyos edictos fueron expuestos durante los siguientes plazos en el Tablón de anuncios de la Corporación y demás medios ordinarios de publicidad local de la Corporación en cuanto a ella concierne, eleva su aprobación provisional tomada en su día (10 de febrero de 1984) a definitiva con carácter de unanimidad.

Igualmente se presenta el escrito que dimana de la Confederación Hidrográfica del Júcar, del mes de enero del presente (año, 1/Ref 83-VS-00277 Salida nº 148, por el que se comunica el acuerdo de que no puede este Ayuntamiento verter las aguas residuales procedentes del saneamiento del Barrio Eras de Troya en el Barranco de la Peñaquada de este término municipal, en tanto que no se ha medido el citado vertido al adecuado sistema de depuración, no puede dicha Comisaría de aguas autorizarlo y requerir a este Ayuntamiento para que en el plazo de seis meses con cuantas ayudas y auxilios pueda conseguir se proceda a la construcción de la correspondiente obra para la depuración de las aguas del vertido del alcantarillado del Barrio Eras de Troya.

La Corporación a la vista de que los medios de que dispone no puede acometer ninguna clase de obra acuerda acudir a todos los Organismos Superiores en demanda de la ayuda oportuna técnica y financiera para realizar la obra o se estima al Ayuntamiento de tener que hacer la obra de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la misma siendo las veintitrés horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose en crédito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido, como Secretario accidental certifico

Aradio Edo Adilón García Aparici
Juan Salvador Salvador Saturnino Moliner
Juan Tena Edo

sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1984

- Ares. Asistentes
D. Aradio Edo Moliner
Ares. Concejales
D. Adilón García Aparici
D. Juan Salvador Salvador
D. Juan Tena Edo
D. Saturnino Moliner Gasch
D. Jaime Lázaro Fabra

En Nistabella del Maestrazgo, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno del marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en el salón de la Secretaría Municipal, se reúnen los Ares. Concejales que al margen se anotan previa la conveniente convocatoria, con la antelación establecida se reúnen los señores Concejales que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Presidente D. Aradio Edo Moliner, quien a la hora señalada, declara

abierta la sesión.-

Planes Provinciales 1985.- Visto el impreso remitido por la Excelentísima Diputación Provincial para solicitud de inclusión de obras en el Plan Provincial 1985, la Corporación aprueba por unanimidad todos los datos que en tal impreso se expresan, cuyos datos estadísticos ha conocido la Corporación en su totalidad, aprobándose los mismos en esta sesión

Cuentas trimestrales del Primer trimestre de 1984.-

La Corporación vista la Cuenta del Primer Trimestre, (Cuenta de Caudales) del presente año de 1984, del Presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1984, es aprobada por unanimidad con arreglo a los datos que la citada Cuenta expresa y contiene, aprobándose igualmente la Cuenta del Sr. Apoderado de la Corporación correspondiente al citado primer trimestre del presente año de 1984.-

Rectificación

Padrón Municipal habitantes al 31 Marzo de 1984
Presentada la documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes al 31 de Marzo de 1984, se acuerda su aprobación Provisional, su publicación en el Boletín oficial de la provincia y demás medios ordinarios, después de cuyos plazos, con o sin reclamaciones, se procederá a su aprobación definitiva, de resultar así ser procedente.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la sesión las veintitres extendiéndose la presente acta de cuyo contenido certifico.-

Arcadio Edo
Joaquín Galán

Odilio García
Saturnino Moliner
José María

sesión extraordinaria del día 13 de Abril de 1984

Hes. Asistentes

D. Arcadio Edo Moliner

Hes. Concejales

D. Odilon Garcia Aparici

D. Juan Salvador Salvador

D. Juan Tena Edo

D. Saturnino Moliner Gash

D. Jaime Lázaro Pabla

En Nistabella del Maestrazgo, siendo las veintiuna treinta horas del día trece de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, previa la oportuna convocatoria, cursada con la debida antelación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Arcadio Edo Moliner, quien a la hora señalada declaró abierta la sesión.

A continuación se lee por Secretaría, de orden de la Presidencia, el acta de la sesión anterior que es aprobada por los asistentes.

Expediente de modificación de créditos en el vigente Presupuesto Ordinario

Toda cuenta del expediente de referencia, que se incoa como consecuencia del Decreto de la Alcaldía y vistos los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda que acreditan y justifican los requisitos legalmente exigidos, la Corporación acuerda:

1º Aprobar el expediente de modificación de créditos en los términos y por los importes que aparece redactado en la Propuesta de la Alcaldía, y según el siguiente detalle:

I. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

a.- Del superávit disponible del último ejercicio	43.773 Ptas.
d.- De los excesos de ingresos recaudados sobre los previstos	—
c.- De las Bajas de Paj partidas relacionadas en el informe de Secretaría Intervención	—
Total	43.773

II. FINALIDADES A QUE SE DESTINA: CREDITOS EN AUMENTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	a.- Suplementos de créditos DENOMINACION	IMPORTE PESETAS
257,01	Suministro de agua, gas y electricidad	43.773 Ptas.
	Total	43.773 Ptas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Delegación de Asistencia Técnica
a Municipios.—Cooperación
CASTELLÓN DE LA PLANA

PLANES PROVINCIALES 1985

Ayuntamiento de VISTABELLA DEL MAESTRAZGO.—

I. SOLICITUD DE INCLUSION DE OBRAS EN EL PLAN PROVINCIAL 1985.

1.—Relación de obras por orden de prioridad:

Denominación obra	Estimación del coste Pesetas	Propuesta de financiación provisional.—Pesetas		
		Aportación municipal (40%)		Aportación provincial (60%)
		Fondos propios	Banco Crédito Local	
1.ª PAVIMENTACION BARRIO ERAS DE TROYA Y ERAS DE POLO	6.750.000			
2.ª CUBRICION, REVESTIMIENTO, Y ADECUACION DEL LAVADERO DE LA UMBRIA Y AFIRMADO DE SU CAMINO	3.000.000			
3.ª POLIDEPORTIVO	12.000.000			

2.—Breve explicación de los motivos de la prioridad, urgencia de las obras, etc. Parece ser, según la Corporación, la necesidad de la premura de las mismas, por su orden, no olvidando el del agua que es problema aparte, de venir sequías ó disminución de los acuíferos que mantienen el servicio.—

Las 3 obras descritas ya han sido expuestas varias veces y al parecer, no merecen más explicaciones.—

3.—Indicar si ese Ayuntamiento tuvo incluida alguna obra en el Plan Provincial de 1984.

SI
..... (Si o No).

II. DATOS ESTADISTICOS DEL MUNICIPIO.

— Población según la última rectificación del Padrón637..... habitantes.

1.—Presupuesto Ordinario 1984.

Aprobado por la Corporación en Sesión de..... NUEVE DE ENERO DE 1.984.—

En trámite de aprobación.

No se ha iniciado su confección, por lo que se considera prorrogado el del ejercicio anterior.

2. —Presupuesto de Inversiones 1984.

- No se forma por gestionarse la actividad económica mediante presupuesto único
En trámite de aprobación.
- Aprobado por la Corporación en Sesión de.....

3.—Importe del Presupuesto Ordinario de 1984.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Total Pesetas	Porcentaje
1	Remuneraciones de personal...	3.429.305	
2	Compra de bienes corrientes y de servicios...	2.146.695	
3	Intereses...	2.000	
4	Transferencias corrientes...	160.760	
6	Inversiones reales...	131.240	
7	Transferencias de capital...	200.000	
8	Variación de activos financieros...		
9	Variación de pasivos financieros...	6.000	
TOTALES...		6.076.000	

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Total Pesetas	Porcentaje
1	Impuestos directos...	642.000	
2	Impuestos indirectos...	170.000	
3	Tasas y otros ingresos...	1.350.000	
4	Transferencias corrientes...	2.656.451	
5	Ingresos patrimoniales...	1.181.549	
6	Enajenación de inversiones reales...		
7	Transferencias de capital...	76.000	
8	Variación de activos financieros...		
9	Variación de pasivos financieros...		
TOTALES...		6.076.000	

4.—Otros datos presupuestarios, 1984.

— Si se ha confeccionado Presupuesto de Inversiones se adjuntará, en nota aparte, resumen por capítulos del mismo.

RESUMEN NUMERICO GENERAL

1. VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho en 31 de marzo de 198... ³	652	314	338
Altas desde 31 de marzo de 198... a 31 de marzo de 198...	11	6	5
Bajas desde 31 de marzo de 198... a 31 de marzo de 198...	26	15	11
Población de Derecho a 31 de marzo de 198...	637	305	332

Población que ha solicitado ALTA en el último semestre y no ha adquirido aún residencia.....	10	4	6
Población que ha solicitado la BAJA en el último semestre y no ha adquirido aún residencia en otro municipio.....	15	9	6

2. CAUSAS DE VARIACION EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	CAUSA					
	Nacimientos — Defunciones	CAMBIO DE RESIDENCIA			Omisión — Inclusión indebida	Otras causas
		En el Municipio (1)	De otro Municipio A otro Municipio	Del extranjero — Al extranjero		
Altas de residentes en el municipio.....	2		9			
Bajas de residentes en el municipio.....	9		17			

(1) El número de altas por cambio de residencia en el municipio debe coincidir con el número de bajas, es decir, las dos cifras de esta columna deben ser iguales.

INSTRUCCIONES PARA CUBRIR ESTE DOCUMENTO

- 1ª) No escribir en los espacios sombreados, que serán cubiertos por la Delegación Provincial del I.N.E.
- 2ª) En Población de Derecho en 31 de marzo de 198..., si el Municipio ha sufrido variación por fusión, segregación, etc., debe figurar la población correspondiente al nuevo Municipio a dicha fecha.
- 3ª) En caso de segregación, hágase constar, en nota a pié de página, el municipio del cual se segrega. Se hará constar también en el municipio del cual se ha segregado una nota indicativa de dicha segregación.
- 4ª) En caso de fusión, se indicará a pié de página el municipio ó municipios fusionados.

D. **José-M^e Navarro Monfort, accidental** SECRETARIO del

(sigue a la vuelta)

Ayuntamiento de VISTABELLA DEL MAESTRAZGO, (Castellón),

Certifico: Que las variaciones en el número de habitantes reflejados en el precedente resumen numérico son las producidas en la población residente de este término municipal desde 31 de marzo de 198³ a 31 de marzo de 198... según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Y para que así conste expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en VISTABELLA DEL MAESTRAZGO a veintidós de MAYO de mil novecientos ochenta y cuatro.-

V.º B.º
EL ALCALDE,

Aracelis Ede

FIRMA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

— Rendimiento previsto de las contribuciones especiales en los Presupuestos de 1984 (Ordinario o de Inversiones)...	=====	Ptas.
— Rendimiento previsto de ingresos patrimoniales...	+++++	Ptas.
— Rendimiento previsto de la contribución rústica y pecuaria según padrón fiscal...	-----	Ptas.
— Rendimiento previsto de la contribución urbana según padrón fiscal... ya se han hecho los trabajos.- Revisa este año	Ptas.

5.—Importe de las cargas financieras anuales de 1984, en concepto de:

— Intereses y comisiones de préstamos...	Ptas.
— Amortizaciones...	Ptas.
<u>TOTAL CARGAS FINANCIERAS de momento no para han de venir</u>		Ptas.
de no poder al día las Ordenanzas que datan del 1956.....		

6.—Resumen de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio:

— Existencia en Caja a 31-12-83...	43.773	Ptas.
— Restos por cobrar en igual fecha...	Ptas.
<u>SUMA</u> ...	<u>43.773</u>	Ptas.
— Restos por pagar en igual fecha...	Ptas.
<u>DIFERENCIA (Superávit o déficit)</u> ...	<u>43.773</u>	Ptas.

¿Se ha utilizado el superávit en el Presupuesto de 1984? ^{si}

7.—¿Se han aplicado las medidas de saneamiento de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, para el ejercicio de 1984? (No).

En caso afirmativo, déficit real a 31-12-82 *en aquella fecha* Ptas.

8.—Imposición municipal autónoma 1984 por aplicación de aquella Ley (En el supuesto de que la Corporación así lo hubiera acordado).

- Tipo acordado del recargo sobre el impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas... .. %
- Tipo de gravamen acordado de la Contribución Territorial Urbana... .. %
- Tipo de gravamen acordado de la Contribución Rústica y Pecuaria... .. %

III. APROBACION POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

D. José-M^º Navarro Monfort, accidental
.....; Secretario de este Ayuntamiento.

CERTIFICO: Que el presente documento, tal como aparece redactado, conteniendo la solicitud de inclusión de obras en los Planes Provinciales de 1985, por orden de prioridad, así como los datos estadísticos de este Municipio, ha sido conocido y aprobado por el Ayuntamiento Pleno por unanimidad (unanimidad, o mayoría), en sesión celebrada el 31 de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. y 13 de abril de 1984.-

Y para que conste ante la Diputación Provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente en VISTABELLA DEL MAESTRAZGO a 14 de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.



V.º B.º
EL ALCALDE,
Escadío



El Secretario, *accetal*,
[Signature]

2º Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acuerdo, en el que consten las modificaciones de crédito resumidas a nivel de capítulos, significando que en el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en el plazo de 15 días, este mismo acuerdo será definitivo, iniciándose su ejecución. -

3º Que, una vez concluido el plazo indicado sin la interposición de reclamaciones se realicen los asientos contables pertinentes. -

4º Que se repita ejemplar de este expediente a la Delegación de Hacienda y al Consell de la Comunitat Valenciana. -

Rectificación Padrón Municipal habitantes al 31 Marzo 1984:

Se revisa nuevamente la documentación que comprende la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de marzo de 1984 que comprende el siguiente detalle y que se aprueba por unanimidad por el ayuntamiento Pleno uniéndose a esta acta un resumen de dicha Rectificación:

	Resumen Numérico General: Varones Mujeres		
Población de derecho en 31 marzo de 1983	652	314	338
Altas desde el 31/3/1983 al 31 Marzo 1984	11	6	5
Bajas desde el 31/3/1983 al 31 Marzo 1984	26	15	11
Población de derecho a 31 Marzo 1984	637	305	332

Aparte su aprobación, por unanimidad, se acuerda, su exposición al público por los medios ordinarios así como su exposición en el Boletín Oficial de la provincia y del resultado de dicha exposición dependerá su aprobación definitiva de no presentarse reclamaciones contra dicha documentación en el periodo de exposición.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la misma siendo las veint...

librés horas extendiéndose en credito la presente acta para ser firmada por todos y de cuyo contenido como secretario certifico. -

Arcadio Edo Saturnino Moliner
Juan Tena Edo
Juan Salvador Monferrer

sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1984

Dr. Alcalde

D. Arcadio Edo Moliner
tres. Concejales

D. Odilon Garcia Aparici

D. Juan Salvador Monferrer

D. Juan Tena Edo

D. Saturnino Moliner Gascó

D. Jaime Lázaro Fabra

En Nistabella del Maestrazgo siendo las veintidós horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro se reúne previa la oportuna convocatoria, cursada con la debida antelación, los señores Concejales que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Presidente Don Arcadio Edo Moliner, el cual a la hora señalada, abre el acto, procediéndose por el secretario en funciones, a la lectura del acta de la sesión anterior, de orden de la Presidencia, que es aprobada por los asistentes

A continuación se toman los siguientes acuerdos, por unanimidad, referentes a la persona que dispensa el servicio administrativo de esta Corporación por voluntad unanime de la misma y que son los siguientes:

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia acuerda que D. José María Navarro Monfort ejerce las funciones de aporamiento de esta Corporación desde el día 30 de Junio de 1982, para el normal desarrollo de las funciones administrativas de la Corporación, sin

responsabilidad alguna de ninguna clase, ni penal, administrativa, civil, ni derivada para el Tribunal de Cuentas, toda vez que si está, es por que el Ayuntamiento, todos sus integrantes le fidede con preteración dicha función, por que pretenden tener un pericio continuo y no han encontrado a persona alguna capacitada para el desarrollo de dichas funciones con total dedicación a los intereses de la Corporación Municipal y al pueblo de Nistabella. De ello se deriva, para mayor constancia que D. José María Navarro Monfort tan solo ha percibido gratificaciones que ha acordado el Ayuntamiento a su discreción. Y más, por la naturaleza física y psíquica del interesado, no se halla con las facultades precisas para llevar a efecto tal cúmulo de trabajos administrativos, por que efectuará aquellos más imprescindibles solamente.

"Toda cuenta de la publicación de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de Mayo, del Tribunal de Cuentas, el funcionario D. José María Navarro Monfort, ha actuado de acuerdo con la Ley y con la obediencia debida, así como ha rendido, justificado e intervenido todas las Cuentas en el plazo marcado". -

Se lee íntegramente la correspondencia recibida desde la última reunión acordando quedar enterados de su contenido y cumplimentación. -

Habiendo expirado el plazo de exposición de la documentación referente a la Rectificación del Habitantes (Padrón de) referida al 31 de Marzo del presente año de 1984 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la misma la Corporación la aprueba definitivamente por

manimidad así como los trámites practicados por Secretaría y Alcaldía del curso de la misma a la Delegación Provincial de Estadística.

Igualmente son aprobados por unanimidad por el Pleno todos los gastos e ingresos efectuados durante el presente año hasta el día de la fecha inclusive desde el primero de Enero del presente año de 1984.

Arcadio Edo

Saturinio Moliner

Juan Tenas Edo

Saturinio Moliner

Juan Salvador Salvador

sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1984

Asistentes

Ar. Alcalde Presidente

D. Arcadio Edo Moliner

Dos Concejales

D. Odilón García Aranci

D. Juan Salvador Salvador

D. Juan Tenas Edo

D. Saturinio Moliner

D. Jaime Lázaro Fabra

En Vistabella del Maestrango siendo las veintitrés horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne previa la oportuna convocatoria se reúnen los señores Concejales que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del ayuntamiento D. Arcadio Edo Moliner, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada por todos los asistentes.

La Corporación acuerda, por unanimidad, aportar la cantidad de seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientas noventa Pesetas (649.490) Pesetas que le corresponden para la obra de pavimentación de la Calle de Circunvalación y adyacentes, obra aprobada por la Excm. Diputación cuya

aportación será de 5.845.412 Pesetas. -
Igualmente se aprueban los Ingresos y Pagos del mes de Junio actual de 1984. -

Asimismo se acuerda aprobar la Cuenta del Aprobado del Segundo Trimestre de 1984. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró levantada la misma siendo las veintitrés treinta horas extendiéndose en crédito la presente acta por todos los reunidos y de cuyo contenido como Secretario accidental, uti singulis, certifico. -

Acadio Edo ~~Adilgaso~~
Juan Tena Saturrino Moliner Juan Salvador
~~_____~~

Asistentes

- D. Odilon Garcia Aparici
- D. Juan Salvador
Mouferrer
- D. Juan Tena Edo
- D. Saturrino Moliner
Casch
- D. Jaime Lázaro Fabra
- SECRETARIO
- D. Fco Blanco Rodriguez

Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Octubre de 1984.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Acadio Edo Moliner.

Parándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, tratándose a continuación los asuntos del Orden del Día y adoptándose, con respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

- 1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -
Se dió lectura, en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior, y enmendada

conforme, fue aprobada por unanimidad.

2.- CONTRATACION DE SECRETARIO.- Desde el mes de junio está el Ayuntamiento sin Secretario, teniendo paralizada totalmente la administración del mismo. Después de diversas gestiones que haya sido posible cubrir de alguna manera la falta del citado funcionario, se ha establecido contacto con el Secretario del Ayuntamiento de Useras, quien se muestra dispuesto a desempeñar la plaza en la medida que se le permita el tiempo que pueda dedicarle y siempre y cuando su propio ayuntamiento le conceda permiso para ello. A expensas de aclarar este último punto, el Pleno, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde para el nombramiento del citado funcionario siendo las retribuciones del mismo las siguientes: En concepto de sueldo 65.000 Pts. mensuales y (15 pt) digo 15000 pts al mes en el concepto de indemnización por traslados. Efectos reactivos al 1 de Octubre.

3.- PETICION DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACION PROVINCIAL.- Con motivo de los gastos extraordinarios habidos durante 1.973 para el abastecimiento de agua potable a la localidad, se acuerda, por unanimidad, para que, previa la relación de los gastos correspondiente, facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial subvención bastante que permita paliar algo la difícil situación económica por la que atraviesa este Ayuntamiento.

Asimismo se acuerda que, previa la elaboración de la correspondiente memoria valorada, suscrita por Técnico competente, se solicite de la Excmo. Diputación Provincial que, por medio del sistema de Obras Comunitarias, se conceda a este Ayuntamiento subvención para la pavimentación del camino

de los lavaderos y ubicación de los mismos y por la cuantía que resulte de la permuta técnica.

En relación con este punto, se faulta al Sr. Alcalde para que lleve a cabo los trámites necesarios en orden a la obtención de la citada subvención.

4.º ESCRITO A LA MUTUALIDAD NACIONAL DE FUNCIONARIOS. - Durante el breve espacio de tres años ha prestado sus servicios en este Ayuntamiento, como Secretario Habilitado, D. José M.º Navarro Moufort quien, por enfermedad, ha sido jubilado y percibe una pensión de invalidez por importe de cincuenta y dos mil pesetas.

A pesar de que en este Ayuntamiento sólo ha prestado sus servicios, se carga por la Mutualidad Nacional de Funcionarios el total de la pensión a este Ayuntamiento, cuando es el pauper de la totalidad de sus miembros que el importe de la citada pensión debería repartirse a pro rata entre los Ayuntamientos en los que prestó sus servicios y en función del tiempo en que permaneció en cada uno de ellos.

Estima también este Ayuntamiento que debe solicitarse de la MUNICIPAL que la misma reclame de los otros Ayuntamientos las cantidades hasta ahora pagadas por éste indebidamente y se le reintegren.

Se acuerda dirigir escrito en tal sentido a la Mutualidad Nacional de Funcionarios.

5.º MODIFICACION DE ORDENANZAS. - Teniendo en cuenta la grave situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento, y que las Ordenanzas Municipales no se modifican desde hace muchísimos años, con lo que el coste de los servicios no se cubre, es por lo que el Ayuntamiento Plus, por unanimidad

amenda la modificación y el establecimiento de las tarifas de las que a continuación se detallan lucha contra la rabia: por cada perro 150 pts

Tránsito de animales domésticos:

Por cada res mular 100 pts

Por cada res asnal 100 pts

Por cada res bovina 100 pts

Por cada res lanar o cabrío 12 pts

- Cementerios:

Por conservación nichos 100 pts

Por conservación panteones 650 pts

- Impuesto de circulación de Vehículos:

Automóviles.- hasta 8 H.P. 1. 230 pts

de 8 a 12 H.P. 3. 200 pts

de 12 a 16 HP 4. 500 pts

de más de 16 HP 5. 200 pts

Camiones.- de menos de 1000 kg de carga 4. 000 pts

de 1000 a 3000 kg de carga 5. 500 pts

de 3000 a 9.999 " 10. 000 pts

de más de 10000 " 12. 000 pts

acordándose para los dos tipos últimamente descritos una bonificación del 25%

Ciclomotores = Velomotores 300 pts

Motocicletas 450 pts

- Mataderos: Por cada res vacuna 500 pts

Por cada res cerda 200 pts

Por cada res lanar o cabrío 75 pts

Aguas potables:

Cuota de servicio: Uso doméstico 105 pts

Uso Industrial 155 pts

Cuota de consumo.- Uso doméstico:

Hasta 10 m³ 9 p. m³

entre 10 y 14 m³ 13 p. m³

A partir de 14 m³ 18 p. m³

Uso industrial:

Hasta 10 m^3	9 pts m^3
entre $10 \text{ y } 14 \text{ m}^3$	13 pts m^3
Superior 14 m^3	280 pts m^3

Estos tarifas son de carácter bimensual.

- Licencias de Obras.- Tasa del 2% con un mínimo de 500 pts por licencia concedida.

- Desagüe de Chorreras y canalones.- 5 pts por m^2

- Ocupación vía pública.- 5 pts por m^2 y día
escaparates 500 pts

- Alcantarillado : Acumuladas (conexión)

8.000 pts

Conservación

500 pts

Conexión agua potable

7.500 pts

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 40 de 28 de Octubre de 1981 acordándose, en cumplimiento de lo mismo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento las citadas modificaciones.

6.- SOLICITUD A OBRAS PUBLICAS DE REPARACIÓN DEL FIRME DE LAS CARRETERA

DE VISTABELLA AL PLUS DE BELL.- Teniendo en cuenta el mal estado de conservación del firme del camino citado, y que por el mismo se realiza todo el transporte escolar, el Pleno, por unanimidad, acuerda se dirija escrito a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y a la Conselleria del mismo ramo, solicitando se proceda la reparación que se menciona.

7.- APROBACION DEL PADRON DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA 1984.-

Examinados los padrones de arbitrios municipales para 1984, el Pleno acuerda su exposición al público por plazo de QUINCE DIAS para posibles reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintitres horas, de que certifica.

~~Arcaadio Edo~~
~~Juan Tena Edo~~
 Saturnino Moliner
 Odilon Garcia
 Jaime Lazaro Fabra

Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1.924

CONCEJALES

ASISTENTES

- Odilon Garcia Spaniu
- Juan Tena Edo
- Saturnino Moliner Gasch
- Jaime Lazaro Fabra
- SECRETARIO
- Fco. Blanco Rodriguez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella, siendo las veintituna horas del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne el Ayuntamiento como bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Arcaadio Edo Moliner al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos

1.º LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dió lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior, celebrada el día 16 de Octubre de 1.924, y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

2.º RELACION DE RECIBOS Y FACTURAS. - A continuación

son examinados los recibos y facturas que corresponden a pagos a efectuar en el corriente mes de Noviembre y que son los siguientes:

Nómina de jornales realizados en el centro local de Higiene	28.500
Félix Escay Monfort	22.058

Comercial Quintana		50.437	
Joaquín Cruz Tena		55.589	
Antonio Salvador Moliner		67.747	
Sanz Porcar S.L.		39.950	
Sanz Porcar S.L.		174.241	
Odibón García Aparici		60.000	
Gestión de Servicios Informáticos		15.710	
Sanz Porcar S.L.		74.900	
Consejería de Trabajo y S. Social		264	
Faro Industrial		1 PT.606	
R. Gual García, por personales por cuenta Ayuntamiento		24.000	
S. Moliner Gasch	u	u	18.000
A. Salvador Miravet	u	u	14.000
F ^{co} Sapat Moliner	u	u	18.000
E. Salvador Gual	u	u	4.000

SUMAD TOTAL 835.679

Encontrados conformes los recibos y justificantes que componen la presente relación, el Pleno, por unanimidad, acuerda el pago de los mismos y por la cantidad citada.

Asimismo, se da cuenta de pagos realizados con anterioridad, los cuales no habían sido aprobados por el Pleno y que son los siguientes:

Caamen Vienti Assuní	55.000
Winterthur seguros	15.666
Navarro Monfort	35.000
Banesto	73.330
Consonio	400.670
Mecanografía Levantina	1.008
ICONA	2.216
F ^{co} Blanco	80.000
Amengot	279
Xarxa Teatre	75.000
A. Guinea	21.760

Reibos contribución	21.761
Colegio de Ingenieros	61.909
Mutualidad YRYDA	1.250
Telefónica	9.177
Hidroeléctrica	246.078
Hidroeléctrica	12.230
Amz Roja	83.600
Fiestas	141.140
Fiestas	100.000
	<hr/>
SOMA	1.399.071

Examinados cada uno de los recibos y libramientos que componen la anterior relación, pagados con anterioridad a su aprobación por motivos de urgencia y aprobada por el Pleno por unanimidad.

3.º **CANON DE HIDROELECTRICA** - Por el Pleno, por unanimidad, se acuerda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y de la ordenanza municipal correspondiente, exigir de Hidroeléctrica el tanto por ciento correspondiente sobre la recaudación bruta del municipio.

4.º **EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 2** - Dada cuenta del expediente de referencia que se incoa como consecuencia del Decreto de la Alcaldía y vistos los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda que acreditan y justifican los requisitos legalmente exigidos, la Corporación acuerda:

1.º Aprobar el expediente de modificaciones de crédito en los términos y por los importes en que aparece redactado en la propuesta de la Alcaldía y según el siguiente detalle:

I PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

a) de los excedentes de ingresos recaudados sobre los previstos

b) de las bajas de las partidas relacionadas

457.797

en el informe de Intervención

1.189.771

TOTAL

1.641.568

II FINALIDADES A QUE SE DESTINA: CREDITOS EN AUMENTO

a) Suplementos de créditos:

Partida	Denominación	Pts
Presupuestaria		
211.1	Gastos de oficina	111.568
223.1	Limpieza, calefacción, alumbrado agua y seguros de inmuebles	25.000
242.1	Dietas, locomoción y traslados personal	40.000
277.1	Suministro de agua, gas electricidad	260.000
278.1	Contratos de prestación de servicios	150.000
279.1	Otros gastos especiales de funcionamiento	485.000
421.1	Dotaciones a Consorcios	525.000
611.1	Obras de inversión municipal diversos	45.000
Suman los Suplementos		1.641.568

2.º) Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acuerdo, en el que consten las modificaciones de créditos resumidas a nivel de capitulos, significando que en el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en el plazo de 15 días, este mismo acuerdo será definitivo iniciándose su ejecución.

3.º) Que una vez concluido el plazo citado sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se realicen los asientos contables pertinentes.

4.º) Que se remita ejemplar de este expediente a la Delegación de Hacienda y el Consejo de la Comunidad Valenciana.

5.º) NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en cumplimiento del acuerdo del Pleno, adoptado en la sesión anterior

y teniendo en cuenta las disposiciones legales recientemente dictadas por las que se prohíbe la contratación temporal del personal administrativo, el Alcalde ha dictado un Decreto de nombramiento de Secretario Interino a favor de D. Fco Blanco Rodriguez y en las condiciones establecidas por el acuerdo del Pleno a que se hace referencia. El Pleno acuerda darse por enterado y manifiesta su conformidad al respecto

6.º: CONTRATACION DE APAREJADOR. Planteada la necesidad de contratar un Técnico Municipal que pueda asesorar a la Corporación en materias de esta competencia y emitir los informes necesarios que la Corporación solicite, se acuerda se realicen los trámites necesarios en orden a la contratación de este Técnico que será la persona que el Pleno acuerde.

7.º ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIA. - Por el Sr Alcalde se da cuenta del Acta de arqueo extraordinaria con motivo de la toma de posesión del nuevo Secretario Interino. Teniendo en cuenta que desde el mes de Junio no se ha realizado asiento ninguno en los libros de Contabilidad Municipal, y que durante este periodo de tiempo se han realizado ingresos y pagos, se confecciona el Acta de arqueo reflejando únicamente las existencias en metálico que hay en la Corporación de acuerdo con certificaciones de los directores de las sucursales bancarias en las que están depositados los fondos de la Corporación y cuyo resultado es el siguiente:

Banco de Vizcaya de Asturista	7.881
Banco Popular Español (Libreta ahorro)	45.149
" " " (Cuenta corriente)	193.711
Caja Rural	34.120

Existencias Totales 280.861

Consta en la citada acta de argues una diligencia en la que se dice:

Se pone para hacer constar que desde el treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, no se ha hecho ariento alguno en los libros de contabilidad, por lo que, a expensas de lo que resulte, se hacen constar, acompañándose las correspondientes certificaciones, las existencias reales a fecha de uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en los distintos bancos.

En prueba de conformidad con lo anterior, firman el Alcalde, el Depositario y el Secretario entranque en Vistabelle a 1 de Octubre de 1.984. Firmados y rubricados.

El Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad al acta de argues anteriormente transmitido y a la diligencia que en la misma figura.

8.º SUBASTA DE TRUFAS.- Estando muy próximos a su vencimiento las concesiones de aprovechamientos especiales por trufas de fincas del Ayuntamiento, el Pleno, por unanimidad, acuerda sacar a subasta dichos aprovechamientos sin sujetarse a los trámites previstos en la legislación vigente debido a la premura del tiempo y a la escasa cuantía de su importe y a que tradicionalmente se ha venido haciendo así. (a pesar de ser advertidos de la obligatoriedad de observar los trámites marcados por la ley). Dicha subasta tendrá lugar el próximo el próximo día 23 del actual en la casa Consistorial.

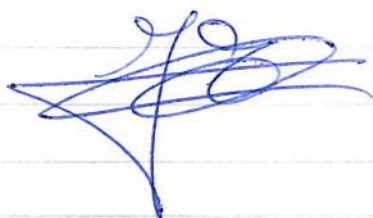
9.º DIAS FESTIVOS LOCALES.- El Pleno, por unanimidad, en contestación escrito de la Delegación Territorial de Trabajo de la Provincia, acuerda designar como fiestas locales las del día 24 Junio y 29 Agosto.

y que se comunique así al citado organismo.
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Arcadio Edo

Saturnino Moliner

Odilon Garcia



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 23 NOVIEMBRE de 1.974

CONCEJALES

ASISTENTES

Saturnino Moliner Garca

Juan L. Salvador Salvador

Odilon Garcia Spanici

Saturnino Lizaro Fabra

SECRETARIO

Blanco Rodriguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, siendo las veinte treinta horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio Edo Moliner, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del Orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

- 1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se dió lectura, en primer lugar, al acta en borrador de la sesión anterior, celebrada el día 16 de Noviembre del actual, y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.
- 2º ESCRITO DE LA SOCIEDAD SOLIDARIDAD Y NATURALEZA S.A.- Se da lectura a continuación al escrito presentado en

nombre de la sociedad anteriormente citada por D. Francisco Bruno Martínez, con domicilio en Embajador Vich 11 de Valencia, con D.N.I. N.º y con domicilio en calle San Vicente Martín N.º 259 de Valencia.

Mediante el citado escrito, exponen al Ayuntamiento que tienen el proyecto de explotar la finca de este término municipal denominada LAS CHAPARRA, con una extensión aproximada de unas 150 Hectáreas.

Se pretende destinar 150 hectáreas a la construcción de cortas rurales en parcelas mínimas de 3.000 metros cuadrados, en número de 500 y de carácter unifamiliar.

Serán por cuenta de los propietarios de la citada finca los servicios de que la misma haya de estar dotada, tales como energía eléctrica, agua, alcantarillado o cualquier otro.

Se destinarán 5 hectáreas para zonas recreativas culturales y deportivas, y 100 hectáreas a explotaciones agrícolas y (ganaderías) digo ganaderas, respetando la riqueza forestal y paisajística existente en la actualidad en la finca. Se comprometen expresamente a respetar el ambiente rural de la zona, no pudiendo instalarse en la misma otro tipo de actividades que las descritas. Cualquier tipo de construcción que se realice, o actividad que pretenda ejercerse, habrá de estar sujeta a las Ordenanzas Municipales o a las prescripciones generales de la Ley.

De cualquier servicio social que se instale en la zona (escuelas, supermercados, estaciones de servicio o cualquier otro) podrán disfrutar los habitantes de Hístabella con los mismos derechos que tengan

los habitantes y propietarios de la finca.
La posible mano de obra a emplear, será
preferentemente elegida entre los habitantes de Vista-
bella, tanto el eventual como el fijo para atender
los distintos servicios de la zona.

A la vista de todo cuanto antecede, el Pleno, por
unanimidad, acuerda que en principio no existe
inconveniente alguno por parte de este Ayuntami-
ento en que se lleve a cabo el proyecto citado, por
entender que del mismo se puede derivar gran
provecho para la zona que, económicamente conside-
ra está muy deprimida y sin expectativas de futuro
debido al tipo de explotaciones que en la misma
se desarrollan.

Sin embargo, el Ayuntamiento se opedita en todo,
para la concesión de las licencias correspondientes
a los informes preceptivos que hayan de emanar
de cualquier organismo público con competencia en
el asunto, tales como la Comisaría de Obras Públicas
y Urbanismo, Comisión de Actividades Calificadas o
cualquier otro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintidos
horas y treinta minutos, de lo que como Secretario
certifico.

Salvador Moliner

Odibon Garcia

Acadio Edo



Juan Ferrer

Juan Ferrer

CONCEJALES

ASISTENTES

D. Odilon Garcia Aparici

D. Saturnino Moliner Garcho

D. Juan Tena Edo

D. Jaime Nazaro Tabra

SECRETARIO

D. Fco Blanco Rodriguez

Sección extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 30 Noviembre de 1984.-

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Nizabella del Maestrazgo, siendo las veintido horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio Edo Moliner al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada una de ellas los siguientes acuerdos:

1º LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se dió lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior, y encuentra da conforme fué aprobada por unanimidad.

2º SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL IRYDA.-

Dada cuenta del escrito recibido de la Delegación Provincial del IRYDA por el que comunican a este Ayuntamiento la próxima confección del programa de subvenciones para obras de Equipamiento Rural de 1.985 en la Comuna de Ordenación de explotaciones de ET Maestrazgo, el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar de dicho Organismo la concesión de subvenciones, en la mayor medida posible, para las obras de construcción del Matadero Municipal, que alcanzan un presupuesto de aproximadamente CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS y las de pavimentación de calles de Circunvalación, incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.984, con un presupuesto de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA

Y CUATRO MIL PESETAS.

El Pleno acuerda se remita solicitud de la Alcaldía en tal sentido acompañada de certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial del IRYDA, y se faulta al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios en orden a la obtención de las citadas subvenciones, suscribiendo los contratos necesarios y cuanta documentación se requiera.

3º PROSPECCION DE SONDEOS DE AGUA POTABLE.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una oferta hecha por D. Eloy Suan Monfort para realización de sondeos de agua potable.

Las condiciones en que se ofrecen los citados sondeos son: el importe de extraer y con la siguiente escala:
Si el aforo que se realice no es superior a 500 litros por minuto, el coste de las prospecciones será por cuenta del contratista;

Si el aforo es superior a la cantidad citada, el coste será de 1.000 Pts por litro aforado. (500 litros, 500.000 Pts; 1.000 litros 1.000.000, etc.)

El aforo ha de ser realizado por la Jefatura Provincial de Minas y los permisos necesarios para la realización de las prospecciones serán por cuenta del contratista. En las condiciones del contrato habrán de solidarizarse la empresa propietaria de la maquinaria y los hermanos del operante.

4º SOLICITUD DE SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA PAVIMENTACION DE CALLE DE LA LOCALIDAD.- Considerando el mal estado de conservación del firme de casi todas las calles de la localidad y teniendo en cuenta la muy precaria economía municipal, es por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda que, previa la correspondiente memoria técnica

realizada por el (Ayuntamiento) digo
Aparejador Municipal, del coste de las obras
de pavimentación de las calles en por estado,
se solicite de la Excm. Diputación Provincial
subvención en cuantía suficiente que permita
llevar a las citadas obras, bien mediante subvención
por su totalidad, bien mediante el sistema de
obra comunitaria, facultándose al Sr. Alcalde
para que realice las gestiones necesarias en orden
a la consecución de la citada subvención.

5. CONTRATACION DE APAREJADOR.- siendo cada día
mayor la necesidad de un técnico que asesore
al Ayuntamiento en cuestiones de obras, y
habiendo quedado sobre la mesa en la sesión
anterior este asunto, nuevamente se somete a la
consideración del Pleno la conveniencia de
proceder a la contratación del mismo, acor-
dándose, por unanimidad, se contrate al
Sr. D. Angel Garcia Seder por la cantidad
de QUINCE MIL PESETAS al trimestre, facultándose
al Sr. Alcalde para suscribir el correspondiente
contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se
levanta la sesión por la Presidencia siendo las
veintitris horas y diez minutos, de todo lo
cual como Secretario, certifico.

Arcadio Et

Odilon gaza

Estanislao Melles

J. B.

Quintanilla

A.

Concejales
Ayudantes

- D. Odilón García Aparici
- D. Jaime Lázaro Fabra
- D. Saturnino Moliner Gasch
- D. Juan Tena Edo
- SECRETARIO
- D. Fco. Blanco Rodríguez

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Diciembre de 1984.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, siendo las veintinueve horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio Edo Moliner, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dió lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Noviembre de 1984, y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

2.º RELACION DE RECIBOS Y FACTURAS.- Fue examinada con detenimiento la relación de recibos y facturas correspondientes al mes actual y que se refieren a los gastos habidos en la construcción del matadero, materiales y mano de obra, y que son los siguientes:

CERA VISA, 272 cajas de azulijo blanco	113.230
Félix Escrig Houfort, materiales según factura	198.714
Franisno Tena Tena " " "	10.700
Juan Jose Folch Safont	61.710
Juan Jose Gonzalez Robres	2.000
Joaquín Arnan Miralles	24.000
Rafael Gil. Arcuas y gravas	70.158
Mousterde SA. Materiales construcción	297.000
Juan Moliner Olavia	204.750
Hannuel Peris Safont	186.250

José Folch Lafont	208.750
Alberto Robres Moliner	108.000
Antonio Gasque Manfort	56.000
Serafín Folch Folch	11.000
Victor Vidal Vicente (digo 2.000)	10.000
Ramón Salvador Manfort	5.600
Secundino Vidal Vicente	10.000
Joaquín Cluig Tena	14.025
Juan José Gonzalo Robres. Griillas	3.600
Importe Total	1.649.196

Se acuerda al mismo tiempo el pago de 30.000 Pts. a Carmen Vicente Asensi en concepto de limpieza de las escuelas (medio año) 25.000 Pts. y 5.000 por limpieza de dependencias Municipales.

3º CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente se da cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida a la cual, el Pleno, por unanimidad, acuerda darse por enterados.

4º IMPUESTO DE CONTRIBUCION URBANA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el (consejo) digo Consejo de las Contribuciones se ha llevado a cabo la revisión de los tipos de urbana de este término municipal, y como consecuencia de la misma, se han actualizado las valoraciones catastrales aumentándose considerablemente y aumentando por tanto las bases liquidables.

Al desconocerse los aumentos concretos, no se pudo adoptar en un día acuerdo sobre el tipo impositivo que había de regir para el ejercicio económico de 1.987.

En este momento que ya son conocidos dichos aumentos, sumamente considerables, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la muy precaria economía de la localidad

acuerda solicitar mediante la correspondiente
resolución a la Gerencia del Consorcio, que para el
año 1.985 no se tenga en cuenta la nueva valora-
ción catastral y, como conveniencia, se tribute por
la anterior valoración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta
la sesión por la Presidencia, siendo las veintidos
horas y veinte minutos, de todo lo cual, como
Secretario, certifico.

~~Arcaadio Edo~~ ~~Alibonigazco~~

~~Saturinio Moliner~~ ~~[Signature]~~

~~Jaime Ferrer~~ ~~[Signature]~~

Concejales
Asistentes

- D. Otilde García Spauri
- D. Jaime Jazau Fabra
- D. Juan Julio Salvador S.
- D. Juan Tena Tena
SECRETARIO
- D. Fco. Blanco Rodríguez

Acta correspondiente a la sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4
de Enero de 1.985.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de
Vistabella, siendo las veintinueve horas del día cuatro de
Enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el
Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Arcadio Edo Moliner, al objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde
declaró abierta la sesión tratándose a continuación
los asuntos del orden día y adoptándose con
respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

1º LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Se dió
lectura en primer lugar al acta en Borrador
de la sesión anterior celebrada el día 14 de Diciembre

bre de 1.984, y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

- 2.º Pliego de condiciones que ha de regir el concurso subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras.

Se dió lectura a continuación al pliego de condiciones que ha de regir el concurso subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, estableciéndose el importe de dicho servicio en DOSCIENTAS MIL PESETAS a la baja. El Pleno, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad.

- 3.º CORRESPONDENCIAS OFICIALES.- Se da lectura a la correspondencia oficial recibida a partir de la celebración de la sesión anterior, y el Pleno acuerda darse por enterada de la misma.

- 4.º INSTALACIONES DEL MATADERO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del importe aproximado de las instalaciones del matadero en construcción y que ascienden a unas 450.000 Pts. Por el Pleno se acuerda dejar sobre la mesa este asunto hasta otra sesión posterior y proceda, en cambio, a instalar en el citado matadero puertas y ventanas que permitan la conservación de la obra recientemente realizada y permitan la continuación de los trabajos, ya que de otra forma, debido a las inclemencias del tiempo, resulta imposible la continuación de las obras.

- 5.º Pietas y kilometraje.- No habiéndose acordado expresamente por el Ayuntamiento el importe a que han de pagarse los kilómetros de desplazamiento por cuenta del Ayuntamiento, se acuerda que los mismos se abonarán a razón de 14 Pts. Anonimo se acuerda que los viajes que diariamente hay que realizar a las instalaciones de elevación de agua, se pagarán a 700 Pts. cada viaje, por tratarse de un recorrido en pésimas condiciones.

6º RECIBOS Y FACTURAS.- Se da cuenta al Ayuntamiento de que esta pendiente de abono el importe del servicio de recogida de basuras que asciende a la cantidad de 194.997 Pts., así como el reintegro al concejal D. Juan J. Salvador Salvador del proyecto de pavimentación de la Calle de Arminvalencia y adyacentes, que asciende a la cantidad de 258.209 Pts., acordándose el pago de ambas cantidades.

7º LECTURA DE CONTADORES DE AGUA Y COBRO DEL SERVICIO.- Por haberse modificado la correspondiente Ordenanza y habiéndose de tomar lectura de los contadores de agua cada dos meses, confección de los recibos y cobro de su importe, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda contratar este servicio estableciéndose el 10% del importe de la recaudación como honorarios por el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la prudencia siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico

Arcadio

Oditoparag

~~El Sr. J. J. Salvador~~
~~Juan J. Salvador~~

~~[Signature]~~

Juan J. Salvador

Concejales
Asistentes

- D. Odón García Spani
- D. Jaime Lázaro Fabra
- D. Saturnino Moliner Gash
- D. Juan Tena Tena
- SECRETARIO
- D. Fco. Blanco Rodriguez

Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Enero de 1.985.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pístarbella, siendo las veintitena horas del día once de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Scadio Edo Moliner, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

- 1º LECTURA DEL ACTO EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. Se dio lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior, celebrada el día 4 de Enero, y su contrada conforme, fue aprobada por unanimidad.
- 2º ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS: Examinados los distintos sobres presentados por los distintos participantes en el concurso-subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, se acuerda por el Pleno admitir todas las plicas presentadas por estimarse reunen las condiciones técnicas suficientes para la prestación del citado servicio.

Declaradas a continuación las ofertas económicas, y siendo las más ventajosas para el Ayuntamiento la presentada por D. JUAN JOSE FOLCH SDEFONT, por unanimidad, se acuerda la adjudicación a dicho señor del citado servicio, facultándose al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que ha regido para la adjudicación.

3.º SOLICITUD A HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S.A.- El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y teniendo en cuenta el importe a que ascienden los recibos de alumbrado con cargo al mismo, había proyectado la instalación de unos contadores de reactiva y triple tarifa habiéndose realizado los estudios al respecto.

Sin embargo, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Decreto de 2 de Agosto de 1984, por el que se conceden a las Corporaciones Locales unas bonificaciones del hasta el 27% si así lo solicitan de la Compañía suministradora, el Ayuntamiento acuerda elevar tal solicitud a Hidroeléctrica Española S.A. mediante la certificación de este acuerdo en demanda de la bonificación citada en el importe de los recibos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.

~~Aradio Ede~~

~~Odibou gazaq~~

~~Saturino Mohier~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

- Concejales asistentes
- D. Jaime Lázaro Fabra
- D. Odilón García Spurio
- D. Juan Tena Tena
- Secretario
- D. Fco Blanco Rodríguez

Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Febrero de 1.975.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella, siendo las veinte horas del día ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio Edo Moliner, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día, y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

- 1.º LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior, celebrada el día 11 de Enero de 1.975, y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.
- 2.º EXAMEN Y APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA DE ADJUDICACION DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES (Maderas y pastos) DE MONTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Se da lectura al pliego de condiciones anteriormente citados, y estando conforme con su contenido, fue aprobado por unanimidad, acordándose la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y la celebración de la subasta en su día.
- 3.º RECIBOS Y FACTURAS.- Por D. Juan Vicente Sapat se para una factura por importe de DOCE MIL NOVECIENTAS PESETAS por 15 bombonas de butano surtidas al Ayuntamiento, Grupo Escolar, y Casa del Médico (Clínica), acordándose el pago del importe.
- 4.º PISTA POLIDEPORTIVA EN LAS ESCUELAS.- Ante la falta de instalaciones deportivas en la localidad, en las que poder jugar los niños, el Ayuntamiento encargó al

Aparejada Municipal la confección de una Memoria valorada para una pista polideportiva en el patio de las escuelas.

Sometida al Pleno del Ayuntamiento, la citada memoria merece la aprobación del mismo y se acuerda su remisión a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia acompañada de certificación de este acuerdo por el que el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar subvención urgente para la construcción de la citada pista, cuyo importe según la memoria valorada asciende a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAY DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PÉSETAS.-

5º EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS.- Trámitados por esta Secretaría expedientes de actividades calificadas para instalación de una carnicería y un secadero de jamones por D. Aurelio Folch Monfort en Calle Mayor y Avda. Ramón Salvador, el Pleno, por unanimidad, acuerda informarlos favorablemente a la vista de los informes emitidos por el Aparejador Municipal al respecto.

6º SOLICITUD DE APLICACION DE BENEFICIOS.- A la vista de la circular remitida al efecto por Hidroeléctrica Española S.A., el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar de la citada compañía se le conceda los beneficios a que se refiere la Orden Ministerial de 1 de Agosto de 1.984, acordando asimismo, la instalación de los contadores de reactiva mediante alquiler de los mismos a la compañía Hidroeléctrica Española S.A.

7º PLAN DE DEPORTES PARA 1.985.- A la vista de circular recibida al efecto de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón, el Pleno, por unanimidad, a la vista del no muy buen estado del frontón municipal, acuerda por el Técnico Municipal se confeccione una memoria de los gastos a que puede

asistencia a la reparación del mismo, acordándose que sea esta la cantidad a solicitar para incluirse en el citado Plan.

Por otra parte, teniendo en cuenta las dificultades económicas por las que atraviesa este Ayuntamiento, es imposible proporcionar cantidad alguna con la que contribuir a dicho Plan, acordándose se haga constar así en la documentación correspondiente. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Aracelio Edo Odilberto García
[Signature] [Signature]
[Signature]

Concejales
Asistentes

- D. Odilberto García Spani
- D. Jaime Sáenz Fabra
- D. Saturnino Moliner Bosch
- D. Juan Tena Edo
- D. Juan M. Sabador S.
Secretario
- D. Fco. Blanco Rodríguez

Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Marzo de 1.985.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pistabella del Maestrazgo, siendo las diez horas del día dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores concejales anotados al margen, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio Edo Moliner al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión cuyo único punto del orden del día es discutir y, en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.975 elevando a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 670 de la Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales, con los documentos a que se refiere el artículo 6 del R. D. 2.513/1.972, de 24 de Julio, con el fin de adoptar el acuerdo del artículo 14 de la Ley 40/71, de 28 de Octubre.

Disuntidos detenidamente los estados de ingresos y gastos de presupuesto y encontrando los conformes con los servicios y obligaciones que debe financiar la Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado, por unanimidad, y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3-2, g de la Ley 40/71, de 28 de Octubre, el Ayuntamiento en Pleno acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio económico de 1.975, cifrando los ingresos y gastos por capítulos, en las siguientes cuantías:

Capítulos	Conceptos	Cuantificación
ESTADO DE INGRESOS		
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1.º.-	Impuestos directos	721.000
2.º.-	Impuestos indirectos	268.000
3.º.-	Tasas y otros ingresos	1.605.000
4.º.-	Transferencias corrientes	2.829.000
5.º.-	Ingresos patrimoniales	850.000

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.º-	Enajenación inversiones reales	- - - -
7.º-	Transferencias de capital	- - - -
8.º-	Variación de activos financieros	- - - -
9.º-	Variación de pasivos financieros	- - - -
	TOTAL INGRESOS	6.273.000

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.º-	Remuneraciones de personal	2.692.064
2.º-	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.313.006
3.º-	Intereses	- - - -
4.º-	Transferencias corrientes	157.930


B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.º-	Inversiones reales	810.000
7.º-	Transferencias de Capital	300.000
8.º-	Variación de activos financieros	- - - -
9.º-	Variación de pasivos financieros	- - - -
	TOTAL GASTOS	6.273.000

RESUMEN GENERAL

- 2.º.- A probar las bases de ejecución de Presupuesto luego de leídas y haber tenido el oportuno debate
 - 3.º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.
 - 4.º.- Que en el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en dicho plazo, este mismo acuerdo será definitivo, iniciándose su ejecución.
- Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las doce horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico



Acadio Edo Odilon Garcia Jaime Lázaro
Saturmino Moliner  Juan Tena

Couujales
Aristués

- D. Odilon García Spanici
- D. Saturmino Moliner Garcho
- D. Jaime Lázaro Fabra
- D. Juan Tena Edo

Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Marzo de 1985

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella, siendo las veinte horas del día nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores concejales anotados al margen, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

- 1º LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Se dió lectura en primer lugar a las actas en borrador de las sesiones anteriores, celebradas los días 9 de Febrero y 2 de Marzo, y encontradas conformes, fueron aprobadas por unanimidad.
- 2º PADRON DEL IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS.- Se da lectura a continuación al padron de vehículos confeccionado para el cobro de Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al presente año el cual asciende a la cantidad de TRESIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESETAS, el cual, una vez examinado es aprobado por la totalidad de los

asistentes, y con el voto favorable de todos ellos, acordándose animosamente la exposición al público y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para posibles reclamaciones.

3.º SOLICITUD DE SUBVENCIONES.- El intenso frío habido durante el mes de Enero ha producido graves daños en las distintas instalaciones públicas de la localidad, por lo que se solicita del Ayuntamiento Municipal la confección de una memoria evaluativa de dichos daños.

Según las citadas memorias, los daños producidos son los siguientes:

Red de abastecimiento de aguas: CUATROCIENTAS MIL PESETAS

Escuelas Nacionales: NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS

Centro rural de Miguere: SEISCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS

Ante la imposibilidad material de que el Ayuntamiento pueda atender a la reparación de los daños, por carencia absoluta de los recursos medios económicos, por unanimidad se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención que permita hacer frente a los citados gastos, y de no ser posible ello, impone de los Organismos a los cuales puede dirigirse dicha solicitud.

Se faculta al Sr. Alcalde para que lleve a cabo este trámite.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Arcaadio Edo

Gotario Moliner

Odilon Garcia

José Perro

concejales
Asistentes

D. Adolfo García Spanici
D. Saturnino Moliner Bosch
D. Ferrn Lázaro Fabra
D. Juan Tura Edo
SECRETARIO
D. Fco. Blanco Rodríguez

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Marzo de 1.985

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella, siendo las veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos

1.º LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se dió lectura, en primer lugar, al acta en borrador de la sesión anterior celebrada el día 9 del actual y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

2.º CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se dió lectura a la correspondencia oficial recibida a la cual el Pleno acordó darse por enterado.

Dentro de este punto en relación con escrito de la Delegación Provincial de Mupal sobre posible embargo de cantidades a abonar a este Ayuntamiento por Hacienda, se acuerda a dirija escrito a la citada Delegación remitiendo fotocopia de otro enviado en su día a la Dirección General de Mupal reclamando que la pensión recurrida al que fue Secretario de este Ayuntamiento D. José María Navarro Moujart fue repartida a proratas entre los distintos Ayuntamientos en los que presta sus servicios.

3.º CERRAMIENTO DEL MATADERO.- A la vista de los tres presupuestos presentados para la adquisición de puertas y ventanas para el matadero Municipal,

examinados ampliamente los mismos, el Pleno, por unanimidad, acuerda se cante con D. Antonio Salvador Molina, aceptando el presupuesto del mismo, y rechazando, los presentados por Félix Pitarich y Carpintería Medall. Asimismo se acuerda se solicite de la Conselleria de Gobernación en Valencia, la concesión de subvención para hacer frente a este gasto y ello en virtud de conversación habida en esta localidad entre el Sr. Alcalde y el Excmo. Sr. CONSELLER DE GOBERNACION del Consell del País Valencià.

4.º INFORME SOBRE ACTIVIDADES MOLESTAS.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia del vecino de esta localidad D. Suselo Folch Moufort solicitando licencia para la instalación de una carnicería y un recadero de jamones en la calle Mayor y Avda. Ramón Salvador, respectivamente, y para ejercicio de la correspondiente actividad, el Pleno, por unanimidad, considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, considerando que en la misma zona de ubicación de las actividades o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, el Pleno, por unanimidad, acuerda emitir informe en el sentido de que, a su juicio, puede ser concedida la licencia que se solicita y la remisión del expediente a la Comisión Calificadora Provincial.

5.º ADJUDICACION DEFINITIVA DE SUBASTA.- Con fecha 16 del actual se celebró en este Salón de Sesiones el

acto de apertura de pliegos para la adjudicación mediante subasta, de los aprovechamientos maderables de los montes de propiedad municipal Svellensar y Vall de Urua por 150 y 100 m³ de maderas así como el aprovechamiento de pastos del Monte Siena del Boi por un periodo de dos años.

Celebrada la subasta se adjudicaron provisionalmente a los siguientes señores:

Monte EL SVELLENSAR, 539 picos equivalentes a 150 m³ a mares DOUDEN S.L. por importe de 240.000 pts más 21.038 Pts de tasas.

Monte VALL DE UERA, 335 picos lancios, equivalentes a 100 m³, a Ramiro NEBOT GALLEN por importe de 693 Pts más 17.145 Pts de tasas.

Monte Siena del BOI, pastos del mismo por dos años, comprendidos entre el 1 de Octubre de 1.974 y el 30 de Septiembre de 1.976 por 25.010 Pts, más 3.558 Pts de tasas.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra esta adjudicación provisional, el Pleno, por unanimidad, acuerda adjudicarles definitivamente en las condiciones anteriormente transcritas y le notifique a los interesados para la constitución de las correspondientes fianzas y pago de las tasas.

6º RELACION DE RECIBOS Y FACTURAS. - A continuación fueron examinados los distintos recibos y facturas presentadas y se acordó, por unanimidad, el pago de las siguientes:

Gasolinera Regarra: Gasoil para motores del agua 98.816

Eduardo Edo Moliner: Gravas para obras del cementerio 6.700

Antonio Salvador Moliner: Reparaciones de Carpintería en edificios de Prop. Municipal 8.104

Ismael Garcia Lafont. Funcionario Municip. "pulsado. Reintegro importe recibos	8.136
Sauz Porcar S.L. Lámparas y recambios alumbrado	15.711
Colegio Ingenieros. Importe proyecto obras Planes Provinciales 1.974	230.568
Antonio Salgado Moliner. Reparaciones Carpintería	16.842
Font. Hidrometrico calefacción solar	1.524
Campsa S.A. Gasoil calefacción Escuelas	147.840
Faro Industrial. Estufa Ayuntamiento	5.525
Anuncipot. Material de oficina	39.173
B.O.P. Anuncios	1.860
Gestor Beltrán. Honorarios	2.000
Telefónica. Recibos varios	20.448
Mediterráneo. Suscripción anual	13.500
Registro de la Prop. Impt ^o personas jurídicas	1.660
Vita. Material de oficina	900
Hidroeléctrica. Facturación Diciembre	95.884
Saturnino Moliner. 147 Viajes al motor agua x 700	102.800
Arcadio Edo Moliner. 28 viajes Castellón. 120 Km. x 14	54.900
Adilón Garcia Spañi. 2 viajes a Suora. 110 Km a 14	3.080
" " " " " Obcau. 180 Km a 14	2.520
Cooperativa Agrícola. Plástico de 30 m ²	1.200
Reparación tuberías aguas potables:	
Saturnino Moliner. 4 Jornales	4.000
Ramón Gual García. 4 " "	4.000
Eduardo Salvador Gual. 4 " "	4.000
Quintana. Material fontanería matadero	138.934
Félix Escrib Mayfort. Material arreglo abast. agua pot.	47.879
Gilberto Moliner (alguacil) Reintegro 80% recibos	34.928
David Solsona. Comidas servidas en Santuario	133.304
Adilón Garcia. 6 viajes motor del agua	4.200
Juan Tena Tena. Portes Gas-oil	6.100
Juan Tena Edo. Factura mat.rep: del horno	18.180
SUMATORIAL	1.287.796

a los que el Pleno, por unanimidad, acuerda poner
en aprobación.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la
sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas
y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario,
certifico

Arceadio Edo

Adilberto García

Saturuino Moliner

Juan Tena Edo

[Signature]
[Signature]

Concejales
asistentes

- D. Adilberto García Aparici
- D. Yaimé Lázaro Fabra
- D. Saturuino Gasch Moliner
- D. Juan Tena Edo
Secretario
- D. Fco. Blanco Rodríguez

Acta correspondiente a la sesión celebrada por
el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Mayo de 1985
En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial
de Vistabella del Maestrazgo, siendo las veintidos horas
del día diez de Mayo de mil novecientos ochenta
y cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se
reune el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar
sesión ordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde
declaró abierta la sesión tratándose a continuación
los asuntos del orden del día y adoptándose con
respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos

- 1.º LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Se dió
lectura en primer lugar al acta en borrador de
la sesión anterior y, encontrada conforme, fue aprobada
por unanimidad.
- 2.º CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se dió lectura a continua
ción a la correspondencia oficial recibida y que

en síntesis es la siguiente:

De la Diputación Provincial sobre normas a cumplimentar para la ejecución de obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios. Al efecto, el Pleno, por unanimidad, acuerda comprometerse a la aportación municipal durante la ejecución de la obra y se expiden las certificaciones necesarias para la adjudicación de la misma.

Catalana de Seguros, sobre proposición de Seguro de R. Civil.

Federación Valenciana de Municipios sobre terrenos susceptibles de explotación agrícola, y sobre pesos de cuotas de asociados.

Del INEM sobre convenios del mismo con las Corporaciones locales, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, sobre normas para la obtención del Registro Sanitario del Sistema de Abastecimiento de Aguas de Consumo Público.

De la Consejería de Cultura sobre la existencia de Cruces de Términos. A todos estos escritos el Pleno, por unanimidad, acuerda darse por enterados.

3.º CUENTA DEL GESTOR SR. BELTRAN.- Es examinada la citada cuenta que arroja un saldo favorable al gestor de 9.620 pts, acordándose prestarle aprobación y abonar la cantidad pendiente.

4.º RECIBOS Y FACTURAS.- Se da cuenta de los distintos recibos y facturas pendientes de pago y que son los siguientes:

Montu de S.A. Materiales de Construcción	376.590
Telefónica. Facturación Mayo	10.720
Guinea, reparación bomba de agua	33.368
Cerámica, mármol y azulejos	9.076
Juan Tena Edo, partes del compresor	5.000
Hidro. Española, facturación Diciembre	154.813

Nómina jornales empleados en el Matadero

406.500

SUMAS TOTAL

1.005.567

a los que el Pleno, por unanimidad, acuerda puestas en aprobación y el pago de las mismas.

5.º INSTALACION DE CONTADORES Y RELOJ DE DOBLE TARIFA.- A la vista de lo sumamente caro que resulta el alumbrado público a pesar de haberse acogido a las bonificaciones legalmente establecidas, el Pleno, examinado el presupuesto presentado por el electricista MANUEL PERIS EDO, acuerda a solicitud de Hidroeléctrica, en alquiler, los aparatos de medida de doble tarifa y el correspondiente reloj, contratando con el electricista citado la instalación de los mismos por la cantidad de 52.370 Pts, y facultándose al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios para la instalación de los citados equipos de medida.

6.º SUBVENCIONES DEL I.R.Y.D.A.- Por el IRYDA se comunica a este Ayuntamiento haberse le concedido dos subvenciones por importe cada una de ellas de 500.000 pts para las obras de pavimentación de calles y acondicionamiento del lavadero público, ambas incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios y con un presupuesto cada una de 6.474.000 Pts y 3.000.000 de Pts respectivamente.

Para completar la documentación exigida para el abono de las mismas, el Pleno acuerda:

1.º Solicitar de dicho Organismo la concesión de las citadas subvenciones

2.º Facultar al Sr. Alcalde para que las solicite, contrate y pague las ayudas mencionadas

3.º Se expida certificado de la propiedad de los terrenos

4.º Se remitan los proyectos o memorias valoradas elaboradas al respecto.

7º CONTRATACION DE CERRAMIENTO E INSTALACION DE APARATOS MECANICOS EN EL MATADERO: Siendo urgente el proceder a cerrar con puertas y ventanas las obras ya realizadas de construcción del matadero municipal, y teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en el artículo 117, el Pleno, por unanimidad, acuerda adjudicar ambas, mediante el sistema de contratación directa, para lo que se han solicitado presupuesto a tres empresas diferentes y que son las siguientes:

Carpinterías: Antonio Salvador Moliner de	606.900 Pts
Félix Pitarch de	617.212
Carpintería Medall, de	356.266

A la vista de los materiales a facilitar por cada una de las empresas y los precios ofertados, el Pleno, por unanimidad, acuerda se adjudique y acepte la propuesta presentada por D. Antonio Salvador Moliner.

APARATOS INDUSTRIALES: Ofertas presentadas:

M. Serra, por importe de 375.920 pts

Talleres MUXACH, por importe de 482.044 Pts. y

Ortino COVES, por importe de 472.594 Pts. A la vista de estos presupuestos presentados, el Pleno, por unanimidad, acuerda se le adjudique la instalación a la empresa M. SERRA por importe de 375.920 pts.

8º INFORME SOBRE ACTIVIDADES MOLESTAS: Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia del vecino de esta localidad D. JUAN TENA EDO solicitando licencia para instalar una carnicería en la calle Ramón Salvador, y ejercicio de la correspondiente actividad, el Pleno, por unanimidad, considerando que cumplidos los trámites requeridos y aportados los informes de los técnicos correspondientes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de

Todo orden que lo caracterizan están de acuerdo con las ordenanzas municipales; considerando que en la misma zona de ubicación de las actividades análogas que pueden producir efectos aditivos el Pleno, por unanimidad, acuerda emitir informe en el sentido de que, a su juicio, procede la concesión de la licencia que se solicita y la remisión del expediente de la Comisión Calificadora Provincial.

9.º REITERACION DE SOLICITUD.- Como quiera que a pesar del tiempo transcurrido desde el envío a la Mutualidad de Emisionarios de Administración Local de escrito solicitando se revisase nuevamente el expediente de invalidez del que fue secretario habilitado de este Ayuntamiento, aún no se ha recibido contestación al mismo, el Pleno, por unanimidad, acuerda dirigir nuevo escrito al citado Organismo insistiendo en las pretensiones planteadas en el anterior, es decir, que la pensión de jubilación se reparta a proratas entre los distintos ayuntamientos en los que prestó sus servicios y en función del tiempo en que permaneció en cada uno de ellos.

10.º LICENCIAS DE OBRAS.- Vista la instancia presentada por D. Ricardo Benes Bouleón para la realización de obras en la finca sita calle Horno y la memoria valorada presentada al efecto, el Pleno, por unanimidad, acuerda la concesión de la misma y para las obras que se detallan en la memoria. Importe de las obras: OCHO CIENTOS CINCUENTA MIL PESETAS. Importe de la tasa 17.000 Ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintitres horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

~~Acadio Ede~~ ~~Adilrigazis~~

~~Saturcino Moliner~~ ~~José Basso~~

Concejales
Asistentes

Acta de la sesión correspondiente a la ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 22 junio de 1.985.

D. Jaime Lázaro Fabra
D. Adilón García Aparici
D. Juan F. Salvador S.
D. Saturnino Molina Gasch
Secretario
D. Fco. Blasco Rodríguez

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mistabella del Maestrazgo, siendo las tres horas del día veintidos de junio de mil novecientos ochenta y cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los señores concejales constituidos al margen, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

1.º APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1.984:

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1.984, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al Presupuesto Refundido.

Dada lectura de los documentos que integran los mismos y encontrándose conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.984 en la forma que ha sido redactada, la cual

presenta el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31 Diciembre 1.984		996.477
Resto por cobrar en igual fecha		-----
	SUMA	996.477
Restos por pagar en la citada fecha		520.760
	SUPERAVIT	475.717

2º MODIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES:

Seguidamente, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, es examinada las distintas altas y bajas habidas en el padrón de habitantes de la localidad, y encontrado conforme, es aprobado por unanimidad con el resultado que en el mismo figura

3º LICENCIAS DE OBRAS.- A continuación son examinadas las distintas licencias de obras presentadas y, con el dictamen del Técnico, se acuerda conceder las siguientes:

(4º) CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA: Servicio Territorial de Educación quien solicita licencia de obras para la construcción de una pista polideportiva en el patio escolar de las Escuelas de la localidad acondicionando el mismo Extento de tasas.

D. D. VICENTE OLARIA DELAS, PARA REALIZACION DE OBRAS DE UN COBERTIZO en el solar de su propiedad sito en la calle Ramón Salvador y de acuerdo con la memoria valorada presentada al efecto. Importe de la tasa: 5.600 Pts

D. D. DOLORES MIRBUET TENA, para realizar obras de reforma en la vivienda de su propiedad sito en la calle Arrabal de San Juan s/n y de acuerdo con la memoria valorada presentada al efecto: importe de la tasa: 13.700 Pts

D. D. JOSE RAMON SALVADOR CELADES, para realizar obras de reforma en la vivienda de su propiedad sito en la Calle Castellón nº 2, de acuerdo con la memoria presentada al efecto. Importe de la tasa: 31.400 Pts.

4º RELACION DE RECIBOS Y FACTURAS.- Seguidamente son examinados los distintos recibos y facturas presentados

al cobro y que son los siguientes:

J. Clerig. Materiales recibidos al Ayuntamiento	69.706
Hidroeléctrica Española, s.a. Facturación Junio	102.865
Diputación Provincial. Entrada de Toros comida Beneficencia	29.000
Antonio Gasque. 4 1/2 jornales	10.800
J. Antonio Gasque, 4 1/2 jornales	10.800
Monterde. Materiales recibidos al Matadero	200.000
Francisco Tena Tena, comidas recibidas Ayuntamiento	17.500
Transportes Ferrer. Portes instrumental matadero	10.350
Juan Tena Edo. Portes vacuos	6.000
Jaime Lázaro. Cuatro jornales y medios	10.800
" " Cuatro días motorización	6.000
" " cinco viges Land Rover	5.000
Mamuel Tena. Borraste de Pinos	12.000

5º CORRESPONDENCIAS OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida a la que el Pleno muestra su conformidad dándose por enterado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las catorce horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Ascadio Edo

Adolfo Garcia

Saturinio Moliner

Jaime Torres

[Signature]

[Signature]

Concejales
asistentes

D. Jaime Lázaro Fabra
D. Adilón García Spanici
D. Juan Tena Edo
D. Saturnino Moliner Gasch
SECRETARIO
D. Fco Blanco Rodríguez

Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 9 de Agosto de 1.985.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella, siendo los veintidos horas del día nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los señores concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Dándose se el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos.

- 1.º LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.
Se dio lectura, en primer lugar, el acta en borrador de la sesión anterior celebrada el día 22 de junio de 1.985, y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.
- 2.º CORRESPONDENCIAS OFICIALES.- Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial recibida y que su síntesis es la siguiente:
De la Excma. Diputación Provincial dando cuenta de haberse aprobado la 1.ª certificación de las obras de pavimentación de C/ Aranzabalain y adyacentes incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios con el n.º 23 del año 84 por importe de 84.569 Pts de los cuales corresponde a aportación municipal la cantidad de 84.957 Pts. El Pleno, por unanimidad, acuerda el pago de la citada cantidad.
De la Consejería de Obras Públicas, Urbaniz

mos y Transportes solicitando información sobre el planeamiento urbanístico en la localidad y comunicando la posibilidad de subvencionar el citado planeamiento con un 90 o un 50% según los casos para llevar a cabo el citado planeamiento.

De la misma Consejería sobre levantamiento cartográfico a efectos de asentamiento de segunda residencia, agrupación de industrias o granjas u otra forma de aglomeración urbana. El Pleno acuerda darse por enterado.

De la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remitiendo información sobre el Fondo de Solidaridad (creando) digo creado en el AES acerca de la posibilidad de conceder subvenciones a la creación de empleo. El Pleno se da por enterado de su contenido.

De la Consejería de Industria, Comercio y Turismo comunicando las bases que han de regir para la concesión de ayudas a instalaciones culturales.

De la Excmo. Diputación Provincial por el que se da cuenta de haber sido incluido en el Plan Provincial de Instalaciones deportivas para 1.985 las obras de reparación del frontón cubierto de esta localidad, siendo el presupuesto total de las mismas el de 800.000 Pts de las cuales corresponde pagar al Ayuntamiento la cantidad de 250.000 Pts, debiendo remitir certificaciones de acuerdo del Pleno comprometiéndose a ello aportando la citada cantidad o el exceso que pudiera producirse por la adjudicación definitiva de la citada obra; memoria valorada de los mismos y certificación de que dicho inmueble figura en el Inventario municipal.

El Pleno acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta y ordena se expida la conveniente certificación del acuerdo. De la Exma. Diputación Provincial dando cuenta de que por el Instituto Geológico y Minero se va a proceder a hacer un sondeo de captación de aguas que solucionen el problema de suministro de agua potable a la localidad, instalando posteriormente la Diputación una bomba de 2CV alimentada por energía fotovoltaica para su impulsión, siendo esta la solución más económica que es posible adoptar. El Pleno se da por enterado.

Escrito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación por el que comunican a este Ayuntamiento que han de salir a subasta, para un periodo de tres años el aprovechamiento de pastos del monte de San Juan de Penagolosa considerando sería preferible que la celebración de la misma tuviera lugar en este Ayuntamiento por ser quien mejor conoce a los posibles adjudicatarios.

3º EXAMEN Y APROBACION DEL PUEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA DE ADJUDICACION DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE MONTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Se dió lectura al pliego de condiciones anteriormente citados y estando conformes con el contenido del mismo, fue aprobado por unanimidad acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la celebración de la subasta en un día.

4º LICENCIAS DE OBRAS.- A continuación fueron examinadas las distintas solicitudes de licencias de obras presentadas concediéndose las siguientes:
JOAQUIN ARNAU MIRALLES licencia para reformas de

escasa entidad en la vivienda de su propiedad rita en la calle San Roque. Importe de la tasa: 4000 pts
JUAN SALVADOR MIRAVET, para reformas interiores en la vivienda de su propiedad rita en la calle Rosario. Importe de la tasa 1600 pts.

RAMON SALVADOR GUAL, para sustitución del tejado en la finca de su propiedad rita en la calle Ramón Salvador. Importe de la tasa: 4.860 pts.

ODILON GARCIA APARICI, para lucir la fachada de su propiedad rita en la calle de Sorabal de S. Roque. Importe de la tasa 7.000 pts.

5.º RELACION DE RECIBOS Y FACTURAS.- Se examina a continuación los recibos y facturas correspondientes al actual mes y que son los siguientes:

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA. Acometida matadero	143.735
COLEGIO DE INGENIEROS. 2.ª certificación obras Plan Provincial	37.109
Wintertun. Póliza de Seguros	17.341
Juan Tena Edo. Basoil para el motor de agua y partes varios	41.600

6.º JORNAL DEL MOTORISTA DEL AGUA POTABLE.- Hasta la fecha se viene abonando la cantidad de 700 pts por viaje al motor de agua, arrancar el mismo y empujarlo, manifestando el encargado que por ese dinero es totalmente antieconómico continuar prestando el servicio. No habiendo nadie más que pueda encargarse del mismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda que a partir de la fecha se abone la cantidad de 1000 pts por viaje.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintotres horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Arcadio Edo

Saturcio Moliner

[Signature]

Edo J. Edo

[Signature]

[Signature]

Concejales
asistentes

- D. Jaime Lizaso Fabra
D. Saturnino Moliner Gasch
D. Odón García Aparici
D. Juan Tena Edo
SECRETARIO
D. Fco Blanco Rodriguez

Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Septiembre de 1985.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vista Bella, siendo las veintidós horas del día seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

1. LECTURA DEL ACTA ENBORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura en primer lugar, al acta en borrador de la sesión anterior celebrada el día 9 de Agosto de 1985, y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.
2. TIPO IMPOSITIVO SOBRE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.- Recientemente se ha elaborado en la localidad la revisión de la Contribución Territorial Urbana habiendo transcurrido durante los días inmediatamente anteriores a esta sesión el plazo para reclamaciones. Se ha creado en la localidad gran malestar debido al alto valor catastral adjudicado a todas o la mayoría de las fincas, no tanto porque las mismas no tengan realmente ese valor sino porque los medios económicos de los titulares son muy escasos. Se trata de un pueblo de la media edad de la población es muy alta siendo predominantemente pensionistas. Carece en absoluto de cualquier tipo de industria y los cultivos agrícolas son limitadísimos y propios de una zona de secano y de muy

alta montaña donde al menos durante siete meses al año no se puede tener un jornal.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad de todos los asistentes acuerda que el tipo impositivo se establezca en un DIEZ POR CIENTO en lugar del 20% que hasta ahora venia regiendo.

Se acuerda asimismo la publicación de ste acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y la realización de los demás trámites necesarios para que dicho tipo impositivo entre en vigor en el periodo recaudatorio correspondiente al año 1.986.

3º SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES CULTURALES.- Visto el programa de instalaciones elaborado al efecto por la Excmo. Diputación Provincial, y disponiendo el Ayuntamiento de locales suficientes para la instalación de los mismos de una biblioteca de la que carece la localidad, el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la cantidad de TRESIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS para la instalación de dicha biblioteca que será el 80% del total a invertir comprometiéndose a aportar el 20% restante de sus propios recursos.

Para ello se acuerda se dirija solicitud en tal sentido a la Excmo. Diputación Provincial y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo tantos trámites sean necesarios en orden a la obtención de la citada subvención.

4º RELACION DE RECIBOS Y FACTURAS.- A continuación son examinados los distintos recibos y facturas presentados y cuya relación es la siguiente:

Odibón García Aparici. Pintura casa maestros	23.700
Winterthur. Recibo seguros años anteriores	152.538
Pomiano Bellés. Jornales	2.000
Serafín Folch. 1/2 jornales	3.000

Reparación bombas de agua potable	79.000
Hidroeléctrica. Facturaciones de Febrero y Abril	586.497
Escalera matadero	56.713
Amurgot. Material oficina	4.297
Iguatales Médico-Quirúrgico	18.900
Telefónica. Recibos varios	28.502
Éster papelaria. Accesorios navideños	1.170
Hidroeléctrica. Facturación Mayo	80.379
M. SERRA S.A. Accesorios instalaciones matadero	600.996
Favo Industrial. Materiales grupo agua potable	30.462
Reparación canalones tejado Ayuntamiento	14.404
FEMP y FVMP cuota correspondiente a 1.985	7.824
Alcalde. Viajes a Castellón	14.700
Diputación Provincial. Comida Beneficencia	29.000
Cruz Roja Española. Servicio fiestas patronales	44.800
Permisos de toros fiestas patronales	147.900
Permiso Gobierno Civil toros	9.370
	<hr/>
SUMA TOTAL	1.740.746

Asiende la anterior relación a los citados UN MILLON SETECIENTAS CUARENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETA, a los que el Pleno, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

- 5.º REPARACIONES EN EL CENTRO DE HIGIENE: Solicitud del Sr. Médico Titular, se acuerda hacer reparaciones en el Centro de Higiene como poner escayola en algún lugar falta, cubrir una serie de tuberías hoy al descubierto como consecuencia de heladas en el invierno anterior y adquisición de material mínimo imprescindible para poder prestar un servicio decoroso a la población y de acuerdo con una lista facilitada por el propio Médico.
- 6.º LICENCIAS DE OBRAS.- Vista la instancia presentada por D. Jaime Lázaro Fabra se acuerda concederle permiso para realizar la obra de saneamiento de revoltorios y levantar una pared. Tasa 8.000 pts.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintitis horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Arcadio Edo Odilón García
Saturnino Moliner J. F. Salvador
Francisco Blanco

Concejales
Asistentes

- D. Odilón García
- D. Jaime Labrao Fabra
- D. Saturnino Moliner Gasch
- D. Juan Tena Edo
- D. J. Julio Salvador Salvador
- D. Fco. Blanco Rodriguez

Acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Octubre de 1.985.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella siendo las veintuna horas del día veinticinco de Octubre de 1.985, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

- 1.º LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se dio lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior celebrada el día 6 de Septiembre de 1.985 y encontrada conforme fue aprobada por unanimidad.
- 2.º CORRESPONDENCIAS OFICIALES.- De la Diputación Provincial comunicando la posibilidad de implantar nuevos servicios de ayuda y asistencia a los municipios.

De la Comisaría de Agricultura y Pesca por el que se da cuenta de haberse creado dos zonas forestales.

les en la provincia quedando incluido este Ayuntamiento en la Zona B de la 1ª Unidad. El Ayuntamiento acuerda designar como representante para (representar) digo participar en las decisiones de representantes al Sr. Alcalde.

De la Diputación Provincial comunicando haberse adjudicado las obras de reparación del lavadero a D. Valentín Martínez Moreno.

Del Diputación Provincial comunicando (haberse adjudicado) digo solicitando se les comunique fecha del acta de recepción provisional de las obras incluidas en Planes Provinciales de los años 80-81.

Del Instituto Nacional de Estadística sobre instrucciones para trabajos preliminares para la renovación del Padrón Municipal de habitantes de 1986.

De la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo sobre la conveniencia de iniciar el planeamiento urbanístico del término municipal.

3ª OBRAS A INCLUIR EN PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS

La contestación a escrito de la Diputación Provincial sobre obras a incluir en Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1986, el Pleno, por unanimidad acuerda la inclusión de las dos siguientes: 1ª - Reforma de la Casa Consistorial con un presupuesto de 11.000.000 de Ptas. 2ª - Captación de aguas y energía eléctrica mediante placas fotovoltaicas por un importe de 8,5 millones de pts. Se acuerda una aportación municipal del 10% de cada uno de dichos importes mediante crédito, que en su día se solicite del Banco de Crédito Local, siendo el 90% restante de aportación provincial. El Pleno acuerda dar su aprobación a las solicitudes de inclusión de dichas obras con los datos que en las mismas constan.

A RELACION DE RECIBOS Y EGRESOS.- A continuación se de

lectura a los recibos y facturas correspondientes a esta sesión y que son los siguientes:

	Ptas
Hidroeléctrica Española (agosto y Octubre)	177.933
Fco. Tena Tena, 3 latas gasolina y 2 comidas	2.500
Armenget. Material oficina	19.210
Odilon García Spanic. Matadero	54.175
" " " Pintura Ayuntamiento	19.700
Cooperativa Agrícola.	1.920
Fundación García Muñoz. Material clínica	129.918
Salvador Moliner Gardo. 247 rajes en motor agua (a 2000, itz)	200.200
Ramón Gual García. 5 1/2 jornales en motor agua	11.000
Salvador Moliner Gardo. 21 jornales en motor agua	41.000
Clemente María Bellés. 1 jornal a 2.000 pts	4.000
Jaquín María Tena. Trabajos administrativos agosto y Sep.	47.500
Carmen Vicente Asensi. Limpieza edificios municipales 1985	51.000
Fco. Priñonosa Tomás. Porte compresor	5.000
Federación de Municipios. Cuota 1.984	3.912
Daniel Horras Porcar. Limpieza máquina escribir y material	6.590
" " " Máquina calculadora BOHSEI 860	24.500
Juan Tena Edo. 10 Buñas	1.750
" " " 3 buñas	225
" " " Portes varios	3.260
Estación de Servicio Fegama. Gasoil y aceite	66.085
Hisuma sa. Bomba de trasvase	10.015
Ceravisa. Azulejos blancos	6.794
Hidroeléctrica Española sa. Facturación Julio	48.341
Armenget. Material oficina	16.980
Antonio Salvador Moliner. Trabajos carpintería	108.374
Juan Vicente Sapat. 8 bombonas butano esuclon	7.040
SUMA TOTAL 1.069.902	

A la mans el Pleno por unanimidad, acuerda prestarles su conformidad y el pago de las mismas.

5. SOLICITUD DE INCLUSION DE ESTA LOCALIDAD EN LA CLASIFICACION DE AGRICULTURA DE ALTA MONTAÑA. - El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta

la situación orográfica, índice de pluviosidad, altitud y temperatura media del año de la localidad y en termino municipal, acuerda, por unanimidad, solicitar del Ministerio de Agricultura y de la Conselleria de Agricultura de la Comunidad Valenciana se incluya a todos los efectos, a este Municipio como de Agricultura de alta montaña y se expida certificación de este acuerdo a ambos organismos.

6.º LICENCIAS DE OBRAS.- A continuación son examinadas las licencias de obras que se han solicitado decidiéndose, por unanimidad, conceder las siguientes:
A Juan Beltrán Liberós para cambiar revellones y arreglar la fachada en la vivienda de su propiedad sita en Anabal de Xoreto s/n. Tasa 2%

A Joaquín Mariá Pérez para cambiar la puerta principal de la casa restructuración del cuarto de baño. Tasa 2%

A Fco. Beltrán Vives licencia para construcción de un alumbrado en calle Cementerio s/n y según proyecto de D. Joaquín Tirado Fortuño. Importe de la Tasa 23.710 pts

7.º DIAS A CONSIDERAR FESTIVOS EN EL CALENDARIO ESCOLAR.- En contestación a asunto del servicio Territorial de Castellón el Ayuntamiento, de acuerdo con los profesores de E.G.B. de la localidad, acuerdan se fijen como días festivos para el año 1.986 el 17 de Enero, el 2 de febrero y el 3 de Marzo debiéndolo comunicar así al citado servicio.

8.º ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA DE PINOS.- Seguidamente se da cuenta del resultado de la subasta de aprovechamientos forestales en los montes de propiedad municipal de BODOR y SABINAR celebrada el día 7 del presente mes habiéndose presentado como licitadores D. Daniel Chiva Chiva y D. Enrique Rubio Montañés

quienes ofrecieron las cantidades de 575.575 pts y 551.510 pts, respectivamente habiéndosele adjudicado provisionalmente al primero de ellos por ser la proposición económicamente más ventajosa. El Pleno por unanimidad, acuerda se elija a definitiva la citada adjudicación.

9 RECOGIDA DE BASURAS.- Se presta normalmente este servicio los lunes y sábados (digo martes y sábados) de cada semana. Habiendo coincidido alguno de estos días festivos, y para no disminuir el servicio y hacerlo más cómodo se acuerda, por unanimidad, que cuando alguno de estos días sea festivo se preste servicio el día anterior.

OBRAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- El Sr. Médico Titular da cuenta del mal estado en que se encuentra el depósito de cadáveres en el cementerio municipal considerando es necesario renovar el piso del mismo, poner ventanas y hacer panderas a lo que el Pleno, por unanimidad presta su conformidad, acordando realizarlas lo antes posible.

RECTIFICACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1985.- Por el infrascrito Secretario se da cuenta de una serie de errores apreciados en las cantidades resumidas de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.985, debiendo ser las definitivas las que a continuación se relacionan:

Existencia en caja al 31 de Diciembre 1.984	819.974
Restos por cobrar en igual fecha	<u> </u>
SUMA	819.974
Restos por pagar en igual fecha	<u>510.760</u>
SUPERAVIT	309.214

A lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Ascadio Edo

Odilberto García

Juan Tena Edo

Saturino Moliner

[Signature]

[Signature]

Concejales Asistentes
D. Odilberto García Spañic
D. Jaime Kazaro Fabra
D. S. Moliner Garbí
D. Juan Tena Edo
Secretario:
D. Fco. Blanco Rodríguez

Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Noviembre de 1.981.

En el salón de sesiones de la casa Comisarial de Vistabella, siendo las veintidós horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adaptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

1º LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior celebrada el día 25 de Octubre de 1.981, y encontrada conforme fue aprobada por unanimidad.

2º FACULTAD AL SR. ALCALDE PARA OTORGAMIENTO DE PODERES Y COMPARECENCIA EN JUICIO.- Habiendo sido demandado

el Ayuntamiento en juicio declarativo de menor cuantía por el que se reclama determinada cantidad en concepto de responsabilidad civil por lesiones padecidas por D. Juan Moliner Oliva como consecuencia de cogida de toro durante las fiestas patronales de 1.984, el Pleno, por unanimidad, amuda facultar al Sr. Alcalde para que comparezca ante el Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1 de los de Castellón y pueda arriusarse o otorgar poderes bastantes a procuradores y abogados que le representen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve y treinta horas, de todo lo cual, como Secretario entifico.

~~Ascadio López~~ ~~Odilio Gargallo~~
~~Francisco~~ ~~Presidencia~~
 Saturnino Moliner

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

- Concejales asistentes
- D. Odilio García Spanier
 - D. Jaime Lázaro Fabra
 - D. S. Moliner Gasch
 - D. Juan Tena Edo

Acta correspondiente a la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Noviembre de 1.985.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella, siendo las veintinueve horas del día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Secretario.
 D. Fco. Blanco Rodríguez

Fándose el quorum legal suficiente, por el Sr Alcalde se declara abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

1.º LECTURA DEL ACTA EN BORADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura en primer lugar al acta en borador de la sesión anterior celebrada el día 7 de Noviembre de 1981 y encontrada conforme fue aprobada por unanimidad

2.º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO N.º DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981.- Dada cuenta del expediente de renuncia, que se incoa como consecuencia del Decreto de la Alcaldía, y vistos los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda que acreditan y justifican los requisitos legalmente exigidos, la Corporación acuerda:

1.º Aprobación del expediente de modificación de créditos en los términos y por los importes en que aparece redactado en la Propuesta de la Alcaldía, según el siguiente detalle:

I - PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

a.- Del superavit disponible del último ejercicio	302.214
b.- De los exesos de ingresos recaudados sobre los previstos	819.577
c.- De las bajas de las partidas relacionadas en el informe de Intervención	680.000
TOTAL	1.801.796

II - FINANCIACIONES QUE SE DESTINA: CREDITOS EN AUMENTO

a) - Suplemento de créditos:

Partida	Denominación	Importe pesetas
Presupuestaria		
211.1	Gastos de Oficina	100.000
257.6	Agua, gas y electricidad	725.000
222.1	Conserjería y reparaciones ordinarias	30.000

223.1	Limpieta, calefacción, alumbrado seguro y otros gastos	80.000
228.7	Contratos prestación servicios	80.000
242.1	Dietas locomoción y traslado personal	200.000
254.6	Material técnico y especial	25.000
259.7	Otros gastos especiales de funcionamiento	563.996
271.1	Entidades que replazan servicios o coadyuvan a su prestación	4.800
TOTAL		1.708.796

2º Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acuerdo, en el que consten las modificaciones de crédito sumadas a nivel de capítulos, significando que en el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en el plazo de 15 días, este mismo acuerdo será definitivo, iniciándose su ejecución.

3º Que, una vez concluido el plazo indicado sin la interposición de reclamaciones, se realicen los asientos contables pertinentes.

4º Que se remita cumplido de este expediente a la Delegación de Hacienda y al Consejo de la Comunidad Valenciana.

EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Juan Tena Edo, solicitando la instalación de una carnicería al por menor con emplazamiento en Avda. Ramón Salvador n.º 3.

Considerando: Que cumplidos los trámites preveridos y aportados los informes de los técnicos competentes, a raíz de acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adicionales, acuerda:

Emite su informe en el sentido de que, a su juicio
se procede conceder la licencia que se solicita
de instalación de una camisería al por menor
y que se remita el expediente completo a la
comisión de Actividades Calificadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta
la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve
trinta horas, de todo lo cual, como Secretario anti-
ficio.

~~Jaime~~

Arcadio Edo

~~Odilon Garcia~~

Saturmino Moliner

~~AA~~

~~JJ~~

Concejales Asistentes
D. Odilon Garcia Spania
D. Saturmino Gasch Moliner
D. Jaime Vazaro Fabra
D. Juan Tena Edo
Secretario:

D. Fco. Blanco Rodriguez
Excuso su asistencia:
D. Juan Julio Salvador Salvador

Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria
celebrada por el Pleno del Ayuntamiento celebrada
el día 4 de Diciembre de 1.985.-

En Vistabella a cuatro de Diciembre de mil nove-
cientos ochenta y cinco y siendo las veinte horas por la
convocatoria reglamentaria se han reunido en
el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Pres-
dente D. Arcadio Edo Moliner, con la asistencia de
los Sres. Concejales cuyos nombres se consignar al margen
que, a su vez especifica los que han faltado a la sesión.
El objeto de la misma es discutir y, en su caso, aprobar el
presupuesto municipal unico para el ejercicio de 1.986 elevando
a esta corporación municipal por el Sr. Presidente de
la misma en la forma prevista en los artículos 680
de la ley de Régimen Local y 176 y 177 de Regla-
mento de Haciendas Locales, en los documentos
del artículo 6 del Real Decreto 2113/82, de 24
de Julio, con el fin de adoptar el acuerdo inicial

a que se refiere el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril.

Disentidos detenidamente los estados de ingresos y gastos del Presupuesto y encontrándolos conforme con los recursos y obligaciones que debe financiar la Corporación Municipal, así como con los recursos que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad de todos los presentes:

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal inicial del ejercicio económico de 1.985, cifrando los ingresos y gastos por capítulos en las siguientes cuantías:

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Puntas</u>
------------------	------------------	---------------

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.º	Impuestos directos	1.439.000
2.º	Impuestos indirectos	295.000
3.º	Tasas y otros ingresos	1.674.000
4.º	Transferencias corrientes	2.645.000
5.º	Ingresos patrimoniales	2.550.000

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.º	Enajenación de inversiones reales	-----
7.º	Transferencias de capital	-----
8.º	Variación de Activos financieros	-----
9.º	Variación de pasivos financieros	-----
TOTAL INGRESOS		8.603.000

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.º	Remuneraciones de personal	2.875.000
2.º	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.740.000
3.º	Intereses	-----
4.º	Transferencias corrientes	256.080

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.º	Inversiones reales	1.531.970
-----	--------------------	-----------

7° T	Transferencias de capital	1.000.000
8°	Variación de activos financieros	---
9°	Variación de pasivos financieros	---
	TOTAL GASTOS	8.603.000

RESUMEN GENERAL

Total estado ingresos	7.603.000
Total estado gastos	8.603.000

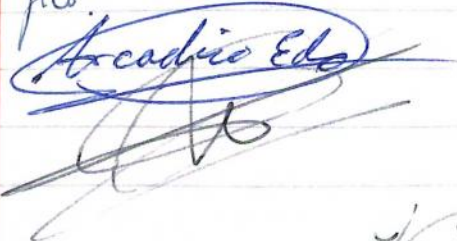
2° Aprobar la plantilla presupuestaria que consta de la relación de puestos de trabajo que consta en el expediente.

3° Aprobar, igualmente las BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

4° Que el Presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por plazo de 15 días hábiles en el tablero de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5° Que transcurrido el indicado plazo, se someta dicho Presupuesto a esta Corporación, a los efectos de adoptar el acuerdo definitivo a que se refiere el artículo 112.3 de la ley 7/1.985, de 2 de Abril.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintitres horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.


Arcadio Edo




Saturnino Molino, Presidente

Concejales Asistentes

D. Hilón García Aparici

D. Saturnino Escalé Roquer

D. Jaime Lázaro Fabra

D. Juan Tena Fdo

SECRETARIO

D. Fco. Blanco Rodríguez

Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Diciembre de 1.985.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Vistabella, siendo las veintidós horas del día seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

LECTURA DEL ACTA ENBORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se dio lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior celebrada el día 4 de Diciembre de 1.985 y encontrada conforme fue aprobada por unanimidad.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL IRYDA.- A propuesta de la Alcaldía y teniendo en cuenta el pésimo estado de conservación de algunas calles de la localidad se acuerda solicitar a IRYDA subvención en la mayor cuantía posible para proceder a la pavimentación de las calles Sincabo, Rosarió y Mosen Teresa. Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato y recepción en su día de la subvención otorgada.

FIESTAS LOCALES.- Recibido escrito de la Dirección Territorial de Trabajo de Castellón, el Pleno, por unanimidad, acuerda proponer como días festivos de carácter local los días 24 de Junio y 29 de Agosto como en años anteriores debiendo comunicarse así a la citada Dirección Territorial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la presidencia siendo las veintidós treinta horas, de todo lo cual, como Secretario certifico.

~~Acadio Edo~~
Saturnino Moliner

~~[Signature]~~

[Signature]

[Signature]

Concejales asistentes

D. Odilio Garcia Spanui

D. Jaime Nazaro Fabra

D. Saturnino Moliner Gasche

D. Juan Tena Edo

Secretario:

D. Fco Blanco Rodriguez

Excuso su asistencia:

D. J. J. Salvador Salvador

Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 10 de Enero de 1986.

En Vistabella a diez de Enero de mil novecientos ochenta y seis y siendo las veintitres horas, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Acadio Edo Moliner y con la asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres se consignan al margen, que a su vez especifica los que han faltado a la sesión. El objeto de la sesión es adoptar el acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto único de 1986.

Resultando que esta Corporación en sesión de fecha 4 de Diciembre de 1985 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto a que se refiere el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Resultando que el citado Presupuesto se expuso al público en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días en el cual no se interpusieron reclamaciones.

Resultando que desde el punto de vista formal se han cumplido los trámites preceptivos.

Considerando que por esta Corporación ha de adoptarse el acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto a que hace referencia el artículo

112.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

La Corporación realizó la votación para la adopción de este acuerdo arrojando el siguiente resultado: votos afirmativos, la totalidad de los asistentes.

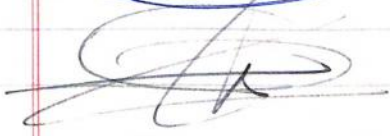
Por ello la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la plantilla presupuestaria que comprende la relación de puestos de trabajo, las Bases de Ejecución y el Presupuesto único del ejercicio de 1.986, cuyo resumen por capítulos es el que consta en el acuerdo de aprobación inicial.

2º.- Que se proceda a la publicación de este acuerdo definitivo debidamente adoptado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablon de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril.

3º.- Que se remita copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y Comunidad Autónoma y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Arcadio Edo



Juan José

Sección de Personal

Saturonio Moliner



Concejales Asistentes:

D. Odilon Garcia Aparici.

D. Jaime Lizaso Fabra

D. Saturnino Molina Gasch

D. Juan Tena Edo

D. Juan J. Salvador Salvo.

Secretario:

D. Fco. Blanco Rodriguez

Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de Enero de 1986.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella siendo las veinte horas del día 17 de Enero de 1986, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura en primer lugar, al acta en borrador de la sesión anterior que encontrada conforme fue aprobada por unanimidad.

TRABAJOS PRELIMINARES PARA LA RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Vista la relación de entidades o agrupamientos y núcleos de población del término municipal de arnedo con el callejero elaborado por el Consorcio de las Contribuciones durante la revisión de Urbana, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la relación de entidades o agrupamientos y núcleos de Población del término municipal de arnedo con lo previsto en el R.D. 1987/84.

REDUCCION DE TRABAJOS ADMINISTRATIVOS.- Por el Sr. Alcalde y como ya conocen los concejales de la Corporación desde el mes de Agosto de 1985 está realizando trabajos de carácter administrativo en el Ayuntamiento D. Joaquin Marin Tena siendo necesaria la realización de dichos trabajos debido a la escasez de tiempo que el Secretario puede dedicarle al mismo por ser titular de Usuas y estar desempeñando éste con carácter accidental hasta que sea posible encontrar un miembro

de tiempos Nacionales que pueda desempeñarlo.

A la vista de lo anterior, el Pleno por unanimidad, acuerda que (viga) digo se vigen desempeñando estos trabajos administrativos por D. Joaquín María Tena a quien se le remunerará con la cantidad de 25.000. pts. mensuales y se da por informado y aprueba los servicios prestados y retribuidos anteriormente a esta fecha.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Arcadio Edo

José Jacinto

José F. Soler

Saturinio Moliner

- Concejales Asistentes
- D. Dionisio García Aparici
- D. Jaime Lázaro Fabra
- D. Saturinio Moliner Basche
- D. Juan Tena Edo
- Secretario:
- D. Feo. Blanco Rodríguez

Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de Abril de 1986.-

En Vistabella a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis, y siendo las dieciséis horas, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio Edo Moliner y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignaron al margen.

El objeto de la sesión es examinar los puntos, y aprobarlos si procede, que componen el orden del día.

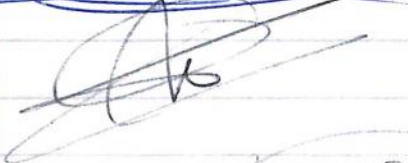
LECTURA DEL ACTA ENBORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

RELACION DE RECIBOS Y FACTURAS.- Fueron examinados a continuación

ción la relación de recibos y facturas pendientes acordándose el pago de las siguientes:

Ramon Gual Garcia y tres mas	19.650
Obras reparación del lavadero Cert. n.º 3	99.176
Garcia Muñoz. Material Sanitario	129.919
Jaquim Aleig Tena. Materiales recibidos Aylá.	69.706
Costos fiestas 1.985	202.500
Ramon Monfort Folch. 8 Horas albanil	14.404
Wintertthur. Pólizas seguros	86.569
Antonio Salvador Moliner. Trabajos carpintería	108.354
Wintertthur. Recibos pólizas año 1.981	121.263
Monterde. Materiales construcción	386.590
Felix Escriche Monfort. Fontanería y cerrajería	193.500
Conselleria de Sanidad y Consumo	630
Gasoil Escuelas	157.740
Odilon Garcia Aparici. Pintura piso maestros	21.190
" " " Viajes varios	12.648
" " " Trabajos y material arbol Navidad	9.000
" " " y Alcalde, 2 cenas	1.300
Nominas jornales del matadero.	547.950

Ascadio Edo



Pina Rosera



Saturino Moliner

Diligencia: Para hacer constar que por omision no se transcribió la totalidad del acta con lo mandado al folio n.º 87, de que certifico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JUNIO DE 1986.-

Concejales Asistentes:

Odilon Garcia Sponci
Jaimé Vázquez Fabra
Saturnino Indiner Garde
Juan Tuma Edo
J.J. Salvador Salvador

Secretario:
Fco. Blanco Rodríguez

En Vestibulo del Ayuntamiento, siendo las 12 horas del día 6 de Junio de 1986, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio Edo Jueliner y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen.

El Objeto de la sesión es examinar los puntos y aprobarlos si procede, que componen el orden del día.

LECTURA DEL ACTA ENBORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Se da lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

APROBACION DEFINITIVA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL 10% PARA LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.- Publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 111 de fecha 14 de Septiembre de 1985 el acuerdo por el que el Pleno de este Ayuntamiento acordó rebajar el tipo impositivo de la Contribución Territorial Urbana al 10%, y no habiéndose interpuesto contra dicho acuerdo recurso alguno durante el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda, con carácter definitivo establecer el tipo de la Contribución Territorial Urbana en el 10%, debiendo darse cuenta de este acuerdo a la Delegación Provincial de Hacienda.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.- El Pleno por unanimidad y teniendo en cuenta la insuficiente consignación de determinadas partidas del Presupuesto Ordinario de gastos y a la vista del Decreto de la Alcaldía y de los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda, acuerda:

1.º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos en los términos y por los importes en que aparece redactado.

tado en la propuesta de la Alcaldía y según el siguiente detalle:

I.- Procedencia de los fondos: del superavit disponible del último ejercicio: 1.967.940.

II.- Finalidades a que se destina: Créditos en aumento
Suplementos de créditos:

Partida	Denominación	Percat
277.6	Agua, gas y electricidad	300.000
421.1	Aportaciones a concursos	68.940
612.1	Obras matadero	1.500.000
	SUMAS TOTAL	1.867.940

2.º.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del Presente acuerdo en el que consten las modificaciones de Crédito remanidas a nivel de capítulos para que puedan interponerse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días.
LICENCIAS DE OBRAS.- a continuación son examinadas las distintas licencias de obras presentadas acordándose conceder licencia para la realización de las que a continuación se detallan:

A Serafin Folch Lafont para sustituir cabineros en la vivienda de su propiedad en Avda. Ramón Salvador // Importe de la tasa 2000 pts.

a Joaquín Cabedo Edo para reparar y sustituir cabineros en (la vivienda) de su Avda. Ramón Salvador s/n Importe de la Tasa 2000

A Ramón Alepuz Garcia para cambiar un revoltón en un porón de su propiedad en C/ Carvatería Inoquerenda s/n. Importe de la tasa 1000

A Jose M^o Gual Peris para realizar obras en la vivienda de su propiedad sita en C/ Castellón, consistente en cambiar la puerta de entrada y sustituir la fachada. Tasa 3.500 pts.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- De la Diputación Provincial dando cuenta de las bases que han de regir para la celebración de las próximas jornadas culturales de verano de 1.986 y para el plan de instalaciones culturales. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado de ambos facultando al Sr. Alcalde para que solicite las que sea más conveniente dando posteriormente cuenta al Pleno. y comprometiéndose al pago de la cantidad que le corresponda con cargo al Presupuesto Ordinario.

De la Diputación Provincial dando cuenta de las actuaciones a seguir en caso de incendios forestales, a lo que el Pleno acuerda darse por enterado.

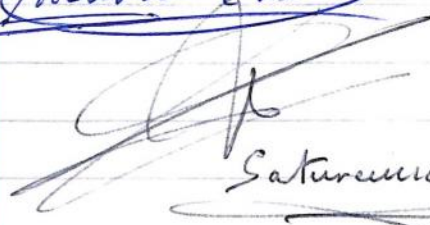
De la Sindicatura de cuentas de la Generalidad Valenciana por el que se comunica la aprobación del programa anual de actuación de dicha Sindicatura de cuentas para 1.986 de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/1975 de 11 mayo. Esunto posterior de dicha Sindicatura por que solicitan Acta de Seguimiento al 31 de Diciembre de 1.975 y estado de ingresos y gastos Modelo E de la liquidación del Presupuesto así como calificación de aprobación del mismo (liquidación)

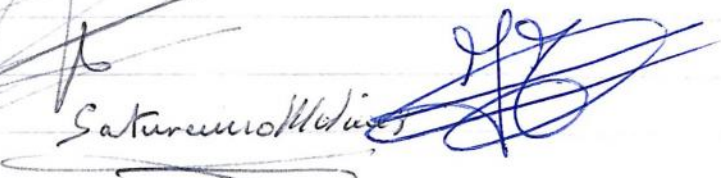
MODIFICACION DE CONTRATO.- A la vista de los estudios económicos realizados por la Diputación Provincial sobre el servicio de recogida de cadáveres despojos y desechos de matadero y demás materias continuas prestado por el Sr. empresa Canet Sansano, el Pleno por unanimidad, acuerda elevar el importe del citado contrato para 1.986 a la cantidad de 37.842., de las cuales 34.058 serán subvencionadas por la Diputación siendo las 3.784 restantes a cargo del Ayuntamiento.

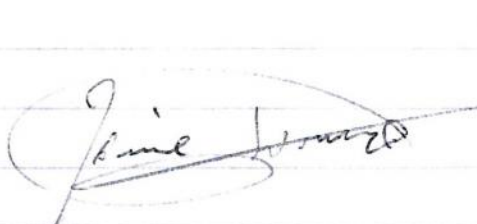
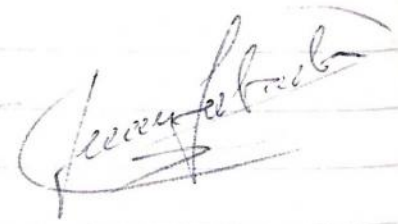
RECACION DE RECIBOS Y FACTURAS.- A continuación se

Examinados los distintos recibos y facturas correspondientes al actual mes de Junio que son los siguientes:	
Francisco Vicens Justen. Reparación calefacción Embrasa Hidroeléctrica. Facturación Noviembre de 1975	91.144
Enero 1976	100.377
Marzo 1976	165.115
	<u>234.597</u>
	TOTAL 591.239

Por el Pleno se acuerda la aprobación y pago de la cantidad anteriormente expresada.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo los veintidós horas y treinta minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Ascadio Edo



Saturnino Moliner

 Jaime Lázaro Fabra
 Juan Tena Edo

Concejales Aristoteles
Otilón García Spanini
Jaime Lázaro Fabra
Saturnino Moliner Garde
Juan Tena Edo
Juan J. Salvador Salvador

SECRETARIO

Fco. Blanco Rodríguez

Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de Junio de 1.976. -

En Vertabell de Maestriçgo, siendo las 22 horas del día 20 de Junio de 1.976, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ascadio Edo Moliner y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignarán al margen. El objeto de la Sesión es examinar los puntos, y aprobarlos si procede, del orden del día.

LECTURA DEL ACTO EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR: -

da lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesion anterior y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.- Por el infrascripto Secretario se da cuenta de que de acuerdo con el Expediente tramitado al efecto se ha celebrado en el dia de hoy el acto de subasta de adjudicacion de aprovechamientos forestales del monte de propios denominado "Fout de les Espelles" existente en la tala de 2.400 pines habiendose fijado como tipo la cantidad de 1.000 pesetas por unidad.

Se procedio a la apertura del pliego sobre presentado cuya proposicion estaba sujeta por el industrial Angelino Barbera S. S. a quien se le adjudicó provisionalmente la subasta por la cantidad de 1.001 pesetas por unidad, ascendiendo el total a la cantidad de 2.402.400 pesetas, e ingresando en concepto de fianza provisional la cantidad de 96.000 pesetas.

Por el Pleno se acuerda declarar valido el acto de la subasta y adjudicarla a la empresa anteriormente citada por el remate referido, acordandose asimismo que en el termino de 20 dias a contar de aquel en que reciba la notificacion al efecto, deberá constituir fianza definitiva por importe de 192.192 pesetas debiendo ingresar el importe total del remate en las areas municipales antes de proceder a la saca de la madera y en un periodo de tiempo no superior a tres meses.

CONCESION DE LICENCIAS DE TAXI.- Por D. Juan Obispo hevlina se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesion de una licencia para la prestacion de

servicio público de transporte en automóviles ligeros, modalidad autotaxi.

El Pleno, por unanimidad, acuerda al mismo tiempo que se crea una plaza de licencia de autotaxi, la concesión de la misma al solicitante visto el informe emitido por Secretaría y conchiso, mándole el informe que emita la Comisión Delegada de Tráfico y transportes y comunicaciones del Consejo del País Valenciano.

APROBACION DE PADRONES.- A continuación son examinados los Padrones de Arbitrios Municipales y los del Impuesto de Circulación de Vehículos a los cuales el Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de posibles reclamaciones por los interesados legítimos.

LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias presentadas en solicitud de licencias de Obras se acuerda conceder las siguientes:

A Federico Vives Vázquez para construir un garaje, según proyecto al efecto, en solar de su propiedad sito en Camino Comarcal s/n.

A Eduardo Oliva Muñoz para realizar obras de construcción de dos habitaciones en la vivienda de su propiedad sito en El Jenu, 6.

A Amparo Elvira Vidal para realizar obras de reforma en el cuarto de baño en la vivienda de su propiedad sito en Plaza de Gloria, 2.

A Manuel Salvador Miravet para realizar obras de cambio de tabiques y acondicionamiento de cuarto de baño en El Jenu, 2.

CORRESPONDENCIAS OFICIALES.- Escrito de la Comandancia de Agrimensor, Terza y Alimbranzes (Seccións Territorials de Castellón), por el que se da cuenta del propósito

de obtener una mayor utilidad de la Casa Forestal ubicada en el monte Bochar y Sabinar, pretendiendo asegurar el abastecimiento de agua corriente cuya cantidad habria de partir de la condonación de abastecimiento general a la población y solicitando como si por parte del Ayuntamiento existe algún inconveniente para ello.

En contestación al anterior escrito el Pleno acuerda lo siguiente:

1.º.- Del agua de la que actualmente se abastece el pueblo, es decir del río natural que discurre de la montaña, no se puede ceder cantidad alguna por ser insuficiente para atender al servicio de la localidad, siendo necesario incluso establecer un sistema de bombas con dos motores para lograr un mínimo abastecimiento.

2.º.- Recientemente se ha perforado un pozo cuyas perspectivas están cifradas en 300 litros por minuto, estando pendiente de realizar un oficio oficial.

3.º.- Si esta previsión se confirma, es decir, si se obtuviese un mínimo de 300 litros por minuto entonces se podría ceder agua sobre la base de la concesión se hiciese desde el depósito sito en el lugar conocido como Huerto de Folo y que es el de abastecimiento de agua de la localidad en el que se instalaría un aliviadero que recogiera el agua sobrante, y solo esta, y que más la que se cediera, teniendo en cuenta y dejando bien sentado que este agua no podría destinarse a otro uso que el consumo humano y no para granjas o piscinas.

4.º.- La conducción sería por cuenta de la Unidad Forestal de la CASF. Si bien el Ayuntamiento obtendría de dicho organismo competencia para

que, a partir de la citada conducción, se pueda ceder para los usos indicados agua a otras edificaciones siendo por cuenta de estas el coste de la conducción desde la estación que instale la Unidad Forestal de la C.S.P.A. hasta la casa donde haya que llevarse.

5.º- En todos los casos se instalará un contador para el cobro del agua consumida de acuerdo con las tarifas municipales establecidas.

Del mismo Organismo escrito en el que, por contestación a otro del Ayuntamiento, manifiestan estar en estudio la posibilidad para el acondicionamiento del (cambio) digo camino que une a la población con el Santuario de San Juan de Pisuerga y, de ser conforme, incluir dicha obra en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona de Ordenación de Explotaciones del municipio.

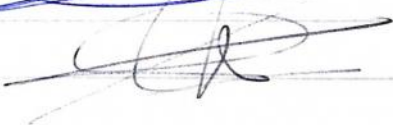
De la Diputación Provincial por el que se remiten las Bases Provinciales que han de regir el contrato para la prestación del servicio de cobranza de exacciones municipales. El Pleno, en principio, muestra su conformidad con dichas bases reservándose la decisión definitiva hasta que las mismas sean elevadas a su vez a definitivas.

Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por el que se da cuenta que en el Consejo de Ministros de la C.E.E., en reunión de 27 de Mayo se ha acordado incluir a este municipio como agricultura de montaña.


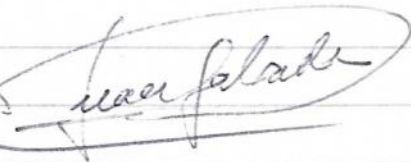
El Pleno acuerda manifestar su satisfacción y agradecimiento al Ministerio por la gestión realizada en favor del municipio.

Que habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintitrés horas y

cinuenta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

Ascadio Edo




Estanislao Moliner
 Alcalde


Concejales Asistentes
Adilón García Aparici
Juan Tena Edo
Estanislao Moliner Garde
Jaime Lázaro Fabra
Secretario:
D. Fco. Blanco Rodríguez

Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Julio de 1976.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella siendo las veintidós horas del día 31 de Julio se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión Ordinaria y Pública.

Dándose el quorum legal suficiente el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día, y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

LECTURA DEL ACTA ENBORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dió lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior y enmendada conforme, fue aprobada por unanimidad.

RECIBOS Y FACTURAS.- Se da lectura a continuación a los recibos y facturas que componen la relación del mes actual y que es la siguiente:

Telefónica. Facturaciones marzo, mayo y Junio	36.55
Papería Vila	3.15
Boletín Oficial de la Provincia	8.4
Emmugst	6.9

Camara Vicente Arce. Limpieza edificios municipales meses Diciembre - Mayo)	48.000
Amengot. Material de Oficina	29.465
Juan Tena Edo. Gasoil y aceite para motores agua y sportes	43.657
Juan Tena Edo. Gasoil y gasolina y partes motores agua	69.947
Sanz Ponce, material alumbrado publico	21.685
Guz Roja. Pendiente año anterior	20.800
Fco. Tena Tena. Tres latas gasolina	1.500
" " " . Dos canidas	1.000
Registros de la propiedad.	1.660
Sociedad General de Autos, fiestas año 1.985	10.050
Diputación Provincial. Convenio asistencia sanitaria	6.288
Clarell S.A., 13 bujías y parte	2.530
Cuartel de la Guardia Civil, material Construcción	17.209
Wintertun, recibos pólizas seguros	47.774
Sanz Ponce, material alumbrado publico	22.804
Ricardo Peris Barrera, disminuas maestros	23.690
M. Ferrá S.A., instalación industrial matadero	600.999
Autobus Salvador Ludiner, trabajos carpinteria matadero	306.900
Odilón Garcia Aparici, pintura matadero	54.175
Pedro Ripert Monseriat, medicamentos a jubilarios y pension. 20.812	
Clemente Olaria Pitarich, dos jornales de font de la fam.	4.000
Joaquín Juanín Tena viajes varios	9.000
Ascadio Edo Ludiner, 16 viajes a Castellón	38.000
Patrimonio Ludiner Bosch. 131 viajes al motor del agua y alcant. 135.000	
" " " , 21 jornales 1/2 motor agua	51.000
Juan Salvador, una servida al Ayuntamiento y operarios MOP.	17.700
Fco. Salvador Salvador, materiales de trabajo reparacion cubierta del depósito del agua	25.139

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar la precedente relación y el pago de los recibos y facturas que la componen

LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta a continuación de las distintas solicitudes presentadas para la realiza-

ción de obras acordándose la aprobación de las siguientes:

Shuchio Tolch Jusupov, construcción de alacena y desván en C/ Portalet s/n. Importe de la Tasa 50.470 pts.

Antonio Gual Esquí, construcción de cuarto de baño en C/ Rincabo, 14 y arreglo de pajar. Importe Tasa 1200

Juan Miravet Gual, poner pisa y chapón cuarto de baño y cocina en C/ Sanjuán. Importe de la Tasa 4.000

Manuel Lafont Salvador, reparación de tejado en pajar C/ Eras de Polo, 7. Importe de la Tasa 2000.

Ramón Miralles Jusupov, distribución interior y lucido de fachada en Plaza Iglesia "B". Importe de Tasa 9.000

Elemente Clara Bellés, reparar tejado en finca sita en Eras de Traya. Importe de la Tasa 1.200 pts.

Ramón Tena Pobres para reparar de tejado en C/ Portalet s/n. Importe de la Tasa 2.000.

Dolores Pitarch Bonell, reboran paredes en C/ Aoda. Ramón Salvador. Importe Tasa 1.500 pts.

Rogelio Cluig Vidal, reparación de fachada en casa sita en Plaza Iglesia. Importe de Tasa 1.000

Al mismo para cambiar puerta y arreglo cuarto de baño. Importe Tasa 1.000.

Daniel Miravet Jusupov, reparación de tejado en Aoda. Ramón Salvador, 7. Importe de la Tasa 3.000

Vicenta Lafont Vicente, lucir fachada y reparación de tejado en Serral de Xorito. Importe de la Tasa 9.000 pts.

Censuelo Salvador y dos más para reparación de fachada y tejado en C/ Sincabo 6. Importe Tasa 4.000

Eduardo Edo Jusupov, construcción de un alacena en C/ Fuente Roja s/n. Importe de la Tasa 40.000 pts

Elisa Lafont Albequer, para reparación de tejado en C/ Gral Sanjuán s/n. Importe de la Tasa 4.000 pts.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO N.º 1. APROBACION

DEFINITIVA: A continuación es sometida a la consideración del Pleno la aprobación definitiva del Expediente de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Ordinario lo cual había sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 6 de Junio de 1986, y tras su publicación en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días no se ha interpuesto contra el mismo ninguna reclamación.

Considerando que por esta Corporación procede adoptar el acuerdo definitivo a que se refiere el artículo 11.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 18 de Octubre.

La Corporación por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente este Expediente de modificación de créditos cuyo resumen figura transunto en el acuerdo de aprobación inicial, así como su publicación, remitiendo a nivel de Capítulos y en su reunión a la Delegación de Hacienda y al Consejo de la Comunidad Valenciana.

DAÑOS PRODUCIDOS POR LA CENTRAL TERMICA DE SANDORRA
Apreciados daños en los bosques pertenecientes a este término municipal y visto el informe suscrito por D. Benjamin Caran Bernal, el Pleno, por unanimidad, acuerda adoptar el siguiente acuerdo:
Resultando: que de acuerdo con el artículo 25.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, es competencia del municipio: (f) la protección del medio ambiente y (h) de la salubridad pública.
Resultando: que los continuos incendios de humos que tienen su origen en la Central Termica

de Andorra (Teruel), Unionan, según los informes técnicos (united) digo que se disponen, el medio ambiente y la salubridad pública de este municipio, ocasionando la paulatina muerte de los árboles de sus bosques, de manera muy grave.

Considerando: que tal hecho aparece como constitutivo de un supuesto delito contra el medio ambiente del artículo 347 bis del Código Penal o de impudencia del artículo 465 del mismo Texto Legal.

Considerando: que el artículo 22.2 letra j de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, atribuye al Pleno la competencia para ejercitar acciones judiciales y administrativas.

Por todo ello y con el voto a favor de la totalidad de los Concejales asistentes (cinco sobre seis que componen la Corporación) se acuerda:

1.º - Interponer querrela criminal ante los tribunales competentes contra los Directivos responsables de la Central Térmica de Andorra (Teruel) por los supuestos delitos contra el medio ambiente del artículo 347 bis del Código Penal o impudencia del artículo 465 del mismo Texto Legal.

2.º - Designar letrado directo de la querrela al abogado D. Benjamín Casan Bernal

3.º - Facultar al Alcalde D. Euclides Edo Jordán a fin de que comparezca ante Notario a efectos de otorgar poderes "Ad Litem" con la amplitud propia de esta clase de poderes y con la especialidad de interponer la Querrela referida en el extremo 1.º, a favor de los siguientes Procuradores de los Tribunales: de Vinaros, D. Agustín Cervera

Gasulla y Mi^a del Carmen Ana María Bonaste,
de Castellón, P^a Mi^a Jesús Margarit Tillas y P.
Jesús Rivera Fariobro; de Valencia D. José
José Ferra Villacusa, P. Rafael Castro Noulla
y P^a Florentina Pérez Sempér; de Madrid P.
Samuel Martínez de Tezera Ruiz y D. Saturni-
no Estévez Rodríguez; de Alcañiz D^a Soledad
Espallargas Valdiz y D. Francisco Inouerrat
Navarro y de Teruel D^a Inmaculada Huete
Noguera y D^a Ana Mi^a Gutiérrez Cordente;
facultándolos tan ampliamente como en
Derecho sea necesario para intervenir en to-
dos los trámites e incidencias que se produz-
can, incluida la interposición de recursos de
Apelación, Casación y de Competencia del Tribu-
nal Constitucional.

CONSTITUCION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS -
De acuerdo con lo establecido en el artículo 116
de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las
bases de Régimen local, y en cumplimiento del mismo,
ha de constituirse de entre los miembros que componen
la Corporación Municipal (de) la Comisión Especial de
Cuentas en la cual estarán representados todos los
grupos políticos que integran la Corporación.
Como quiera que este Ayuntamiento está ex-
clusivamente formado por miembros pertenecien-
tes a la Coalición A.P.-P.D.P.-U.V.-U.L, a propuesta
del Sr. Alcalde se acuerda designar como miembros de
dicha comisión a los Concejales D. Jaime Lázaro
Fabra, D. Saturnino Moliner Gasch y D. Juan
Tura Edo dando cuenta de ello a la Dirección
General de Administración local de la Consejería
de Administración Pública. (Presidente, D. Jaime
Lázaro Fabra)

SERVICIO DE RECAUDACION. MOTION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIAL

La Excmo. Diputación Provincial de Castellón ha venido informando a este Ayuntamiento por medio de Círculos, de la creación del Servicio Provincial de Recaudación de la selección del personal y de la convocatoria de interesados con los Ayuntamientos a fin de exponer el modo en que se va a desarrollar el mencionado servicio. Su finalidad será cubrir el vacío que va a producirse ante la inminente desaparición del servicio que venía prestando el Estado respecto a los tributos locales de carácter real (Contribución Territorial Rústica y Pervaria, Urbana y Licencias Fiscales) confirmado en el reciente Real Decreto 1.327/76. de 2 de Julio; por lo que debería concertarse el cobro a través del Servicio Provincial de Recaudación y cuyo coste es inferior al que el año actual tiene fijado la Hacienda Pública.

Del mismo modo se ofrece a este Ayuntamiento por parte de la Diputación, concertar la recaudación, tanto en periodo voluntario como ejecutivo de los arbitrios y exacciones municipales que de mutuo acuerdo se establezcan en el convenio, con lo cual se adecuaría la recaudación a las exigencias legales establecidas en el artículo 193.2 en la Disposición Transitoria 9.ª del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y a la vez ofrecería al contribuyente la posibilidad de no tener que acudir a oficinas diversas para satisfacer sus deudas tributarias de carácter local.

Teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto y considerando de interés el servicio ofrecido, se estima que el Ayuntamiento debe acogerse al mismo, para cuyo fin se remite a la consideración del Pleno

la siguiente Propuesta:

1.º- Convenir, de acuerdo con el Proyecto de Bases el servicio ofrecido por la Excmo. Diputación Provincial de Castellón para la recaudación de los siguientes conceptos tributarios:

- 1- Contribución rústica y pecuaria
- 2- Contribución territorial urbana
- 3- Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales
- 4- Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas
- 5- Contribuciones Especiales
- 6- Tasa sobre recogida de basuras
- 7- Tasa sobre alcantarillado
- 8- Tasa sobre animales
- 9- Tasa sobre balcones
- 10- Tasa sobre canales
- 11- Tasa sobre perros.

y confección de los documentos cobratorios, formulándose, a tales efectos, el oportuno convenio

2.º- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio con la Excmo. Diputación Provincial en el cual se regulará la concertación de dicha recaudación.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aceptar en todos sus puntos la anterior propuesta.

PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1987.- Recibidos de la Excmo. Diputación Provincial cuestionarios para la solicitud para inclusión de obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar se incluyan en dichos planes la obra de reforma del Ayuntamiento, solicitándose de la Oficina de Asistencia a Municipios

la valoración del coste de la misma y la relación del Proyecto al efecto.

Se propone como aportación municipal a dicha obra el 10% de su importe siendo a cargo de la Corporación Provincial el 90% restante.

Con carácter general y de acuerdo con lo anterior se aprueba expresamente el contenido de la solicitud de inclusión de obras que ha de remitirse a la Excmo. Diputación Provincial.

OBRAS SINCLUIR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE DEPORTES.-

Conocidas las Bases que han de regir para la inclusión de obras en el Plan Provincial de Deportes el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda solicitar la constitución de una pista polideportiva en terrenos de propiedad municipal cuyo coste y proyecto sería realizado por la oficina de asistencia técnica a municipio proponiéndose como financiación de la misma el 100% con cargo a la Diputación Provincial ya que los recursos municipales son sumamente escasos y apenas suficientes para atender los servicios primarios de la localidad.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Escrito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación (Servicios Territoriales de Castellón) por el que se da cuenta de que las condiciones fijadas por este Ayuntamiento para poder llevar el agua al monte Boalca y Sabina no permiten realizar dicha obra ya que supone una mayor inversión de la prevista y otros inconvenientes adicionales que podrían ocasionar demoras en la realización de dichas obras.

ESCRITO DE LOS COMERCIANTES DE LA LOCALIDAD.- Por el que solicitan se designe como mercado para los vendedores ambulantes un lugar concreto y se establezca como mínimo día

para la celebración del mismo, el jueves de cada semana.

El Pleno, teniendo en consideración las malas comunicaciones de la localidad, considera que es beneficioso para el pueblo el que acudan vendedores ambulantes puesto que de esa forma hay mayor variedad en el género y mayor competencia en los precios.

No obstante, reconociendo en parte lo expuesto por los comerciantes, se acuerda la elaboración de la correspondiente Ordenanza Municipal que permita el cobro de la tasa que corresponde por el ejercicio de la venta ambulante.

ADQUISICION DE TERRENOS.- Vista la urgente necesidad de adquirir terrenos que puedan habilitarse como barbero público y que reúnan condiciones de seguridad para un municipio empujantemente forestal como este, se acuerda se adquiriera de D. Julián Tera Edo la finca sita en el Polígono 4 y en la parcela n^o 5 del mismo por el precio de CINCUENTA MIL (50.000) Pts, facultando al Sr. Alcalde para que firme de momento un contrato de compraventa al respecto y posteriormente la correspondiente escritura pública.


FIESTAS PASTORALES AÑO 1.985.- No habiéndose abonado a la Comisión de Fiestas del año 1.984 ninguna cantidad con cargo al Ayuntamiento, y siendo costumbre que el mismo colabore con cien mil Pts, además de los gastos de permisos de toros y reguas, y teniendo en cuenta que se ha construido una caseta de zinc que se queda de propiedad municipal para la instalación de parador durante las citadas fiestas, el Pleno, por unanimidad, acuerda

abonar a dicha Comisión la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS a justificar por la misma de la siguiente forma:

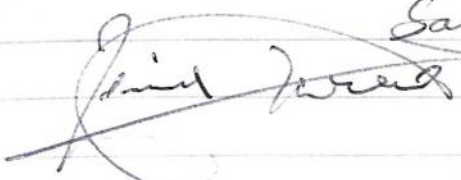
100.000 ptn por la actuación de uno de los grupos que actuaron y las 100.000 restantes, mediante presentación de factura por su importe para la construcción del Parado mencionado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Acordado



Saturnino Moliner



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986

- Concejales Asistentes:
- D. Odilon G^o Spanici
 - D. Jaime Casaro Fabra
 - D. Saturnino Moliner Gasch
 - D. Juan Tena Edo
 - SECRETARIO
 - D. Eco. Blasco Rodriguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella, siendo las veintidós horas del día dieinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Edo Moliner al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública. Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

- LECTURA DEL ACTA ENBORRADOR DE LA SESION ANTERIOR: Se dió lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior celebrada el día 31 de Julio de 1986, y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.
- CORRESPONDENCIAS OFICIALES: Seguidamente se da cuenta

de la correspondencia oficial recibida y que, en síntesis es la siguiente:

De la Mutualidad Nacional de Administración Local por el cual notificar la resolución del recurso interpuesto acerca de la jubilación del que fue Secretario Habilitado de este Ayuntamiento D. José María Navarro Puente y en virtud de la cual, la citada pensión ha de repartirse a pro rata entre el Ayuntamiento de Chodos y el de Vistabella, siendo la aportación de Vistabella de 14.761 Pts mensuales, debiendo abonarse al mismo las cuotas hasta ahora indebidamente satisfechas.

De la Consejería de Agricultura y Pesca por el que se entrega al Ayuntamiento el dominio de la pista de Vistabella a Chodos recientemente construida.

De la Dirección Territorial de Sanidad y Consumo por el que dan cuenta de una serie de deficiencias observadas en el abastecimiento de aguas de la localidad y en el alcantarillado de la misma.

- CURSOS DE FORMACION PERMANENTE DE ADULTOS.- El Pleno del Ayuntamiento, en consideración a un número bastante elevado de adultos de la localidad, con formación muy deficiente y que no se hallan en posesión del título de Graduado Escolar, teniendo en cuenta las ayudas ofrecidas por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia del Consejo del País Valenciano, acuerda solicitar de la misma, subvención en la mayor medida posible para el establecimiento en esta localidad de una escuela de Formación Permanente de Adultos, por creer que así se logra un gran beneficio para toda la localidad.

- SUPLEMENTO DE CREDITO N.º 2 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.- Visto el Decreto de la Alcaldía al efecto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar inicialmente el expe-

diante de modificación de créditos una vez vistos los informes de Secretaría-Intervención y de la Comisión de Hacienda que acreditan y justifican los requisitos legalmente exigidos, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en los términos y por los importes en que aparece redactado en la Propuesta de la Alcaldía y según el siguiente detalle:

2.º.- PROCEDENCIAS DE LOS FONDOS:

De los exesos de ingresos recaudados sobre los impuestos: s. 126.928

De bajos de Partidas relacionadas en informe de Intervención: 1.871.030.

II.- FINSUBSIDIOS A QUE SE DESTINA: CRÉDITOS EN AUMENTO.

a) Suplementos de Créditos:

Partida	Denominación	Importe
Presupuesta		
211.1	Gastos de oficina	150.000
223.1	Limpi., calefac., alumbr., seguros, etc,	100.000
241.1	Dietas, locomoción y traslados	20.000
242.1	Dietas, locomoción y traslados pers.	20.000
257.5	Agua, gas y electricidad	200.000
259.7	Otros gastos especiales de funcionamiento.	1.382.948
612.1	Obras del matadero	200.000
TOTAL		2.072.948

b) Créditos extraordinarios (Habilitaciones)

172.5	Asistencia médico-farmacéutica	75.000
256.1	Combustibles y materiales auxiliares	250.000
614.1	Instalación línea eléctrica Pozo agua potable	1.600.000
TOTAL		1.925.000

SUMA TOTAL SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES 3.997.948

2.º.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

del presente acuerdo durante el plazo de 15 días
 3º.- Que una vez concluido el plazo indicado se remita a la aprobación definitiva de este Ayuntamiento.

- RECIBOS Y FACTURAS.- Seguidamente se da cuenta de la relación de recibos y facturas correspondientes a la presente sesión y que son los siguientes:

Notaria Nueva del Sid	5.081
Registro de la Propiedad	3.559
Telefónica y Arrengot	30.967
Antonio Salvador Moliner	51.493
Joaquín María y Odilón García	7.370
Sanz Porca S.L.	21.685
Juan Tena Edo	5.500
Estación de servicio Segarra y JEFES.S.L.	197.691
XINTERHUR y Odilón García	31.843
Petunimo Moliner Garca	173.000
Arce Roja	52.900
Ortopedia Renan y Medical castellonense	9.681
Comisión de fiestas 1.981	100.000
Juan Tena Edo	67.520
" " "	1.000
" " "	13.600
Arcaadio Edo Moliner	22.000
Igualatorio médico-quirúrgico	18.000
Castellón Diario	28.000
Mancomunidad Mustrazgo	123.490
Arce Roja	1.000
NET. SA	96.767
Conselleria, Colegio Médicos, ITS, Veterinarios, y Junta General de Regués	70.931
Sociedad Gral. de Autos y Cuartel Guardia Civil	27.259
Fco. Salvador Sbona	23.139
Faro Industrial	40.031
Somar S.L.	239.977
SUMA TOTAL	1.653.793

Por unanimidad se acuerda el pago de los recibos y facturas anteriormente relacionadas

- LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias presentadas en solicitud de demanda de licencias de Obras, se acuerda conceder las siguientes:

Juan Robus Monjover para sustituir los balcones y hacer tabiques en vivienda nita en C/ Rosario, 14. Tasa 500

Rogelio Uriq Vidal para cambiar tejado en vivienda nita en Avda. Ramón Salvador, Tasa 2000 pts.

Amado Monfort Solsona, rebozar fachada en vivienda nita en C/ Gral. Sainza, del. Tasa 700 pts.

Carmen Vicente Arusi para arreglar tejado y hacer fachada en vivienda nita en C/ Portalet, 6. Tasa 2000 pts.

Etehirna Pitarch Amas, para hacer revolto y cambiar tejado en pajar nito en Bras de Troya. Tasa 3000 pts.

Jaime Gual Garcia, para arreglar tejado en vivienda nita en Arrabal de San Juan, 14. Tasa 3000

- APROBACION DEL PADRON DE HABITANTES.- Examinado el Padrón de Habitantes confeccionado en el presente año se acuerda la aprobación del mismo según el siguiente resumen:

Población de derecho varones 310; mujeres 321; TOTAL 631

Población de hecho, varones 260; mujeres 261; TOTAL 521

Auxentes varones 10, mujeres 60; TOTAL 110

- APROBACION CERTIFICACIONES DE OBRAS.- Examinadas las Certificaciones de Obras que a continuación se detallan n.º 7 de Pavimentación / Arriatación que impone una aportación municipal de 47.182 pts; n.º 4 de reparación del lavadero que impone una aportación de 39.534; y la 1ª y única de reparación del frontón municipal que impone una aportación del Ayuntamiento de 230.950 pts.

A todas ellas el Pleno por unanimidad acuerda prestar su aprobación.

- RECIBOS Y FACTURAS.-

Aprobado

160 994

Alfieri

139.439

Como continuación a la relación anterior, que se completa con estas dos se acuerda también la aprobación y el pago de los mismos.

- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES.- Dada cuenta del Plan de Aprovechamientos Forestales elaborado por la Unidad Forestal de la C.A.P.A. de la Comandancia de Agricultura Pecuaria y Alimentación por el que se han de adjudicar mediante subasta pública los pastos de Sierra del Boi, Boala y Sabina y Vall de Usera y las tufas de la Duesa y dado lectura al pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir las mismas el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento de todos los interesados.
- INFORME SOBRE ACTIVIDADES MOLESTAS.- Dada cuenta del Expediente que se instaura a instancia del propio Ayuntamiento solicitando la licencia de apertura y el ejercicio de la Actividad de Matadero Municipal con emplazamiento en C/ Fuente Baja s/n Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las ordenanzas municipales. Considerando: que en la misma zona de ubicación de la actividad no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos ni tampoco en sus proximidades, el Pleno, por unanimidad, acuerda emitir un informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el

Expediente completo al Organismo competente de la Comarca correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la presidencia siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual como secretario, Certifico.

[Handwritten signatures: Jaime Fabra, Arcadio Edo, Odilio Gago]

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1986.-

- D. Conxalbes Aristentés
- D. Odilio G^a Aparici
- D. Jaime Díaz Fabra
- D. Saturnino Moliner Gasch
- D. Juan Tenor Edo
- D. J. J. Salvador Salvador
- SECRETARIO
- D. Fco. Blanco Rodriguez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio Edo Moliner al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

- LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior celebrada el día 19 de Septiembre de 1986 y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.
- ADJUDICACION DEFINITIVA DE SUBASTAS.- Dada cuenta de los expedientes tramitados para la adjudicación mediante subasta y por tres años consecutivos de los (pastos) digo aprovechamientos de pastos de los montes Batau y Sabinar, Sierra del Boi y de turjas del monte la Dersa, todos ellos de propiedad

municipal y vistas las correspondientes actas de subastas de las que resulta que las plicas presentadas son: Para los pastos de Boalan y Sabinar como unico licitador Joaquin Fitarch Jusuferru quien ofrece la cantidad anual de 95.000 pts; para aprovechamiento de pastos del monte Sierra del Boi, presentándose como unico licitador Eduardo Salvador Gual quien ofrece la cantidad de 30.500 pts anuales y para el aprovechamiento de trufos del monte la Duesa, para el que se presentan como licitadores Juancho Gual Juravet, quien ofrece la cantidad anual de 200.500 pts; D. Miguel Robres Castillo, quien presenta la licitación sin oferta alguna y D. Arturo Salvador Juravet quien ofrece la cantidad de 270.001 pts.

Habiéndose adjudicado provisionalmente el remate en las dos subastas anteriormente citadas a los unicos licitadores presentados y por la cantidad ofertada y en la tercera a D. Arturo Salvador Juravet, autor de la proposición n.º 3 por ser la más ventajosa económicamente, sometidos los expedientes a la aprobación de la Corporación, el Pleno por unanimidad acuerda:

1.º- Declaran la validez del acto licitatorio celebrado y adjudican definitivamente el remate a las personas anteriormente citadas.

2.º- Notificar a los adjudicatarios en el plazo de 10 días este acuerdo de adjudicación definitiva para que transcurridos otros 10 desde la fecha de notificación constituyan la correspondiente fianza definitiva.

3.º- Facultan al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, proceda a la firma de los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

- APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N.º 2.- Dada cuenta del expediente de referencia y resultando que la Corporación en sesión de fecha 19 de Septiembre lo aprobó inicialmente y, tras su publica

ción en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 no se han presentado reclamaciones.

Considerando que por esta Corporación procede adoptar el acuerdo definitivo a que se refiere el artículo 112, 3 y 4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, en relación con el artículo 16 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente este Expediente de liquidación de créditos cuyo resumen figura transunto en el acuerdo de aprobación inicial, así como su publicación, resumida a nivel de capítulos, y su remisión a la Delegación de Hacienda y al Consejo del País Valenciano.

- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.- Habiéndose recibido escrito del Director Territorial de Castellón de la Comisaría de Agricultura, Pesca y Alimentación por el que se comunica haber sido aprobado y autorizado el desarrollo del programa de subvenciones para equipamiento rural de 1986 en el que está incluido este municipio con las obras de alumbrado de agua con un presupuesto de 2.000.000 pts y pavimentación de las calles San Roque, Torrel y Castellón con un Presupuesto de 1.000.000 pts, el Pleno, a propuesta de la Alcaldía acuerda:

Solicitar una subvención de 500.000 pts para la primera obra y 100.000 pts para la segunda y facultar al Sr. Alcalde para solicitar contratar y percibir la ayuda que se solicita así como para que realice los demás trámites necesarios en orden a la obtención de las citadas subvenciones.

- SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL.- Habiéndose recibido en este Ayuntamiento escrito del Director General de Desarrollo Agrario de la Comisaría de Agricultura y Pesca en el que se comunica haber finalizado las obras de ejecución de la pista-camino rural de Vistabella a Chodos las mismas se ceden a los Ayuntamientos anteriormente citados para su conservación y en pleno dominio.

A la vista de este escrito el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial se haga cargo de dicho camino rural para su conservación y proveya al asfaltado del mismo, debiendo remitiarse certificación de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial.

- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA.- Estando realizándose en la localidad cursos de animación y promoción de Educación de adultos El Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar una ayuda de 175.000 pts para el presente año de 1986 con la que hacer frente a los gastos que ocasiona la impartición de los citados cursos.

El Ayuntamiento por su parte se compromete a continuar con la actividad para la que se solicita ayuda durante el año 1986.

Animismo se hace constar que con cargo a la partida 251.6 del Presupuesto Ordinario de gastos de este Ayuntamiento se atiende a los gastos de alumbrado y calefacción del Colegio Público San Juan de Peñagolosa donde han de impartirse los cursos de referencia.

El Pleno por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantos trámites sean necesarios en orden a la obtención de la citada ayuda.

- RELACION DE DEUDAS Y FACTURAS.- A continuación se da lectura a la relación de recibos y facturas correspondientes al actual mes de Octubre y que son los siguientes:

Amuegot, material Opiuma	7403
J. Jose. Juvaret Barcia y Luis Barcia Edo por trabajos en la pista del monte Font de les Espades	11.500
Alpini, ser tenus eléctricos	65.744
Comisión fiestas 1986, actuación Grupo Alabanza	100.000
Hidroeléctrica Española S.A. Facturaciones Mayo y Julio	367.193
Sociedad Gral. de Autores. Fiestas 86	8.533

SUMAS TOTALES 587.373

El Pleno por unanimidad acuerda la aprobación y pago de la suma anteriormente mencionada.

- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS.- Como continuación al punto tratado bajo el mismo epígrafe y en esta misma sesión el Pleno del Ayuntamiento acuerda comprometerse a coordinarse con las acciones que se diseñen desde el programa para la animación y promoción de la Educación Permanente de Adultos, así como (comprometiere) digo someterse al control público mediante la presentación del plan de trabajo para el nuevo curso, la memoria del actual y justificación económica de la ayuda que se conceda.
- Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintinueve horas de todo lo cual como se ha visto antepico.

[Handwritten signature]

Aracadio Edo

[Handwritten signature]

Chilipigarrón

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE OCTUBRE 1986-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aracadio Edo Muñoz al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública. Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno

- Concejales Asistentes
- D. Odilon G^a Aparici.
- D. Jaime Lázaro Fabra
- D. Saturnino Justino Garcho
- D. Juan Tena Edo
- SECRETARIO
- D. Fco. Blanco Rodríguez

de ellos los siguientes acuerdos:

- LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior celebrada el día 24 de Octubre de 1976 y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.
- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LAS CONSELLERÍAS DE EDUCACION Y CIENCIAS.- A propuesta de la Alcaldía y enterados de subvención a conceder por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, se acuerda solicitar a la citada Conselleria subvención de 129.600 pts a que asciende el curso de enseñanza y uso del valenciano ya que hay personas en número suficiente que solicitan dicho curso. El mismo tendrá una duración de 72 horas y se faculta al Sr. Alcalde para que contrate el personal de profesorado con titulación suficiente para impartirlo en curso, de acuerdo con el mismo, la distribución del curso.
- CORRESPONDENCIA.- Escrito de los miembros de la Comisión de fiestas por el que se denuncia que el Presidente de la misma Manuel Fabregat Clerig ha hecho mal uso de los fondos mandados por la citada Comisión teniendo pruebas fehacientes de apropiación de parte de los ingresos, existiendo además irregularidades en la gestión de la Lotería de Navidad de 1975 y otros gastos por el cobrados y no justificados. Solicitan del Ayuntamiento se requiera al citado presidente para que explique las irregularidades ante dichas y se le reclame la cantidad presumiblemente apropiada. El Pleno por unanimidad, entiende que al ser la Comisión totalmente independiente del Ayuntamiento, habiéndose constituido sin la intervención del mismo no es de su competencia lo que se solicita, considerando que en todo caso sería competencia del Juzgado el

intervenir ante la correspondiente denuncia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.

~~Jaime Casero~~ Odilón Parra

~~El~~

Arcadio Edo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1986.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella siendo las trece horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio Edo Insuñer al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

- LECTURA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Se dió lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior celebrada el día 31 de Octubre de 1986 y en cuanto a la comparencia, fue aprobada por unanimidad.
- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Dada cuenta del expediente de referencia, que se invoca como comparencia del Decreto de la Alcaldía, y vistos los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda que acreditan justificar los requisitos legalmente exigidos, la Corporación por unanimidad acuerda:

- Concejales asistentes
- D. Odilon G^o Aparici
 - D. Jaime Casero Fabra
 - D. Saturnino Moliner Gasch
 - D. Juan J. Salvador Salvador
- SECRETARIO
- Pco Blanco Rodriguez.

1.º - Aprueban inicialmente el Expediente de liquidación de créditos en los términos y por los importes en que aparece redactado en la propuesta de la Alcaldía y según el siguiente detalle: PROCEDENCIAS DE LOS FONDOS: De las bajas de las partidas relacionadas en el Informe de Intervención: 100.000 pts.

FINALIDADES A QUE SE DESTINAN: CRÉDITOS EN AUMENTO
Suplemento de Crédito

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
125.1	Retribuciones complementarias	100.000

2.º - Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acuerdo, durante el plazo de 15 días.

3.º - Que una vez concluido el plazo indicado se someta a la aprobación definitiva de este Ayuntamiento.

CORRESPONDENCIAS OFICIALES - De la Comisión de Fiestas constituida para el año 1987 remitiendo copia del acta de la sesión celebrada el 4 de Octubre de 1986 en la cual se tratan los siguientes puntos:

1.º - Análisis fiestas 1986 en el que se insisten en las irregularidades halladas en la dación de cuentas por el Presidente de la Comisión del año 1986, reafirmando el Pleno del Ayuntamiento en un acuerdo anteriormente adoptado en el sentido de que no era de su competencia el denunciar o aclarar las irregularidades halladas ya que dicha Comisión se había constituido y había actuado al margen del Ayuntamiento.

2.º - Estructuración de los cargos de la nueva junta dando cuenta de los componentes de la misma y a la que el Pleno acuerda prestar su conformidad.

3.º - Manipulación y distribución de actividades. - A este respecto cree el Ayuntamiento que las exhibiciones de ganado vacuno y demás actos relacionados con toros y vaquillas deben realizarse en los lugares de costumbre y en los mismos días que en años anteriores. No obstante

estimo sería conveniente consultar al pueblo sobre cualquier variación al respecto.

Afirmamos El Pleno, por unanimidad, acuerda que para la presentación de las cuentas corrientes pendientes y siempre que los ingresos recaudados no sean suficientes para cubrirlos el Ayuntamiento se hará cargo de los gastos (que ocasiono digo ocasionados que a continuación se relacionan: honorarios médicos, S.T.S., Veterinarios, permisos de toros, seguro de accidentes y 100.000 pesetas para una actuación municipal.

De la Diputación Provincial dando cuenta de haberse adjudicado directamente y por un plazo de cuatro meses la ejecución de obras de captación de suministro de aguas por un importe total de 7.200.000 pesetas.

De la Diputación Provincial dando cuenta de haberse concedido al Ayuntamiento 375.000 pesetas en concepto de subvención para material inmobiliario para instalación de una biblioteca.

De la Consejería de Trabajo y Seguridad Social para que se designen los dos días de fiesta local a incluir en el calendario laboral de 1977, acordando el Pleno designar como fiestas locales los días 24 de Junio y 29 de Agosto.

RECIBOS Y FACTURAS.- Seguidamente son examinados los distintos recibos y facturas presentadas acordándose el pago de las siguientes:

Juan Moliner Oravia, 7 jornales	24.500
Juan José Faldú Lafont, 2 jornales	5.000
Antonio Gasque Moufort, 6 jornales	13.200
Sebastián Vidal Vicente, comidas servidas al Ayto.	13.195
Antonio Salvador Moliner, carpintería y materiales	41.130
Recibos contribución	21.778
Joaquín Oreigüena, géneros servidos al Ayto.	19.776
Ambulancias Muñetazgo	7.000
Saturmino Moliner Garbí, 81 viajes motor agua	81.000

El misuro, 34 jornales	67.000
Sanz Fouar, material eléctrico	10.070
Felix Esquíu Jaourot, trabajos y materiales	27.529
Amengot, material de oficina	4.433
Sanz Fouar, material eléctrico	44.754
Hidroeléctrica, facturación Septiembre	184.487
Talleres Jaourot, reparación bomba agua	9.378
Jesús Abiaut Sapout	13.200
Francisco Sapout Tusa	16.200
(Esto, dos anteriores por trabajos en el cementerio)	
Ramon Gual Garcia, 1 1/2 jornal alcañarillado	3.000
Joaquín Aman Miralles, viaje de auma	4.000
Comercial Teixido, material médico	6.250
Acadio Edo Moliner, viajes a Castellón	19.040
	<hr/>
SUMA TOTAL	683.921

- LICENCIAS DE OBRAS: A continuación, y vistas las distintas instancias solicitando licencias de obras se acuerda conceder las siguientes:
- a Francisco Traver Gual, para cubrir un pajal de su propiedad en Avda Adzaneta s/n. Tasa 9000 pts.
 - a Juan Sapout Salvador, para cambiar puertas en vivienda de su propiedad sita en Avralal de San Roque, l. Tasa 500 pts.
 - a Rosa Moliner Esquíu para unir portalada en C/ Dincafo, l. Tasa 1.400 pts.
 - a Daniel Moliner Bosch, para construcción de un almacén piso y falsa en carretera Mosqueruela s/n con un presupuesto aproximado de 600.000 pts. Seriendo presentada Proyecto al respecto.
 - a Jose Moliner Jaouferrer para arreglo interior en vivienda sita en Avralal de San Juan. Tasa 2.000 pts.
- Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las catorce horas de todo lo cual como Secretario certifico.


 Jaime Vazaro Odilinson
 Arcadio Edo

ACTO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1986.-

- Concejales Asistentes
- D. Jaime Vazaro Fabra
 - D. Saturnino Justina G.
 - D. Odilon Garcia Aparici
 - D. Juan Tena Edo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio Edo Justina al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

SECRETARIO:
D. Francisco Blanco Rodriguez

Dándose el quorum legal suficiente, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los asuntos del orden del día y adoptándose con respecto a cada uno de ellos los siguientes acuerdos:

- LECTURA DEL ACTO EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Se dio lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior celebrada el día 5 de Diciembre de 1986 y enmendado conforme, fue aprobado por unanimidad.
- APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Dada cuenta del expediente de referencia y resultando que la Corporación en sesión de 5 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis lo aprobó inicialmente y, tras su publicación en el Tablorio de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días no se han interpuesto reclamaciones.

Considerando que por esta Corporación procede adoptar el acuerdo definitivo a que se refiere el artículo 112.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril en relación con el

artículo 16 de la Ley 40 de 1971 de 27 de Octubre.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar este Expediente de Justificación de Créditos cuyo número figura transcrita en el acuerdo de aprobación inicial así como su publicación, resumida a nivel de capítulos y su remisión a la Delegación de Hacienda y al Consejo de la Comunidad Valenciana.

- RETRIBUCIONES A FUNCIONARIOS.- PROPUESTO DE LO SUSCITAS.-

El R.D. 761/76 de 25 de Abril por el que se establece el régimen de retribuciones de funcionarios de Administración Local, prevé la aplicación a estos del régimen retributivo establecido en la Ley 30/74 de 1 de Agosto, ya puesto en práctica para funcionarios de otras Administraciones Públicas.

La aplicación de tal sistema retributivo se debe implantar por cada Corporación Local para todos los funcionarios dentro del año 1976. Esta Alcaldía, estudiadas las consignaciones presupuestarias existentes en el Presupuesto (Ordinario) de Municipal de 1976, para los diversos grupos de retribuciones, así como la valoración de los diversos puestos de trabajo existentes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento aprobada por el Pleno en sesión de fecha 10 Enero de 1976, las funciones encomendadas a cada uno de estos puestos y a la luz del indicado R.D., propone la aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo mediante el cual:

Primero: se atribuye a la relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios el nivel de complemento de destino que a continuación se indica:

1.- Secretario-Interventor. Una plaza. nivel 16

2.- Alguacil. 1 plaza. Nivel 5

Segundo: atribuir a los siguientes puestos de trabajo reservados a funcionarios el complemento específico (que)

(a continuación) digo, en garantía mensual, que se indica:
 1.- al Secretario-Interventor complemento específico: 70.000 pts.
 2.- al Alcaide complemento específico: 10.000 pts. (10.000)

Tengo: Aplicar al régimen retributivo previsto por el R.D. 761/86 de 27 de Abril, en relación con las garantías señaladas en la Ley 46/85, de 27 de Diciembre, con efectos económicos a partir del 1 de Enero del 86 estando afectadas las citadas retribuciones por los incrementos que en su día se establezca en la Ley General de Presupuestos respecto a los funcionarios públicos.

Mediante el f.º de los acuerdos propuestos por el que se atribuyen los complementos de destino a cada uno de los funcionarios estos quedan fijados en los niveles 16 y 5 para el Secretario y el Alcaide respectivamente.

La atribución de complementos específicos a las plazas que se asignan, se fundamenta, en ambos casos en las diversas responsabilidades y dedicación atribuida a cada una de las plazas, pues como bien conoce la Corporación, carece la misma de personal auxiliar administrativo o laboral teniendo que ser realizadas estas funciones por los dos funcionarios a quienes se atribuye el complemento específico.

Sometida esta propuesta a la consideración del Pleno el mismo decide, por unanimidad, puntualmente su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas y quince minutos de todo lo cual, como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 Forcadío Edo

Concejales Asistentes:

- D. Hilari G.^o Aparici.
- D. Jaime Lizaso Fabra
- D. Juan Tena Edo
- D. Paternino Luobinu Gasch
- D. Juan J. Salvador Salvador

SECRETARIO:

- D. Francisco Blanco Rodriguez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1977.

En Vistabella siendo las veinte horas del día 27 de Febrero de 1977, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los concejales que componen el mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arcadio Edo Luobinu previa oportuna convocatoria dándose el quórum legal (suficiente) según legalmente establecido se adoptan los siguientes acuerdos:

- LECTURA ENBORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da lectura en primer lugar al acta en borrador de la sesión anterior celebrada el día 31 de Diciembre de 1976 y encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se da cuenta a continuación de la correspondencia oficial recibida, adoptándose sobre la misma los siguientes acuerdos:

De la Diputación Provincial de Castellón dando cuenta de convenio suscrito con el Colegio Oficial de Arquitectos con el fin de que los Ayuntamientos puedan contar con los servicios de Arquitecto Superior para asuntos de competencia municipal, siendo la financiación de estos servicios con cargo a la Diputación Provincial y al propio Ayuntamiento, oscilando la aportación municipal entre un 7 y un 50 por ciento de los honorarios en función del número de habitantes del municipio.

El Pleno del Ayuntamiento, adhirió a este convenio. Del Jefe Local de Sanidad dando cuenta de la conveniencia de sustituir un sistema automático de la dotación de agua potable de forma que permita el mantenimiento de los niveles de cloro exigidos por la legislación vigente. El Pleno acuerda darse por entendido.

De la Generalidad Valenciana, Servicio de Protección

Ante dando cuenta del (pre) propósito de la misma de dotar a las Administraciones competentes de autobombas forestales, para lo que remiten un plan para la dotación de dichos instrumentos. El Pleno aunada darse por enterado y estudian detenidamente el citado plan.

Escrito de Manuel Fabregat Añig, abogado dando cuenta de que por el Juzgado n.º 1 de Castellón se siguen diligencias penales n.º 103/87 por el supuesto delito de calumnias, contra quince personas que, según él, son miembros integrantes de la Comisión de Fiestas de la localidad para el año actual y que dada la posibilidad de un pronunciamiento de las mismas podría suponer una perturbación negativa para el pueblo de Vistabella por lo que sugiere la adopción de medidas que se estimen oportunas incluida la exclusión de los querrelados de dicha comisión. El Pleno aunada darse por enterado.

De la Consejería de Sanidad y Consumo dando cuenta del nuevo sistema implantado para la obtención de carne de manipulador, a lo que el Pleno aunada darse por enterado.

Copia del acta de la sesión celebrada en la población de Luovella para la designación de representantes de Corporaciones Locales que constituyen el Comité Coordinador de la zona de Agricultura de montaña de Els Ports-Maestrat. El Pleno aunada darse por enterado.

De la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación notificando la tasa que corresponde al Ayuntamiento por impuestos sobre cotos de caza y pesca. El Pleno aunada darse por enterado.

Del Instituto Geográfico Nacional notificando la necesidad de poner en conocimiento del mismo, con carácter previo a las licencias de construcción en los altos de Penagolosa y otros que se puedan, prohibir a este

Ayuntamiento, a lo que el Pleno acuerda darse por enterado.

Del Instituto Nacional de Empleo dando cuenta de la posibilidad de alojarse a convenios con el mismo para la obtención de subvenciones, a lo que el Pleno acuerda darse por enterado.

Del Ministerio para las Administraciones Públicas, justificando que el número de registros de este Ayuntamiento en el Registro de Entidades Locales es el 01121397 a lo que el Pleno acuerda darse por enterado.

- LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las solicitudes de licencias de obras presentadas se acuerda conceder las siguientes:

A Clemente Olavía Pitarach para hacer un cuarto de baño, cocina y dos habitaciones en vivienda de su propiedad sita en Avda. Adzaneta con un presupuesto aproximado de 200.000 pts. Tasa 2%

A Juan Miravet Gual para realización obras de lucido de tabiques interiores con un presupuesto aproximado de 80.000 pts. Tasa 2%

- ADJUDICACION SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.- Vistas las plicas presentadas por los licitadores para la adjudicación del servicio de recogida de basuras inscritas por la Cooperativa Agrícola San Juan de Puyagolosa que oferta la cantidad de 223.700 pts y Juan José Folch Laport que oferta la cantidad de 223.000 pts, el Pleno por unanimidad, acuerda adjudicar la prestación de dicho servicio al segundo de los licitadores por ser la proposición económicamente más ventajosa.

- RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 21/1986 de 23 de Diciembre, de Presupuestos generales del Estado este Ayuntamiento en Pleno acuerda lo siguiente:
1.º- Assumir el cobro voluntario y ejecutivo de las deu.

das que vienen recandándose por recibos así como el de la liquidaciones de ingreso directo por contribuciones territoriales rústica y pecuaria y urbana.

2.º- Comunicar con la Excmo. Diputación Provincial de Castellón, para que esta, a través de un servicio provincial de recandación, efectúe la recandación de los tributos locales antes citados.

3.º- Facilitar a la Excmo. Diputación Provincial para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento solicite la entrega de los reportes informativos ante los organismos correspondientes.

4.º- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Delegación Provincial de Hacienda y a la Excmo. Diputación Provincial

- CONTRATACION DE ASISTENTE SOCIAL. - Como consecuencia de gestiones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alara se ha conseguido que por parte de la Generalidad Valenciana y la Diputación Provincial se suscriba un convenio con los Ayuntamientos que componen la comarca de L'alcalatén para la contratación de un asistente social que preste servicios de este tipo en las localidades que componen la citada comarca siendo el coste del mismo pagado por tercios entre la Generalidad, Diputación y Ayuntamientos, en función estos últimos del número de habitantes de cada uno de ellos calculándose la cuota a pagar por parte de éstos en 28 pesetas por habitante y año.

El Pleno, por unanimidad, acuerda adhirirse al citado Convenio que se suscribirá entre el Ayuntamiento de Alara y los dos organismos anteriormente citados.

- TRABAJOS ADMINISTRATIVOS. - Ante la carencia de personal que pueda desempeñar trabajos administrativos propios del Ayuntamiento, y aun en contra del impuesto del Sertauó, la Corporación acuerda que

dichos trabajos se le encomiendan al vecino de esta localidad D. Joaquín Luain Tena a razón de treinta mil pesetas durante los meses que puste estos servicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintuna horas, de todo lo cual, como Secretario único.

Saturnino Moliner

Adelino Pérez

J. J.
Quintana

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1987.

- Concejales Asistentes:
- D. Oslobi García Aparici
 - D. Jaime Vázquez Fabra
 - D. Saturnino Moliner Gasch
 - D. Juan Tena Edo
 - D. Juan J. Salvador Salvador
- SECRETARIO:
- D. Fco. Blanco Rodríguez

En Vistabella a veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete y siendo la hora de las siete treinta; para la convocatoria reglamentaria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Arcadio Edo Moliner y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen que, a su vez especifica los que han faltado a la sesión. El objeto de la misma es discutir y, en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1987 elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma forma prevista por el artículo 44.5 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, con el fin de adoptar el acuerdo inicial a que se refiere el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y el artículo 44.6.1 del mismo Real Decreto-Legislativo. Discutidos detenidamente los estados de ingresos

y gastos del Presupuesto y encontrándonos conforme con los servicios y obligaciones que debe financiar la Corporación Municipal, así como los recursos que se establezcan para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad:

1.º - Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal General del ejercicio económico de 1-977, fijando los ingresos y los gastos por capitales, en las siguientes cuantías:

ESTADO DE INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1.º Impuestos directos.	1.278.000
2.º Impuestos indirectos	350.000
3.º Tasas y otros ingresos	1.659.000
4.º Transferencias corrientes	3.100.000
5.º Ingresos patrimoniales	2.061.000

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6.º - Enajenación de inversiones reales	—
7.º - Transferencias de capital	700.000
8.º - Variación de activos financieros	—
9.º - Variación de pasivos financieros	—
TOTAL INGRESOS	9.247.000

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1.º - Remuneraciones del personal	2.523.878
2.º - Compra de bienes corrientes y de servicios	3.074.122
3.º - Intereses	—
4.º - Transferencias corrientes	550.000

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6.º - Inversiones reales	300.000
7.º - Transferencias de capital	2.800.000
8.º - Variación de activos financieros	—
9.º - Variación de pasivos financieros	—
TOTAL GASTOS	9.248.000

RESUMEN GENERAL

Total del Estado de Ingresos

9.248.000

Total del Estado de Gastos

9.248.000

2.º- Aprobar la plantilla presupuestaria que ocupará la relación de puestos de trabajo que obra en el expediente.

3.º- Aprobar igualmente las bases de ejecución del Presupuesto.

4.º- Que el Presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por plazo de quince días hábiles en el tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.º- Que, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en dicho plazo, el presupuesto y la plantilla presupuestaria se consideraran aprobados definitivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.1 del Real Decreto-registrativo 781/1986, de 18 de abril, produciéndose a su publicación en el B.O.P. y a su remisión a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, según disponen los arts. 127 y 453.1 del Real Decreto-registrativo citado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las once treinta y noventa y tres, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Saturinio Moliner  Celidorigo



Ramon Salvador Masport. 15 dias recogida basuras	8.205
Sedusa. Fichas medicas.	4.368
Joaquin Chig Tena. materiales suidos al Ayto.	45.180
" " " " " "	31.830
" " " " " " (matadero)	41.004
Colegio de Peritos Industriales	37.000
Comisaria de Industria	5.000
Juan Vicente Saput. 3 Botellas butano	2560
Administracion Práctica	8.000
Amungot. Material oficina	63.619
Mediterraneas. Inscripcion	14.310
J. Juan Tena. Trab. Administrativos (di., Feb. Juan.)	75.000
Jaime Gual Garcia. Manaje puros para corta	12.500
Certificaciones 1 y 2 lavadero.	161.290
Hidroeléctrica facturaciones Febrero y Marzo	265.492
Clara Folch Saput. Luz para obra matadero	3.797
Antonio Salvador Moliner. Cristales y arrastras escuelas	8.715
Enciclopedia Renan. Material sanitario	4.950
Antonio Salvador Moliner. Material escuelas	26.716
El mismo. Material Ayto.	30.995
Juan José Folch Saput. Recogida basuras 1985	185.000
Amungot. material oficina	16.306
El mismo " "	5.289
Ramon Salvador Masport. Diferencia por contrato.	14.989
Hidroeléctrica. Facturacion Septiembre	71.134
Amungot material oficina	1.200
Rafael Gil. Partes	24.770
J. Garcia Saput. Reembolso recetas medicas	11.114
Telegrafos	274
Porcor S.L. Material electrico	36.573
Diputacion Provincial, convenio sanitario	6.228
Iguatario medio-guinzis 2º semestre	17.900
Sociedad Gral. de Autores	7.050
Registro de la propiedad	1.660

Telefónica. Facturación Julio 7^a de 1966
José L^o Babiloni. Escalera matadero

54.538

56.713

- LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias presentadas se
amende conceder las siguientes licencias para realización de
obras:

A Eusebio Mouppher Gual, reforma interior de una casa en
C/ Eras de Troya según memoria valorada al efecto.

A Eduardo Edo Moliner, construcción de un cobertizo en
C/ Fuente Baja s/n, según memoria valorada al efecto.

A Juan Vicente Gual, obras de reforma en vivienda de
su propiedad sita en Arrabal San Roque s/n.

A Fco. Traver Gual, obra portalada en C/ Fincabo, 13

A Alfonso Gual Gual, habilitación garaje y laván en Avda
Castellón, 5.

Todas ellas devengarán la tasa del año de su importe

LICENCIAS DE ACTIVIDADES MOLESTAS.- Dada cuenta de los
expedientes que se instruyeron a instancia de D. Raimundo Mi-
rales Salvador y D. José Salvador Cabedo solicitando la
instalación de un secadero de jamones y legalización de
un horno de propiedad del Ayuntamiento con empla-
zamiento en Eras de Troya y José Antonio respectiva-
mente considerando que cumplidos los trámites preve-
nidos y aportados los informes de los técnicos compe-
tentes, aparece acreditar que el emplazamiento de las
actividades y las circunstancias de todo orden que las
caracterizan están de acuerdo con las ordenanzas munici-
pales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de di-
chas actividades o en sus proximidades no existen otras
análogas que puedan producir efectos aditivos, el
Pleno del Ayuntamiento a prueba, por unanimidad,
emite su informe en el sentido de que, a su juicio, se
puede conceder la licencia que se solicita y que se
remita el expediente completo al Consell del País Valencià.

- SUBASTA DE PINOS.- Obtenido el correspondiente permiso de ICONA y habiendo procedido al marcaje de pinos aptos para marcar y de pimpollos para aclaros de dicho marcaje resultan un total de 1.746 pinos maderables y 654 pimpollos, examinado el pliego de condiciones que acuerda aprobar el mismo estableciendo como precio base de la subasta que ha de celebrarse el de 2.399.000 pts, al alza, acordándose asimismo la publicación de dicho pliego en el Boletín Oficial de la Provincia.

- APROBACION DE CUENTAS DE CUENTAS CORRESPONDIENTES al año 1.984.- vistas las cuentas de cuentas correspondientes a los cuatro trimestres del año 1.984 y el informe de Intervención que en las mismas se limita, después de terminadas y halladas conforme el Pleno acuerda por unanimidad, restablecer la aprobación definitiva conforme al siguiente resumen:

1er Trimestre

CARGO

Existencia en fin de trimestre anterior —

Ingresos realizados durante el trimestre 1.017.437 1.018.400

DATO

Pagos realizados en el mismo periodo 873.513

Existencia para el trimestre siguiente 144.924

2º Trimestre

CARGO

Existencia en fin de trimestre anterior 144.924

Ingresos realizados durante trimestre 1.171.076 1.315.990

DATO

Pagos realizados en el mismo periodo 764.743

Existencia para trimestre siguiente 551.147

3er trimestre

CARGO

Existencia en fin de trimestre anterior 551.147

Ingresos realizados durante trimestre 774.423 1.325.570

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo

1.026.699

Existencias para trimestre siguiente

298.871

4º trimestre

CARGO

Existencia en fin de trimestre anterior

298.871

Ingresos realizados durante trimestre

2.790.572 3.079.443

DATA

Pagos realizados mismo periodo

2.269.469

Existencia trimestre siguiente

819.974

- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1984. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba en las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto Ordinario de 1984, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes. Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Senador, de los que resulta que dicha cuenta está debitamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra dicha cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad y mayoría absoluta en sus propios términos la cual ofrece el siguiente resultado:

Existencia en Caja al 31 Diciembre de 1984

819.974

Resto por cobrar al 31 Diciembre de 1984

—

Resto por pagar al 31 Diciembre de 1984

510.760

SUPERAVIT

309.214

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento, tiene el carácter de provisional por tener que elevarse a los organismos que tienen atribuida la competencia de su censura para su resolución y definitiva aprobación.

- CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - Acto

seguido el Sr. Presidente manifestó que se acuerda con el acuerdo del día debía procederse a esta sesión a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1.974 rendida por el Depositario de la Corporación D. Odilón García Aguirre y debidamente informado por el Interventor de fondos expresado a disposición de los Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicho informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1.974 de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual, el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

- CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.- El Sr. Presidente manifestó que uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.974 que ha sido expuesta al público y que examinada por la Comisión, la misma ha emitido los correspondientes informes.

Dada lectura a dichos informes por el infrascrito Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la misma objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2 del artículo

791 de la Ley de Régimen Local.

CUENTAS TRIMESTRALES DEL AÑO 1985.- Vistas las cuentas de Caudales correspondientes a los 4 trimestres del año 1985 y el informe de Intervención de fondos que en las mismas se emite, en sentido favorable, después de examinadas y hallas conformes el Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación definitiva conforme a los siguientes resúmenes:

1º Trimestre

CARGO

Existencia al fin del trimestre anterior

Ingresos realizados durante el trimestre 1.308.567 1.308.567

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo

1.199.940

Existencia trimestre siguiente

108.627

2º Trimestre

CARGO

Existencia en fin de trimestre anterior

107.127

Ingresos realizados durante trimestre

2.547.749 2.657.376

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo

920.531

Existencia para mes siguiente

1.736.845

3º Trimestre

CARGO

Existencias en fin de trimestre anterior

1.736.845

Ingresos realizados durante el trimestre

1.864.341 3.101.186

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo

575.496

Existencias para trimestre siguiente

2.515.690

4º Trimestre

CARGO

Existencia en fin del trimestre anterior

2.515.690

Ingresos realizados durante el trimestre

3.000.000 5.515.690

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo

3.346.956

Existencias para trimestre siguiente

2.168.840

- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1975.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1975 formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el art. 195 del Reglamento de Haciendas locales y que contiene las resultas de gastos e ingresos según lo preceptuado en el art. 693 de la ley de Régimen local de 24-6-57 que han de incorporarse al Presupuesto Refundido. Dada cuenta de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme el Pleno acuerda: aprobar la citada liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1975 en la forma en que ha sido redactada la cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1975	2.167.840
Restos por cobrar en igual fecha	—
Restos por pagar en igual fecha	300.000
SUPERAVIT	1.867.840

- MODIFICACION CONTRATO ADJUDICACION SERVICIO DE BASURAS.- Con motivo de haberse construido un nuevo vertedero de basuras a una distancia de unos 2.500 m. mas lejos que el anterior, el adjudicatario solicita del Ayuntamiento un aumento en el importe del contrato al respecto de 40.000 pts. al año a lo que los componentes del Pleno acuerdan prestar su conformidad.

- VIAJES Y JORNALES.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con motivo de la ausencia del Alguacil, por enfermedad de su esposa, éste hubo de ser sustituido durante 10 días por Pilar Tena Edo proponiendo se le abone el jornal medio de la localidad de 2.000 pts; diarias a lo que el Pleno acuerda prestar conformidad.

Asimismo manifiesta que él empleo 3 días acompañando a los hombres que habian de marcar los pinos que han de ser objeto de subasta, ascendiendo el total de sus jornales a 6.000 pts.

El Pleno acuerda prestar su conformidad.
A Joaquín Juan Tena se le adeudan dos viajes a

Castellón, más a Cuevas de Vinromá y otros a Useras
lo que hace un total de 490 pts que a 17 pts asciende
a la cantidad de 8.330 pesetas.

El Pleno acuerda el pago de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la
sesión por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos
de todo lo cual, certifico.

Odilon J. J. J.

Saturasio Moliner

~~J. J. J.~~

~~J. J. J.~~

